Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N35223-001-00

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, (**PARTIDAS UMAE H. PEDIATRÍA SIGLO XXI Y UMAE H. CARDIOLOGÍA SIGLO XXI)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, **NEUTRATEC, S.A DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ WING CHANG WOO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. Jesús Iván Apreza Blanco, Titular de la División de Servicios**

Complementarios, con R.F.C. [redacted] funge como Representante Común de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 84 14C0/**15870**, de fecha 28 de noviembre de 2023 documento que se incorpora en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en **el Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 46 y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**009** de fecha 02 de enero de 2024, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062507 con folio número 0000002448-2024 de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 53,512 de fecha 26 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Titular de la Notaría Pública número 132 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 382490, denominada **NEUTRATEC, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, el establecimiento y la explotación del servicio público de autotransporte de carga en general en rutas o tramos de jurisdicción federal o de jurisdicción local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Social, los Gobiernos Estatales o la autoridad correspondiente o mediante la concesiones que la sociedad reciba en transferencia o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios y que autoricen las autoridades competentes. La celebración previa, la autorización de la mencionada Secretaría, de toda clase de contratos y convenios necesarios para la realización de u objeto social; la recolección, de residuos sólidos urbanos y de residuos de manejo especial no peligrosos, su transporte y su disposición final, así como a recolección, transformación, tratamiento y disposición parcial y final de residuos peligrosos de carácter biológico y no biológico, infeccioso y no infeccioso, provenientes de instituciones de salud pública y privadas, previas las autorizaciones que en su caso correspondan.

II.2 El **C. José Wing Chang Woo** en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 31,465 de fecha 27 de mayo de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 180 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NEU080526GV2.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 2614 7390, correo electrónico: jose@neutratec.com, y domicilio ubicado en Avenida Constituyentes número 653, interior 501, Colonia 16 de septiembre, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11810, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y No Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio fiscal 2024" (Partidas UMAE H. Pediatría Siglo XXI Y UMAE H. Cardiología Siglo XXI)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica, Económica, Datos de Contacto de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**009**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Representante Común de los Administradores del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$648,621.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$103,779.36 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.),** que hace un total de **$752,400.36 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 36/100 M.N.),** y un monto máximo de **$1,081,034.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos que asciende **$172,965.44 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.),** que hace un total de **$1,253,999.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **"Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y No Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio fiscal 2024" (Partidas UMAE H. Pediatría Siglo XXI Y UMAE H. Cardiología Siglo XXI)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos mensuales a **"EL PROVEEDOR"** conforme a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será de conformidad con los incisos **a)** y **b)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la junta de aclaraciones que se agrega en el **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos de conformidad con el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus

anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto, descripción, unidad de medida y porcentaje de penalización, que se establecen en el inciso **h)**, letra **b.** de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional la cual se calculará conforme al concepto, descripción y unidad de medida que se establecen en el inciso **h)**, letra **a.** de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y el inciso **e) numeral 12.4** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL**

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado , en la Ciudad de México, a **12 de enero de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C.: [redacted]

Por "EL PROVEEDOR"
NEUTRATEC, S.A. DE C.V.
R.F.C. NEU080526GV2

C. JOSÉ WING CHANG WOO
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 84 14C0/15870, de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N35223-001-00**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002448-2024

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	140000	Coord de Conser y Servi Genera
Concepto:	OF. 15904 REC EL 29/NOV/23 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIA, POR EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS	
Fecha Elaboración:	04/12/2023	

Total Comprometido (en pesos): $ 98,291,116.00
Cuenta: 42062507 Serv Recolec Resid Urba CRETIB Unidad de Información: 050801 Centro de Costos: 142901
Partida Presupuestaria SHCP: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
98,291.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
RATIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N35223-001-00**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Apartado 1

Anexo Técnico

Para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

48 Partidas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

La presente Contratación se realizará Consolidada agrupando 48 Partidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público "La Secretaría de la Función Pública, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Secretaría de Economía, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo".

ANEXO TÉCNICO

Conforme al numeral 4.24.3 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium. En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) conforme a la *Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)*, incluyendo insumos para los OOAD y UMAE que así lo requieran, tales como: contenedores, que serán entregados en las Unidades Generadoras, cuyos domicilios, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en el **Anexo A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

El **PROVEEDOR** realizará la recolección de los RSU y RME que se encuentren en bolsas dentro de los contenedores, así como de los residuos que estén sin bolsa, en el área de carga del almacén al vehículo de transporte externo, conforme al número de rutas de recolección requeridas por los OOAD, UMAE o NC, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

El **PROVEEDOR** entregará en los OOAD y UMAE, los insumos siguientes: contenedores para el almacén temporal de los RSU (orgánicos e inorgánicos), y en su caso contenedores para el almacén temporal de los RME (sin costo para el Instituto) para los Servicios Generadores de RME, conforme a las necesidades de los insumos de acuerdo con las medidas y cantidades que se señalan en el **Anexo B** "Insumos".

Para efectos de la contratación del presente servicio la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Tipo	Clave CUCoP	Partida Específica	Descripción
2	35800006	35801	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de residuos (No tóxicos)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Insumos

Para el inicio de la prestación del servicio, así como para la entrega de dotación mensual de los contenedores para RSU y RME deberán ser entregados por el licitante ganador en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, en horario de 8 a 16 horas conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el **Anexo B.**

Previo a la entrega, el Licitante ganador deberá informar vía electrónica al Administrador de la Unidad o quien realice la función, el día y la hora de entrega de los insumos, con copia al Jefe de Servicios Complementarios en OOAD o Jefe de Servicios Generales en UMAE.

El PROVEEDOR deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que; por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros), en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte que realice la unidad generadora, por conducto del jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.

Los Contenedores deberán sujetarse a las características siguientes:

a. Fácil manejo que permita la limpieza del lugar que ocupan.
b. Resistentes para el tipo de servicio que están destinados.
c. El material del que estén elaborados no contenga sustancias que ponga en riesgo la salud de los trabajadores y derechohabientes.
d. Contener la leyenda "Orgánicos", "Inorgánicos" y "Manejo Especial", según sea caso.
e. Los contenedores para residuos inorgánicos serán de color verde, los contenedores para residuos orgánicos serán de color gris y los contenedores para RME serán de color morado.
f. Los contenedores para residuos inorgánicos y de RME únicamente serán entregados en aquellas unidades generadoras que no cuenten con almacén temporal.
g. Los contenedores para residuos orgánicos serán sólo para aquellas unidades generadoras que cuenten con servicio de Nutrición (Hospitales y Guarderías).

Residuos Orgánicos	Residuos Inorgánicos	R. de Manejo Especial
Sólo en **Hospitales, Guarderías y en aquellas que cuenten con el Servicio de Nutrición,** con excepción de aquéllos que cuenten con contrato para la venta de los desechos (composta), en este, caso el comprador tendrá que proporcionar el contenedor.	Todas las Unidades Generadoras del Instituto, tales como: Hospitales, Unidades Administrativas, Unidades de Medicina Familiar, Teatros, Guarderías, Almacenes, Centros de Seguridad Social, entre otros.	Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación, Bioterios, entre otros. (Especificaciones numeral 7.18)

Los contenedores (**Anexo B**) que el **PROVEEDOR** proporcione en comodato para la prestación del servicio, son de su propiedad y se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

Recolección

El **PROVEEDOR** realizará la recolección de los RSU y RME en las unidades generadoras, de conformidad con los domicilios, frecuencias, rutas y horarios establecidos en el **Anexo A**. En cada visita de recolección, el personal del **PROVEEDOR** deberá anotar su nombre, firma, fecha, hora y cantidad de bolsas que recolecte en la "Bitácora de Prestación de Servicio" **Anexo D**.

El **PROVEEDOR** deberá recolectar, en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.

En cada visita a las unidades generadoras, el **PROVEEDOR** deberá llevar consigo el formato "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME" **Anexo C**, llenando ese Anexo con la información que ahí se solicita; al finalizar los servicios del mes deberán entregarlos junto con las facturas para su pago mensual en moneda nacional.

El **PROVEEDOR** no dejará residuos en las áreas de almacenamiento temporal, pasillos y banquetas de acceso; las bolsas que se encuentren cerradas no deberán ser abiertas para pepena o separación de residuos, dentro de las unidades generadoras, sólo podrán abrirse aquellas bolsas de las que no se tenga certeza de su contenido.

El Personal de la unidad generadora que entregue los Residuos (RSU y RME) y el **PROVEEDOR**, verificarán conjuntamente que los residuos a transportar, no se encuentran mezclados con residuos peligrosos, biológico infecciosos o sus derivados. Esta acción será registrada por el representante de la empresa en los **Anexos C y D**, por cada ruta que realice.

El **PROVEEDOR** no podrá retirar de las unidades generadoras, objetos y materiales distintos a los RSU y RME, o aquellos desechos considerados en la lista de valores mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son cartón, papel, vidrio, fierro, madera y aluminio, entre otros.

Las bolsas no deben ser llenadas a más del 80% de su capacidad. El **PROVEEDOR** verificará visualmente que su llenado cumpla con esta condición, haciéndose constar en el **Anexo C**, "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El **PROVEEDOR** deberá limpiar y desinfectar, sin costo para el Instituto, los *almacenes temporales* de RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. El **PROVEEDOR** deberá registrar esta acción en la "Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME" **Anexo E**.

El **PROVEEDOR**, deberá lavar y desinfectar, sin costo para el Instituto, los días quince de cada mes los *contenedores* de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, dentro del almacén temporal o bien sustituir los contenedores sucios por limpios, registrando esta actividad en el **ANEXO E.** Posterior a las actividades de limpieza el almacén deberá quedar sin residuos líquidos (charcos).

Transporte Externo

Los vehículos que utilice el **PROVEEDOR** en cada ruta de recolección para la prestación del servicio deberán contar con capacidad de carga útil acorde con la generación máxima de cada unidad a visitar señaladas en el **Anexo F** "Listado de Vehículos"; tener caja cerrada o cubierta y que impida el escurrimiento de lixiviados, así mismo deberá mantenerlos en óptimas condiciones de operación, apegándose a los Reglamentos de Transito Estatales, en la entidad en la que se lleve a cabo el servicio.

Es importante mencionar que si el licitante participa en más de una partida con los mismos vehiculos, su propuesta no será solvente técnicamente para las partidas en las que participe. Señalado en el **Anexo F** "Listado de Vehículos".

El **PROVEEDOR** no deberá mezclar los RSU y RME con residuos peligrosos (RP) o residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) durante su transporte externo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46, Párrafo II del Reglamento de la LGPGIR.

No se podrán utilizar vehículos para el transporte de los RSU y RME, que hayan sido utilizados para transportar materiales o residuos peligrosos; conforme a lo dispuesto en el Artículo 6, del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, Plan de Contingencia que minimice los daños provocados por derrame o dispersión de los RSU y RME, en caso de accidente dentro de las Instalaciones del Instituto.

Si durante el transporte externo de los RSU y los RME se presentara alguna contingencia o accidente que disperse o derrame los residuos, el **PROVEEDOR** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que

minimicen los daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

Será exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR,** realizar su transporte y la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, quedando liberado el Instituto de misión en el indebido cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, incluyendo conductas punibles.

El **PROVEEDOR** deberá realizar el recorrido completo de la ruta programada, recolectando la totalidad de los residuos en cada Unidad; entendiéndose como ***"ruta no realizada"*** cuando no visite el total de las Unidades que integran la ruta o que no recolecten todos los residuos que se encuentren en el almacén temporal, conforme al numeral 3.2. del presente documento.

Cuando por causas atribuibles al Instituto, **EL PROVEEDOR** no pueda realizar la recolección de residuos en alguna Unidad, no será causal de sanción.

Disposición Final

Será exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR,** realizar la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras apegándose a lo dispuesto en el Artículo 65 de las **LGPGIR** y en la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, *"Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo Especial"*.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los RSU y RME, el Licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y sus reformas;

Ley de Infraestructura de la Calidad, y sus reformas;

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y sus reformas;

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, y sus reformas;

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y sus reformas;

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Última reforma publicada DOF 28-11-2006

NOM 083-SEMARNAT-2003 especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas;

NOM-161-SEMARNAT-2011 (vigente). Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.

Guía de Diseño para la Identificación Gráfica del Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, emitida por SEMARNAT;

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado DOF 9 de agosto de 2010, última reforma publicada DOF 03-02-2016;

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente.

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole Federal, Estatal o Municipal que apliquen en la materia.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco

Titular de la División de Servicios Complementarios

C. Kathia M. Galindo Leon

Encargada del Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Glosario de Términos:

Para los efectos de este Anexo Técnico, serán aplicables las definiciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como las siguientes:

Almacén temporal: Espacio destinado por las unidades generadoras al depósito temporal de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME), previo a su recolección, transporte y disposición final.

Desinfección: Conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes. Sin embargo, únicamente con la esterilización se obtendrá un medio completamente exento de gérmenes.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Contingencia por derrame de residuos: Es un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación, durante el proceso de recolección y transporte externo de los residuos que ponen en riesgo la salud de la población en general.

Contenedor: El recipiente destinado al almacén temporal de los residuos.

Generación: Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lavado Purificar, quitar o limpiar un defecto.

LFMN Ley Federal de Metrología y Normalización.

LFRA Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Limpieza Acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos.

Lixiviado Líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los demás organismos vivos.

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere

sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.

Residuos de Manejo Especial: Son aquellos residuos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de RSU.

Entre estos se consideran a los residuos provenientes de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológicos infecciosos y RSU.

Dentro del IMSS se considera a los residuos de manejo especial a los generados en Hospitales, Guarderías, Centros de Investigación, Bioterios y Velatorios; tales como: ropa desechable, jeringa sin aguja, vendas, guantes, gasas, torundas, sondas, líneas intra-vasculares, abatelenguas, bolsas recolectoras de orina, material de curación, frascos de solución, hisopos, sanitas, contenedores de orina, espejos vaginales desechables, ampolletas, frascos ámpula, pañales desechables, frascos de solución, toalla higiénica, mortaja, yesos, entre otros, provenientes de pacientes traumatizados, mujeres en trabajo de parto, enfermedades generales o crónico-degenerativas, los residuos provenientes de pacientes con sospecha de alguna enfermedad infecto-contagiosa (VHI, Hepatitis, SARS COV 2, Covid 19, etc.) deberán ser tratados como RPBI.

El Instituto al formar parte de la Administración Pública Federal (APF) se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones en materia de residuos, por ello los RME que se encuentran sujetos a Plan de Manejo y están considerados en la Lista de Valores Mínimos de la SHCP, por tanto, no serán dispuestos dentro de los residuos objeto del contrato.

Residuos Incompatibles: Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos.

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.

Residuos Sólidos Urbanos: Son los generados en las casas habitación por el resultado de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos consumibles y de sus envases, embalajes y empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los generados posterior a la limpieza de las vías y lugares públicos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RLGPGIR: Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RME: Residuos de Manejo Especial.

RP: Residuos Peligrosos

RPBI: Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos**.**

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

Ruta de recolección: Recorrido diario que realizan los prestadores del servicio particular o gubernamental para la recolección, transporte externo y disposición final de los RSU y RME.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Separación: Disposición de los RSU y RME en contenedores debidamente identificados.

UMAE: Unidad (es) Médica (s) de Alta Especialidad.

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

Formatos:

	Nombre	Momento del llenado	Responsable del llenado	Se encuentra adjunto	Observaciones
A	**Frecuencia de Recolección**	Para la LPN	IMSS	Anexo Técnico	Para ser consultado y considerado por los Licitantes, "Requerimiento".
B	**Insumos**	Para la LPN	IMSS	Anexo Técnico	Para ser consultado y considerado por los Licitantes, "Requerimiento".
C	**Constancia de Visita de Recolección**	Durante la vigencia del Contrato	Transportista del Prestador del Servicio	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Llena en cada Unidad Generadora durante la Visita de recolección, "Deberá ser presentada con la Factura para realizar el pago en moneda nacional.
D	**Bitácora de Prestación de Servicio**	Durante la vigencia del Contrato	IMSS, responsable de la entrega de los RSU en las Unidades Generadoras	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Deberá conservarse en la Unidad Generadora y será llenada en cada visita de recolección y firmada por el chofer del Prestador del Servicio.
E	**Bitácora de limpieza y desinfección del Almacén Temporal**	Durante la vigencia del Contrato	IMSS, dentro del Almacén Temporal	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Deberá permanecer dentro del Almacén Temporal, que se demuestre que se realiza la Limpieza firmándose por ambas partes.
F	**Listado de Vehículos**	Para la LPN	Licitante, para presentar Oferta económica	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Se presentará en la Oferta Económica del Licitante, la flota de vehículos se deberá apegar a él durante la prestación del Servicio.
G	**Propuesta Económica**	Para la LPN	Licitante, para presentar Oferta económica	Archivo formato Excel "Formato G"	Siendo la Oferta Económica del Licitante, deberá llenarse tomando en cuenta los Anexos A y B.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Relación de Partidas:

U. R. del Gasto		Partida
5	Coahuila	Saltillo, Coah
		Monclova, Coah
		Sabinas, Coah
		Piedras Negras, Coah
		Torreón, Coah
		Cd. Acuña, Coah
9	Cd México	Nivel Central, NC
11	Guanajuato	León, Gto
13	Hidalgo	Pachuca, Hgo.
		Tulancingo
		Tepeji
15	Edo México	Edo. Méx. Ote, Mx
16		Edo. Méx. Pte, Mx
18	Morelos	Cuernavaca, Mor
		Cuautla, Mor
		Zacatepec, Mor

U. R. del Gasto		Partida
20	Nuevo León	Nuevo León, NL
22	Puebla	Puebla, Pue
26	Sinaloa	H. G. R. 1 Culiacan, Sin
		Mazatlan, Sin
		Culiacán, Sin
		Los Mochis, Sin
		Guasave, Sin
27	Sonora	Cd Obregón, Son
		Hermosillo, Son
		Costa de Herm., Son
		Nogales, Son
		Agua Prieta, Son
		Navojoa, Son
		Valle del Yaqui, Son
		Guaymas, Son
30	Tlaxcala	Tlaxcala, Tlax

U. R. del Gasto		Partida
33	Yucatán	Mérida Zona I, Yuc
		Mérida Zona II, Yuc
		Mérida Zona III, Yuc
		Mérida Zona IV, Yuc
36	Cd México	D.F. Norte, CDMX
38		D.F. Sur, CDMX
51901	Coahuila	UMAE H. Espec, Coah.
161401	Edo México	UMAE H. Trauma Lomas V.
221401	Puebla	UMAE H. Trauma, Pue.
351401	Cd México	UMAE H. Mag. Salinas
361901		UMAE H. General, La Raza
371101		UMAE H. Pediatria, S XXI
371201		UMAE H. Oncología S XXI
371301		UMAE H. Gineco 4, La Hormiga
371802		UMAE H. Cardio, S XXI
371902		UMAE H. Espec, S XXI

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 10134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Formato A

"Frecuencia de Recolección"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

U. Responsable Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Saltillo

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Edif. Deleg.	Blvd. V. Carranza y Periferico Echeverria 2809 La Salle	8:00-16:00	3	1		1		1		
2	H.G.Z. No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez CP2500 Saltillo	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	H.G.Z. No.2	Blvd. Venustiano Carranza Col. Kiosco C.P.25230	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
4	U.M.F. No.70	Prolongación Presidente Cardenas Saltillo Coahuila	8:00-16:00	3	1		1		1		
5	U.M.F. No.73	Calzada Antonio Narro y Luis Gutierrez C.P.2500	8:00-16:00	3	1		1		1		
6	U.M.F. No.82	Joaquin de Velazco y Castelar 374 Fracc. Agua Azul	8:00-16:00	3	1		1		1		
7	UMF 3 R. Arizpe	Blvd. Plan de Guadalupe S/N Ramos Arizpe Coah	8:00-16:00	2		1		1			
8	UMF 88 R Arizpe	Salto del Agua 1239 Fracc. Manantiales Ramos Arizpe	8:00-16:00	2		1		1			
9	U.M.A.A. 89	Damaso Rodriguez 750 Nvo Centro Metropolitano	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
10	U.M.F. 91	Blvd.Museo del Desierto 250 Esq. Miguel Lopez Co.	8:00-16:00	3	1		1		1		
11	Clínica de Mama	Blvd.Pedro Torres Castilla Fracc. Nvo C. Metropolitano	8:00-16:00	3	1		1		1		
12	Guardería	Mutualismo y Siller	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
13	Depto Personal	Isidro Lopez Zertuche 2245 Saltillo Coah	8:00-16:00	3	1		1		1		
14	Tienda	Presidente Cardenas y Nicolas Bravo No.197 C.P.25000	8:00-16:00	3	1		1		1		
15	Subdeleg Saltillo	Blvd. Hinojosa Col. Kiosco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
16	Coord. Abasto	Carrt Saltillo Zac Km 22 Pte la Encantada Col Rural ep	8:00-16:00	3	1		1		1		
17	Bodega Serv. Grales	Blvad José Sarmiento s/n Virreyes Obrera CP 252020	8:00-16:00	1	1						
			Total	59	15	7	14	7	14	2	0

U. Responsable Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Monclova

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	H.G.Z. No.7	Blvd. Harnold R Pape 450 Col. Guadalupe Monclova	8:00-20:00	7	1	1	1	1	1	1	1
2	Guardería	Carr Saltillo P Negras / Calle Guatemala y Camp 303	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1		
3	Tienda	Av. Indust S/N, Monclova Blvd B. Juarez 523 Col. Roma	8:00-20:00	3	1		1		1		
4	U.M.F. No.84	Augusto Spies S/N Col. Obrera sur Mva. Coah.	8:00-20:00	3	1		1		1		
5	U.M.F. No.85	De la Fuente y Sinaloa, S/N Col. Roma Frontera 25660	8:00-20:00	3	1		1		1		
6	U.M.F. No.86	Calle Guadalajara S/N Col. Mirador Mva. Coah. 25749	8:00-20:00	3	1		1		1		
7	U.M.F. No.8	Hidalgo y Juarez 200 Col. Centro Castaños C.P. 25870	8:00-20:00	3	1		1		1		
8	U.M.F. No.9	Ave. Cuauhtémoc S/N Col. Centro Frontera, CP 25600	8:00-20:00	3	1		1		1		
9	U.M.F. No.10	Hidalgo 690 Col. Centro San Buenaventura 25500	8:00-20:00	3	1		1		1		
10	U.M.F. No.74	Juarez y Acuña S/N Col. Zona Centro Nadadores 27550	8:00-20:00	1					1		
11	U.M.F. No.50	Mercado 101 Col. Centro Cuatro Ciénegas. C.P. 27640	8:00-20:00	1					1		
12	U.M.F. No.52	Rayon y Morelos S/N Col. Centro Ocampo, C.P. 27500	8:00-20:00	1					1		
			Total	36	9	2	9	2	12	1	1

U. Responsable Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Cd. Sabinas

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	U.M.F. No.23	Altamirano y Mina Sabinas Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
2	U.M.F. No.26	Carretera Ncional S/N Agujita Coah	8:00-20:00	2	1			1			
3	H.G.Z. No.24	Blvd. Adolfo Lopez Mateos S/N Nueva Rosita	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1		
4	H.G.S.Z. No.27	Carretera a Muzquiz Palau Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
5	U.M.F. No.31	Av. Mineros Barroteran Coah	8:00-20:00	2	1			1			
6	U.M.F. No.25	Fco Munguia y 5 DE Mayo Muzquiz Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
7	U.M.F. No.32	Av. Juarez S/N San Jose de Aura Coah	8:00-20:00	1	1						
8	U.M.F. No.29	Carretera Palau El Sauz Esperanzas Coah	8:00-20:00	2	1			1			
9	U.M.F. 28	Rancherias Mpo del Melchor Muzquiz Coah	8:00-20:00	2	1			1			
			Total	23	9	1	4	5	4	0	0

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx



U. Responsable Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Piedras Negras

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	H.G.Z. 11	Carretera 57 KM 5	8:00-20:00	6	1	1	1	1	1	1	
2	U.M.F. No.14	Bravo y Abasolo Zaragoza Coah	8:00-20:00	1					1		
3	U.M.F. No.12	Juarez No.807 Allende Coah	8:00-20:00	1					1		
4	U.M.F. No.15	Domicilio Conocido Villa Union Coah	8:00-20:00	1					1		
5	U.M.F. No.60	Tepic No.26 Nava Coah	8:00-20:00	1					1		
6	U.M.F. No.64	Xocitencatl S/N Morelos Coah	8:00-20:00	1					1		
7	Guardería	Av. Industral No.909 Col. Lomas del Norte	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1		
8	U.M.F. No.79	A.H. Colegio Militar y Calle Méx No.707 Col. Roma	8:00-20:00	3	1		1		1		
			Total	19	3	2	3	2	8	1	0

U. Responsable Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Torreón

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Subd Torreón	Blvd. Independencia No.450 Torreón Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
2	Guardería	Blvd. Constitución y Jimenez Torreón Coah	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1		
3	Velatorio	Blvd. Constitución Torreón Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
4	Crematorio	Blvd. Constitución Torreón Coah	8:00-20:01	3	1		1		1		
5	H.G.Z. 16	Blvd. Revolución y Jazmin S/N Torreón Coah	8:00-20:00	6	1	1	1	1	1	1	
6	H.G.Z. 18	Blvd. Revolución No.250 Oriente Torreón Coah	8:00-20:00	6	1	1	1	1	1	1	
7	U.M.F. 66	Calzada a Camacho Torreón Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
8	U.M.F. 80	Rodriguez Sur No.351 Torreón Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
9	U.M.F. 61	Domicilio Conocido, Quimica del Rey Coahuila	8:00-20:00	1					1		
10	U.M.F. 83	Independencia y Pabellón Matamoros Coah	8:00-20:00	3	1		1		1		
11	U.M.A.A. 90	Av. Juarez y Blvd. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	8:00-20:00	3	1		1		1		
			Total	39	10	3	10	3	11	2	0

U. Responsable Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Cd. Acuña

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	H.G.S.Z. 13	Blvd. Guerrero y Alvaro Obregón S/N Col. Apolo	8:00-17:00	6	1	1	1	1	1	1	
2	Guardería	Parque Industrial Amistad Cd Acuña Coah	8:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
3	Subdeleg. Acuña	Rayón y Lerdo Cd Acuña Coah	8:00-17:00	3	1		1		1		
4	U.M.F. No.81	Rayón y Lerdo Cd Acuña Coah	8:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
5	U.M.F. No.87	Carretera Presa Amistad Cd Acuña Coah	8:00-17:00	3	1		1		1		
6	H.G.Z. No.92	Javier Mina 1590 esq. Lib Jose Fuentes Col. San Andres	8:00-17:00	6	1	1	1	1	1	1	
			Total	28	6	4	6	4	6	2	0

U. Responsable Gasto: División de Inmuebles Centrales **Partida:** Nivel Central

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Órg. Int. Control	Av. Revolución 1586 col. San Ángel, A. Obregón,	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1		
2	Reproducc Grafic	Calz. del Hueso s/n col. Exhacienda Coapa, Tlalpan,	6:00-10:00	3	1		1		1		
3	Villalongín 117	Villalongín 117 col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc.	18:00-22:00	5	1	1	1	1	1		
4	Rio Hudson No. 6	Rio Hudson No. 6, Esq. Rio Panuco, col. Cuauhtémoc	18:00-22:00	5	1	1	1	1	1		
5	Durango 291	Durango 291. col. Roma, Cuauhtémoc cp 06600.	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	
6	Almacén Mat Prim	Av. José Lopez Velarde s/n col. Vallejo Alcaldía GAM.	6:00-10:00	1				1			
7	Apoyo Técnico	Av. Hospital Benito Juárez 12 col. Vallejo Alcaldía GAM.	6:00-10:00	2	1			1			
8	Archivo Central Conset	Sabino 343 col. Sta Ma la Rivera Alcaldía Cuauhtémoc.	6:00-10:00	3	1		1		1		
9	Azcapotzalco 490	Azcapotzalco 490 col Azcapotzalco, Azcapotzalco	6:00-10:00	1					1		
10	Durango 323	Durango 323 Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc. 06600	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 15134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

11	Heriberto Frias	Heriberto Frias 241 col Narvarte Alcaldía B. Juárez.	6:00-10:00	2		1		1			
12	J Consv Unidad 31	J. Urbano Fonseca #6 Col Magdalena de las Salinas	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1		
13	Cozumel 43	Cozumel 43 col Roma Alcaldía Cuauhtémoc .06600	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1		
14	Mier y Pesado	Mier y Pesado #120, col. Del Valle, Alcaldía B. J. 03001	6:00-10:00	2		1			1		
15	Sonora 13	Sonora 13, col Roma Nte, Alcaldía Cuauhtémoc 06700	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	
16	Tiburcio Montiel	Tiburcio Montiel #15 col. Sn Miguel Chapultepec, M H	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	
17	Transp Terrestres	Violeta # 16 col. Guerrero Alcaldia Cuauhtémoc 36300	6:00-10:00	2		1			1		
18	Reforma 476	Paseo de la Reforma 476 col Juárez, Cuauht, (sotano)	01:00-04:00	5	1	1	1	1	1		
19	Hamburgo 18	Hamburgo 18 col.Juarez.Cuauhtémoc.cp:06600	6:00-10:00	3	1		1		1		
20	Havre 7	Havre 7 col. Juárez, Cuauhtémoc, CP 06700	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1		
21	U. de Congresos	Av. Cuauhtémoc 330 col. Doctores, Alc. Cuauhtémoc	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1		
22	Tintoreto 70	Eje 6 sur Col. Cd de los Deportes Alc B. Juárez, 03710	6:00-10:00	2		1		1			
			Total	81	12	16	15	16	18	4	0

U. Responsable Gasto: OOAD Guanajuato **Partida:** León

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	Oficinas Delegacionales	Blvd L. Mateos y Paseo de los Insurg s/n Col. paraísos	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
2	HGZ / MF 21 León	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	UMF 47 León	Blvd. Ing. Madrazo Esq Benavente 307, Col. Las Trojes	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
4	UMF 51 León	Av. Paseo de los Insurgentes Esq. Av. Méx, Los paraísos	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
5	UMF 53 León	Blvd. Torres Landa 5803, Esq. Geranio, Jard. de Jerez	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
6	UMF 56 León	Cereza 1005 Esq M. Cerv. Saavedra, Las Mandarinas	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
7	HGR 58 León	Padre J. Vertí Campero 2125 Col. San M. de Rentería	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
8	Guardería IMSS 1 León	BLVd. López Mateos 1301; Esq. Con Trigo, Col. Coecillo	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
9	UMAA 55 León	Harold Gabriel Appelt No. 204, Col. León I, León Gto.	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
10	Coord. Abastecimientos	Suecia Esq. España S/N Col. Los paraísos, León, Gto.	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
11	Subdelegación León	Blvd. Torres Landa No. 5804, Col. Jardines de Jerez	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
12	Tienda IMSS León	Blvd. Venustiano Carranza, Col. San Miguel, León, Gto.	08:00-16:00	3		1		1		1	
13	UMF 60 León (Proyecto)	Nezahualcóyotl 157 Esq Gorostiza, Fracc. Cañ de Alfaro	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
			Total	74	12	13	12	13	12	12	0

U. Responsable Gasto: OOAD Hidalgo **Partida:** Pachuca

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	HGZ /MF 1	Prolong Av. Madero 405, Col. Cespedez Pachuca	08:00-20:00	4	1		1		1		1
2	HGZ 36	Blvd. Felipe Ángeles 1102, Fracc. Campo Militar V Prieta	08:00-20:00	4	1		1		1		1
3	HGSZ 33 Tizayuca	Av. Rubi No 3, Unidad Habitacional Geovillas	08:00-20:00	3	1		1		1		
			Total	11	3	0	3	0	3	0	2

U. Responsable Gasto: OOAD Hidalgo **Partida:** Cd Sahagún

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	HGZ 8 CD Sahagún	Av. Circulación y Perif. N, Col. Tadeo de N Tepeapulco	08:00-20:00	3	1		1		1		
2	HGZ / MF 2 Tulancingo	Guerrero s/n y Carretera Méx-Tuxpan Col. Centro	08:00-20:00	3	1		1		1		
			Total	6	2	0	2	0	2	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Hidalgo **Partida:** Tepeji del Río

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	HGZ 6, Tepeji del Río	Av. Melchor Ocampo 32, Col. El Eden	08:00-20:00	3	1		1		1		

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 19134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Total	3	1	0	1	0	1	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Estado de México Oriente **Partida:** Estado de México Oriente

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	C. Capac Tlalne	Toltecas no. 40, Col. Sn Javier, Tlalnepantla de Baz	7:00-17:00	2		1		1			
2	Coord Abasto	Poniente 146 no 825 Col. Industrial Vallejo	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
3	CSSBF Teques	Av. Central S/N, U. Hab. IMSS Tequesquinahuac	7:00-17:00	3	1		1		1		
4	CSSBF Tejavanes	Av. Presid. Juárez s/n Col La Loma Tlalnepantla de Baz	7:00-17:00	3	1		1		1		
5	Depto C y S G	Km. 26.5 Carr. Méx - Qro, Col. Providencia, Tlalnepantla	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
6	Guardería 36	Av. De Los Jinetes S/N, Col. Las Arboledas (No. 0036)	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
7	Guardería 37	Viveros de Cocoyoc S/N, Col. Viveros De La Loma	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
8	Guardería 45	Av. Sor J. Inés De La Cruz S/N, Col. Viveros Del Rio	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
9	Guardería 47	Av. Cecit S/N, Col. U. Hab. Tequesquinahuac (No. 0047)	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
10	H. G. O. /M. F. 60	J. Ma. Morelos No. 56 Entre Zahuatlán Y Cuauhtémoc	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
11	H. G. R. 72	Av. Gustavo Baz S/N Fracc. Industrial, Tlalnepantla	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
12	H. G. Z. 57	Antigua Carr. Tlalnepantla S/N Fracc. La Quebrada	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
13	Sede Delegac	Calle 4 25 Naucalpan De Juárez, Col. Naucalpan	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
14	Subdeleg Tlalne	Av. Gustavo Baz N/A Tlalnepantla De Baz, Col. Centro	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
15	Tienda Teques	av. Gustavo Baz no. 4351, col. Tequesquinahuac	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1		
16	U. M. A. A. 199	Km. 26.5 Carr. Méx - Qro, Col. Providencia, Tlalnepantla	6:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
17	Modulo de Atn Hosp.	Km. 26.5 Carr. Méx - Qro, Col. Providencia, Tlalnepantla	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
18	U. M. F. 52	Av. Nevado Toluca Esq. Rio Cuautitlán Infonavit, Izcalli	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
19	U. M. F. 54	Avenida Juarez No. 23, Apaxco Edo. De Méx.	8:00-18:00	3	1		1		1		
20	U. M. F. 56	M. Escobedo S/N Pueblo Jilotepec de Molina Enríquez	8:00-18:00	3	1		1		1		
21	U. M. F. 55	Gante y Galeana S/N, Esq. 5 de Mayo, Sta M Zumpango	8:00-18:00	3	1		1		1		
22	U. M. F. 59	Aut. Méx - Qro Km 32.5 S/N Col. Lechería	8:00-18:00	3	1		1		1		
23	U. M. F. 62	Av. 16 De Septiembre, Col. Guadalupe, Cuautitlán	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
24	U. M. F. 64	Av. Bomberos S/N U. Hab. I.M.S.S Tequesquinahuac	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
25	U. M. F. 79	Cuernavaca Y Villahermosa, Col. Valle Ceylán, Tlalne	8:00-18:00	3	1		1		1		
26	U. M. F. 95	Av. Mario Colin S/N Fracc. La Comunidad, Tlalnepantla	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
27	U. M. F. 184	Infonavit Sur Manzana B Lote 5, Cuautitlán	8:00-18:00	3	1		1		1		
28	U. M. F. 185	Calle 3 Eje 7, Col. Lomas De Cartagena 54958, Tultitlán	8:00-18:00	3	1		1		1		
29	U. M. F. 186	Av. Somex Y Paseo del Ferrocarril, Los Reyes Iztacala	8:00-18:00	3	1		1		1		
30	U. M. F. 188	Av. Molino de las Flores S/N, Sta. María Gpe Las Torres	8:00-18:00	3	1		1		1		
31	Velatorio Teques	Fco Márquez 2 Esq. del Seg. Soc, Tequesquinahuac	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
32	CSSBF Sta Clara	Av. Circunvalación Pte 72 Y Calle 16 Sta Clara, Ecatepec	8:00-18:00	3	1		1		1		
33	H. G. R. 200	Carr. Méx-Pachuca Km 42, San Jerónimo, Tecámac	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
34	H. G. Z. 68	Vía Morelos Km 19.5, Tulpetlac	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
35	H. G. Z. 76	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Xalostoc	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
36	H. G. Z. 98	Blvd. Coacalco No. 81, Col. Villa De Las Flores, Coacalco	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
37	H. G. Z. 196	Av. Central s/n Esq. Piedad Col. Paseo de San Agustín	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
38	Subdel Ecatepec	Vía Morelos Esq. Casanueva, Col. Jard de Casanueva	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
39	U. M. F. 67	Alfareros 637 Santa Clara, Ecatepec	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
40	U. M. F. 77	Av. San Agustín Esq. Brasil, Ecatepec	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
41	U. M. F. 89	Eugenio Montaño S/N Pueblo Otumba De G. Farías	8:00-18:00	3	1		1		1		
42	U. M. F. 91	Av. José López Portillo S/N, Coacalco	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
43	U. M. F. 92	Av. Central Esq. Sta. Prisca, Ecatepec	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
44	U. M. F. 93	Vía Morelos Esq. Casanueva, Ecatepec	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
45	U. M. F. 191	Pino S/N, Col. La Mora, Ecatepec	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
46	UMF / UMAA 198	Av. Juana María Pavón S/N, Coacalco	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
47	U Dep Punzo G	Circunvalación Pte. 72 Esq. Calle 16 Sta. Clara	8:00-18:00	3	1		1		1		
48	Clínica de Mama	Av Portillo 204, Esq Juárez, Zacuatitla, Coacalco	8:00-18:00	3	1		1		1		
49	Bod embargos (azucar)	Av. Cuauhtémoc no. 61 esquina Colon, Ayotla	8:00-18:00	3	1		1		1		
50	Velat Ecatepec	Vía Morelos 74 % Hidalgo Y Sta Clara, Col. Santa Clara	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
51	Bod Embargos Ayotla	Av. Cuauhtémoc no. 61 esquina Colon, Ayotla	8:00-18:00	2	1			1			
52	Guardería 44	L. Mateos S/N, Col. El Palmar, Cd Nezahualcóyotl	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
53	H. G. R. 197	Av. B. Bustamante No. 664, Col. Niños Héroes Texcoco	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
54	H. G. Z. 53	Km. 17.5 Carr. Libre México Puebla, Los Reyes La Paz	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
55	H. G. Z. 71	Av. Cuauhtémoc No. 26, Col. Centro Chalco	8:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
56	Subd Los Reyes	Carret. Fed. Méx-Pue 49 La Paz, Los Reyes Acaquilpan	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
57	U. M. F. 69	Av 2 de Marzo 406, Col. Texcoco, Centro, Texcoco	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 19134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

58	U. M. F. 70	Mza.4 S/N Entre Balsa Y Bravo Fracc. J. Mora, Ayotla	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
59	U. M. F. 73	Cuauhtémoc S/N Barrio Del Rosario, Amecameca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
60	U. M. F. 74	Av. San Rafael S/N Pueblo San Rafael Tlalmanalco	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
61	U. M. F. 75	Av. López Mateos Esq. Chimalhuacán, Col. El Palmar	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
62	U. M. F. 78	Av. Carmelo Perez 5514 Esq. Escondida, Col. V. Villada	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
63	U. M. F. 81	Garita s/n, Cuautzozongo, Juchitepec, M. Rivapalacio	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
64	U. M. F. 82	Carretera Contador s/n % Av. Parque Nal y Privada Nal	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
65	U. M. F. 83	Plan de Ayala s/n Col. Zapata, Chicoloapan De Juárez	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
66	U. M. F. 84	Calle 5 De Mayo S/N , Col. Nativitas, Chimalhuacán	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
67	U. M. F. 85	Av. Independencia S/N Pueblo Tezoyuca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
68	U. M. F. 86	Progreso S/N , Ixtapaluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
69	U. M. F. 87	Alfredo Del Mazo S/N Pueblo Ozumba De Álzate	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
70	U. M. F. 96	B. Juárez Y Nicolas, Nva Sta. Martha, Nezahualcóyotl	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
71	U. M. F. 181	Av. Tezozomoc S/N, Col. A. Baranda, Valle De Chalco	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
72	U. M. F. 182	Av. Aureliano Ramos S/N Col. El Sol, Cd. Nezahualcóyot	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
73	U. M. F. 183	Circuito Rey Neza, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
74	U. M. F. 189	Av. Cehuan S/N Barrio Talladores, Chimalhuacán	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
75	U. M. F. 193	San Juan s/n y 3 de Enero, Col. Ex hacienda San Juan	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
76	U. M. F. 195	Aquiles Serdán S/N Esq. Felipe Ángeles, Col. E. Zapata	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
77	UMF / UMAA 180	L. Mateos Y Solidaridad, Col. Providencia, V. de Chalco	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
78	C.S.S. Texcoco	Josefa O. Domínguez y Nicolás Bravo, Niños Héroes	8:00-18:00	2		1		1			
79	C. Capac Tlalpizahuac	Carret libre Méx-Pue Km 23.5, Tlalpizahuac, Ixtapaluca	8:00-18:00	2		1		1			
80	C.S.S. Chalco	Av. Mina y Cuauhtémoc No 26, Col. Centro, Chalco	8:00-18:00	2		1		1			
81	C.S.S. Neza	S. Juan de Aragón 87, Gral. V. Villada, Nezahualcóyotl	8:00-18:00	2		1		1			
			Total	377	76	64	75	65	75	11	11

U. Responsable Gasto: OOAD Estado de México Poniente **Partida:** Estado de Méx. Poniente

	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	U.M.F. 66	Corregidora 1, Col. Prog. Indust. Villa Nicolas Romero	8:00-18:00	2	1			1			
2	U.M.F. 225	Pino Suárez esq. Instituto Literario Col, San Sebastián	8:00-18:00	2	1			1			
3	U.M.F. 228	Prolong. Galeana s/n, Centro, Santiago Tianguistengo	8:00-18:00	2	1			1			
4	U.M.F. 230	Utuwa No.121 Col. Com Fed. de Electricistas, Toluca	8:00-18:00	2	1			1			
5	U.M.F. 244	Juan Gutemberg 125 Col Ferrocarriles 50070 Toluca	8:00-18:00	2	1			1			
6	U.M.F. 250	Nicolas S Juan 114 esq Sn Rafael Col. La Magdalena	8:00-18:00	2	1			1			
7	Tienda	Hidalgo Ote 400 esq. Av. Pino Suarez Col. 5 de mayo	8:00-18:00	2	1			1			
8	Serv Juridicos	Jose Ma Pino Suarez Norte No.202 Col Santa Clara	8:00-18:00	3	1		1		1		
9	U.M.F. 63	Av. Jaime Nuno S/N Col. San Idelfonso Nicolas Romero	8:00-18:00	3	1		1		1		
10	U.M.F. 65	Clzd Huixquilucan 1 Col Río Hondo CP 53800 Nauc.	8:00-18:00	3	1		1		1		
11	U.M.F. 80	Armadora Nash 38 Col. Vista Hermosa 54080 Tlalnep	8:00-18:00	3	1		1		1		
12	U.M.F. 97	Allende S/N esq. Av. 16 de sept Col. San Bartolo, Nauc	8:00-18:00	3	1		1		1		
13	U.M.F. 187	Fco. Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera Atizapan	8:00-18:00	3	1		1		1		
14	U.M.F. 190	Km 14.5 Carret Nauc-Huixqui Col E. Sn Cristob, El Trejo	8:00-18:00	3	1		1		1		
15	Coord. Abasto y Eq	Toluca -Metepec km4.5 Barrio Espiritu Sto Metepec	8:00-18:00	3	1		1		1		
16	U.M.F. 248	Libertad 238, Col Barrio de Gpe, San Mateo Atenco	8:00-18:00	4	1		1		1	1	
17	U.M.F. 249	Agripin G. esq Fraternidad s/n Ex Rancho Uribes Tlax	8:00-18:00	4	1		1		1	1	
18	Guardería 1	Fernando Moreno S/N Col. San Sebastián, 50090 Tol	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
19	Guardería 2	José María Pino Suárez Sur No.308 Col Centro Toluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
20	Ofna. Seguridad	Josefa Ortiz de Dominguez No.210 Col. Centro Toluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
21	Subd Naucalpán	San Andres Atoto 100 acceso por Atlacomulco Col. Ind	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
22	U.M.F. 51	Sta Mónica S/N esq. Convento Merced Col. Sta Mónica	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
23	U.M.F. 223	Hidalgo esq. F. Magón Col. La Mota, Lerma de Villada	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
24	U.M.F. 224	16 de Sept No.336 Col. Barrio San Miguel Zinacantepec	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
25	Velatorio Toluca	Hidalgo 709 F. Villa Nueva y Q. Roo Col. Merced Toluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
26	U.M.F. 61	16 de Sept esq. Calle Jardín S/N C.P.53000 Naucalpan	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
27	Conj Deleg Toluca	J Ortiz de Domínguez esq. Av. Morelos, Centro Toluca	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
28	H.G.R. 220	Paseo Tollocan 620 Ote Col. Vertice C.P.50140 Toluca	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
29	H.G.R. 251	Árbol de la Vida Sur No.501 Col.Bosques de Metepec	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
30	H.G.Z. 194	Av. Gustavo Baz 28 Col San Bartolo 53000 Naucalpan	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
31	H.G.Z. 58	Convento Tepozotlan s/n, Las Margaritas Tlalne	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
32	U.M.F. 231	Hda La Quemada 304 Col. San José La Pillita Metepec	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
33	H.G.Z. 252	Lt 3 Rancho Sn Martín y Flor de María S/N Atlacomulco	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	

		Total	134	33	16	26	23	26	10	0

U. Responsable Gasto: OOAD Morelos **Partida:** Cuernavaca

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGR No. 1 CUERN	Av. Plan de Ayala 1201 Y C. Central, Col. Flores Magón	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1		
2	Subd Metropolitana	Plan de Ayala 1201 Y Calle Central, Col. Flores Magón	8:00-16:00	3	1		1		1		
3	Guardería Inf. No 1	Plan de Ayala 1201 Y Calle Central, Col. Flores Magón	8:00-16:00	3	1		1		1		
4	U. Dep. F Velazquez	Cuahnahuac Km 2.5, Col. Ramón H. Navarro, Cuernav.	8:00-16:00	3	1		1		1		
5	C.I.B.I.S.	Argentina 2, Esq. Tulipanes, Col. Centro, Xochitepec	8:00-16:00	2	1			1			
6	UMF 2 XOCHITEPEC	Argentina 2, Esq. Tulipanes, Col. Centro, Xochitepec	8:00-16:00	2	1			1			
7	UMF 3 Jiutepec y CSS	Insurgentes Esq. E. Zapata S/N Col. Centro, Jiutepec	8:00-16:00	2	1			1			
8	UMF 16 TEMIXCO	Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, Temixco CP 62580	8:00-16:00	2	1			1			
9	UMF 17 TEZOYUCA	E. Zapata No. 24, Col. Centro, Tezoyuca CP 62765	8:00-16:00	2	1			1			
10	UMF 18 E. Zapata	No Reelección 46, Col. Centro, E. Zapata CP 62760	8:00-16:00	2	1			1			
11	UMF 20 Cuernav	Bould B. Juárez 18, Col. Centro, Cuernavaca, CP 62000	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
12	Almacén Deleg	Plan de Ayala 1201 y Calle Central, Col. Flores Magón	8:00-16:00	3	1		1		1		
13	UMF No. 23 CIVAC	Calle 4 Nte. Esq. 8 Este, Col. Civac, Jiutepec CP 62500	8:00-16:00	2	1			1			
14	Cede Alterna Cuern	Cuauhtémoc 305, Lomas de Selva, Cuernavaca, 62270	8:00-16:00	3	1		1		1		
15	Tienda Cuernavaca	Av. Morelos Sur 137, Local 6, Col. Palmas, Cuernavaca	8:00-16:00	3	1		1		1		
			Total	43	15	2	8	9	8	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Morelos **Partida:** Cuautla

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGZ 7 Cuautla	TULIPANES No. 2, CENTRO, CUAUTLA CP 62740	8:00-16:00	3	1		1		1		
2	UMF 8 Cd Ayala	Av. B. Juárez Esq. Corregidora, Col. Centro, Cd Ayala	8:00-16:00	3	1		1		1		
3	CSS Ayala	Cuautemoc S/N, Col. Centro Cd. Ayala CP. 62700	8:00-16:00	3	1		1		1		
4	UMF 10 Chinameca	PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO, CHINAMECA,	8:00-16:00	1			1				
5	UMF 12 Y CSS	Virginia Fabregas S/N, Col. Centro, Yautepec, CP 62730	8:00-16:00	3	1		1		1		
6	UMF 14 Oacalco	Av. México Esq. Bangladesh S/N, Col. Obrera, Oacalco	8:00-16:00	1			1				
7	UMF 15 Casasano	Reforma No. 1, Col. Sol de Mayo, Casasano, CP 62759	8:00-16:00	1			1				
8	UMF 21 Jantetelco	Allende Esq. Reforma No. 21, Col. Centro, Jantetelco	8:00-16:00	1			1				
9	UMF 22 Tepalcingo	Av. Morelos 26, Col. Barrio Guadalupe, Tepalcingo	8:00-16:00	1			1				
10	UMF 24 Yecapixtla	Carr. Ahuedionda-Yecapixtla, Km 12.5 Col. Bourlinton	8:00-16:00	3	1		1		1		
			Total	20	5	0	10	0	5	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Morelos **Partida:** Zacatepec

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGZ 5 Zacatepec	Av. lázaro Cárdenas s/n Col Centro, Zacatepec	8:00-16:00	2		1			1		
2	UMF 4 Y CSS Jojutla	Josefa Ortiz Dom. y Narciso Mendoza Col. Centro	8:00-16:00	2		1			1		
3	UMF 11 Y CSS	Av. Morelos no. 3 Col Centro Tlaquiltenango	8:00-16:00	2		1			1		
4	UMF 09 Y CSS	Av. 5 de Febrero no.74 Col. Centro Tlaltizapán	8:00-16:00	2		1			1		
5	UMF 13 Miacatlan	Calle Palma Esq. Aldama S/N Col. Centro, Miacatlán	8:00-16:00	2		1			1		
6	UMF 6 Y CSS Pte Ixtla	Av. G. Figueroa 702, Col. Sn Mateo Pte Ixtla CP 62660.	8:00-16:00	2		1			1		
			Total	12	0	6	0	0	6	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Nuevo León **Partida:** Nuevo León

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	U. M. F. 16	Calle Morelos y Escobedo s/n, Col. Centro, Allende N. L.	8:00-16:00	3	1		1		1		
2	U. M. F. 48	Carret. Monterrey-Colombia km 1.5 s/n Col. Anáhuac,	8:00-16:00	2		1		1			

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 19134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

3	H. G. Z. 67	Carretera a M. Alemán y camino a la barreta, Apodaca.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
4	Subdelegación 6	Miguel Alemán (centro zapatero), Apodaca.	8:00-16:00	3	1		1		1		
5	U. M. F. 19	Zaragoza y Allende, Apodaca.	8:00-16:00	3	1		1		1		
6	U. M. F. 66	Río pilón # 1000, Apodaca.	8:00-16:00	3	1		1		1		
7	U. M. F. 70	Ave. Reforma sin número, Apodaca.	8:00-16:00	1		1					
8	U. M. F. 71	Metroplex 201, Apodaca	8:00-16:00	1		1					
9	U. M. F. 14	Juárez entre 15 y 16, Cadereyta Jiménez.	8:00-16:00	2		1		1			
10	U. M. F. 44	Domicilio conocido, Ciénega de Flores.	8:00-16:00	2		1		1			
11	U. M. F. 41	Domicilio conocido, Doctor González.	8:00-16:00	1	1						
12	U. M. F. 42	V. Carranza # 401, El Carmen.	8:00-16:00	1		1					
13	U. M. F. 43	Celestino Gasca y Guanajuato, Escobedo.	8:00-16:00	3	1		1		1		
14	U. M. F. 24	Lerdo de Tejada sin número, García.	8:00-16:00	2		1			1		
15	H. G. Z. 4	Matamoros y Zuazua, Guadalupe.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
16	U. M. F. 27	Cardenal y gorrión, Guadalupe.	8:00-16:00	2		1		1			
17	U. M. F. 29	Pablo Livas y Zertuche, Guadalupe.	8:00-16:00	2		1			1		
18	U. M. F. 30	M. Maza de Juárez y los pinos, Guadalupe.	8:00-16:00	3		1		1		1	
19	U. M. F. 32	Arteaga y Jiménez, Guadalupe.	8:00-16:00	3		1		1		1	
20	U. M. F. 68	Ave. México e irlanda, Guadalupe.	8:00-16:00	3		1		1		1	
21	U. O. P. S. I. 3	Margarita Maza de Juárez # 2000, Guadalupe.	8:00-16:00	2		1		1			
22	U. M. F. 45	Domicilio conocido, Hidalgo.	8:00-16:00	1			1				
23	U. M. F. 18	Chapultepec e Hidalgo # 101, Hualahuises.	8:00-16:00	2		1		1			
24	U. M. F. 20	Arturo B. de la Garza sin número, Juárez.	8:00-16:00	3		1		1		1	
25	U. M. F. 47	Nigromante y victoria, Lampazos.	8:00-16:00	1			1				
26	H.G.S.Z. / M.F. 12	Domicilio conocido, Linares.	8:00-16:00	3	1		1		1		
27	U. M. F. 63	Escobedo sin número, Marín.	8:00-16:00	1			1				
28	Subdelegación 5	Domicilio conocido, Montemorelos.	8:00-16:00	3	1		1		1		
29	H. G. S. Z. / M. F. 11	José María Parás y Ballesteros, Montemorelos.	8:00-16:00	3	1		1		1		
30	Almacén Deleg	Manuel L. Barragán y Regino Villarreal, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
31	Bodega Forestal	Libertad # 311, Monterrey.	8:00-16:00	1				1			
32	Bodega Rioja	La rioja # 1013, Monterrey.	8:00-16:00	1				1			
33	C. Cap. Y Calidad	Priv. Miguel F. Martínez y Aldama, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
34	CIBM	San Luis Potosí y 2 de abril, Monterrey.	8:00-16:00	1			1				
35	Delegación Reg.	G. Torres Quevedo # 1950, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
36	UMF 15	Isaac Gárza Ote, 200, Monterrey NL	8:00-16:00	3	1		1		1		
37	Esc Enfermería	Monte real y monte cervantino, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
38	Guardería 1	Alfonso Reyes y Herrera, Monterrey	8:00-16:00	3	1		1		1		
39	Guardería 2	Ruiz Cortines y cerezo, Monterrey.	8:00-16:00	2		1		1			
40	Guardería 3	Pedro Martínez y Tepic, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
41	Guardería 4	Ocampo # 1113, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
42	Guardería 5	Río bravo y pesquería, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
43	H. G. Z. / M. F. 2	Constitución y G. Torres, Monterrey.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
44	H. G. Z. 17	F. Lozano y roble, Monterrey.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
45	H. G. Z. 33	Félix U. Gómez sin número, Monterrey.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
46	Of Transportes	Moctezuma # 324, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
47	Planta Lavado	Patrimonio familiar y Lincoln, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
48	SNTSS	Lincoln # 3633, Monterrey.	8:00-16:00	2		1		1			
49	Subdelegación 1	Patrimonio familiar y Lincoln, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
50	Subdelegación 2	Manuel L. Barragán y Regino Villarreal, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
51	Subdelegación 4	I. Morones Prieto y Baja California, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
52	Tienda 1	16 de septiembre sin número, Monterrey.	8:00-16:00	2	1			1			
53	U. M. F. 26	Patrimonio familiar y Lincoln, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
54	U. M. F. 28	Penitenciaría y F. Velázquez, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
55	U. M. F. 3	Félix U. Gómez y Cólon, Monterrey.	8:00-16:00	3		1		1		1	
56	U. M. F. 35	Solidaridad y magnolia, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
57	U. M. F. 36	Lázaro Cárdenas # 6751, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
58	U. M. F. 37	Urdiales y prolongación Madero, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
59	U. M. F. 38	Juan I. Ramón y Guerrero, Monterrey.	8:00-16:00	3	1	1		1			
60	U. M. F. 39	Estornino y Ruiz cortines, Monterrey.	8:00-16:00	2		1		1			
61	U. M. F. 5	I. Morones Prieto y Loma larga, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
62	U. O. P. S. I. 1	Constitución y P. Díaz, Monterrey.	8:00-16:00	3	1		1		1		
63	H.GS.Z. / M.F. 10	Escobedo # 1415, Sabinas Hidalgo.	8:00-16:00	3	1		1		1		
64	U. M. F. 9	Zaragoza # 7, Salinas Victoria.	8:00-16:00	2		1			1		
65	U. M. F. 64	Manuel Ordoñez # 2850, Santa Catarina.	8:00-16:00	3	1		1		1		
66	U. M. F. 8	J. E. Gozález sin número, Santiago.	8:00-16:00	3	1		1		1		



67	H. G. Z. / M. F. 6	Juárez y carretera a Laredo, San Nicolás de los Garza.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
68	U. M. A. A. 65	D. Díaz de Berlanga # 196, San Nicolás de los Garza.	8:00-16:00	3	1		1		1		
69	U. M. F. 31	Juárez y carretera a Laredo, San Nicolás de los Garza.	8:00-16:00	2		1			1		
70	U. O. P. S. I. 2	Universidad y reforma, San Nicolás de los Garza.	8:00-16:00	3	1		1		1		
71	U. M. F. 58	Blvd. Díaz Ordaz km 336, San Pedro Garza García.	8:00-16:00	2		1			1		
72	U. M. F. 7	Blvd. Díaz Ordaz sin número, San Pedro Garza García.	8:00-16:00	3	1		1		1		
73	U. M. F. 46	Bravo sin número, Villaldama.	8:00-16:00	1			1				
74	U. M. F. 59	Carretera a Zuazua km 8, Zuazua.	8:00-16:00	1			1				
75	U. M. F. 72	Av. Vista Regia 582 Col. Buena Vista 4, El Carmen, N.L.	8:00-16:00	1		1					
76	U. M. F. 73	San Nicolas de los Garza	8:00-16:00	3	1		1		1		
77	Coord. Compet	Mar Jónico 200, Col. La Aurora, Santa Catarina, N.L.	8:00-16:00	2		1		1			
78	UMAE Esp 25	Lincoln Y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos, Mty	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
79	U H Psiq 22	Rayones No.965, Colonia Nogales Topo Chico	8:00-16:00	3	1		1		1		
80	UMAE Cardio	Lincoln Y Enf. Ma. Candia Col. Valle Verde 2o Sector	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
81	UMAE Trauma	Av. José Ma. Pino Suárez	8:00-16:00	3	1		1		1		
82	U.M.F. Y R. 1	Av. Constitución No. S/N, Col. Centro, Monterrey, NL	8:00-16:00	3	1		1		1		
83	UMAE Gineco 23	Félix U. Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, Mty	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
			Total	234	51	34	54	28	53	14	0

U. Responsable Gasto: OOAD Puebla **Partida:** Puebla

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Á. Aud. Quejas y Resp	11 Poniente No 1905 Col Santiago	08:00-18:00	2		1		1			
2	Almacén Sn Felipe	Prol 5 de febrero Ote 107, Sn Felipe Hueyotlipan	08:00-18:00	1			1				
3	CECEM Bosques	Mamey 5521 esq Resurreccion, Col B. Manzanilla	08:00-18:00	2			1		1		
4	CECEM Lomas	Calle Tenochtitlan No 8 col Lomas de San Miguel	08:00-18:00	2		1		1			
5	Cent. Capacitación	Calzada Zavaleta No 5519 Col Zavaleta	08:00-18:00	2		1		1			
6	CSS Puebla	26 Poniente No 1109 Col Santa Anita	08:00-18:00	2			1		1		
7	Guardería 2	25 Norte No 3615 Puebla	08:00-18:00	2			1		1		
8	Guardería 3	3 Poniente No 2512	08:00-18:00	2		1		1			
9	Guardería 1	2 Norte y Blvd 5 de Mayo Col. Centro	08:00-18:00	3	1		1		1		
10	H. G. Z. 20	Blvd. Vicente Suarez y Fidel Velazquez	08:00-18:00	3	1		1		1		
11	Servicios Generales	3 Sur No 2108	08:00-18:00	2			1		1		
12	Subdelegación Sur	Calle Lerdo 106 Teziutlán, Col. Centro	08:00-18:00	2		1		1			
13	Subdelegación Norte	Calle 20 Sur 1109 Puebla, Col. Rancho Azcarate	08:00-18:00	2		1		1			
14	Tienda Puebla	Gran avenida No 2602 Col. Las Hadas	08:00-18:00	1		1					
15	U. M. A. A.	10 Poniente No. 2721, Col. Amor	08:00-18:00	3	1		1		1		
16	U. M. F. 1	Av. 11 Sur No. 1305 Col. Barrio de Santiago	08:00-18:00	2		1		1			
17	U. M. F. 3	5 de Febrero Ote 206 Col. Sn Felpe Hueyotlipan	08:00-18:00	2			1		1		
18	U. M. F. 4	Blvd Esteban De Antuñano No. 6 Col. Luz Obrera	08:00-18:00	2			1		1		
19	U. M. F. 6	35 Norte esq 15 de Mayo Col. Valle Dorado	08:00-18:00	2		1			1		
20	U. M. F. 7	Cto San Bartolo Sur B 6 Col. San Bartolo	08:00-18:00	2		1		1			
21	U. M. F. 8	11 Sur esq Francisco Javier Mina col. Mayorazgo	08:00-18:00	2			1			1	
22	U. M. F. 13	Calle Nardos no. 31 Col. Bugambilias	08:00-18:00	1				1			
23	U. M. F. 14	V. Guerrero S/N Col. Ignacio Romero Vargas	08:00-18:00	2			1		1		
24	U. M. F. 2	Blvd 5 de Mayo y 9 Oriente	08:00-18:00	3	1		1		1		
25	U. M. F. 21	Av. 14 Sur No. 3106 Fracc. Anzures	08:00-18:00	3		1		1		1	
26	U. M. F. 55	Av. Torres Esq Roble S/N U. Habit. Inft Amalúcan	08:00-18:00	3	1		1		1		
27	U. M. F. 57	Av. San Baltazar y 42 sur Infonavit La Margarita	08:00-18:00	3		1		1		1	
28	Velatorio 1	Calle 25 Sur y 17 Poniente Col. La Piedad, Puebla	08:00-18:00	2		1				1	
			Total	60	5	13	14	11	13	4	0

U. Responsable Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** HGR 1 Culiacán

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGR 1 Culiacán	Francisco Zarco y Andrade, Col. Miguel Alemán	8:00-16:00	3	1		1		1		
			Total	3	1	0	1	0	1	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

U. Responsable Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Mazatlán

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	HGZ 3 Mazatlan	Ejercito Mexicano y Calle Amistad	8:00-16:00	2		1		1				
2	UMF 56 Prados	Av. Prados del Sol y calle Artículo, Fracc. Prados del Sol	8:00-16:00	1			1					
			Total	3	0	1	1	1	0	0	0	

U. Responsable Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Culiacán

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	Coord De Abasto	Blvd. E. Zapata No. 3755 Col. Industrial el Palmito	8:00-16:00	2		1			1			
2	UMF 36 Culiacán	Blvd. E Cabrera No. 3106 Col. Infonavit Humaya	8:00-16:00	2		1			1			
3	HGSZ 4 Navolato	Calzada Almada s/n Navolato	8:00-16:00	2		1			1			
4	UMF 46 Culiacán	Antonio Ancona y Pascual Orosco Culiacan Sin.	8:00-16:00	3	1		1		1			
5	UMF 22 Eldorado	Allende e Independencia s/n El Dorado	8:00-16:00	1			1					
6	HGSZ 28 C. Rica	Calle San Rafael y Onciava Costa Rica Sin	8:00-16:00	3	1		1		1			
7	UMAA 55 Terran	Blvd. Navidad y Icazbalceta y Girasol Col. Terranova	8:00-16:00	2		1			1			
8	UMF 35 Culiacán	Rio Xuaque y Rio Mocorito	8:00-16:00	3	1		1		1			
9	UMF 52 Culiacán	J. Valadez s/n % J. Ma. Patoni y Coronado, Col 21 Marzo	8:00-16:00	2		1			1			
			Total	20	3	5	4	0	8	0	0	

U. Responsable Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Los Mochis

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	HGZ 49 Mochis	Lopez Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes	8:00-16:00	2		1		1				
2	HGP 2 Mochis	Marcial Ordoñez y Santos Degollados	8:00-16:00	2		1		1				
3	UMF 5 Topoloba	Av. Benito Juarez Yalbert K Owen s/n Col Centro	8:00-16:00	2		1		1				
4	UMF 6 Ahome	Constitución Y Olas Altas	8:00-16:00	2		1		1				
5	UMF 7 Higueras	Ignacio Zaragoza y Ramón Corona	8:00-16:00	2		1		1				
6	UMF 13 Zapot.	5 de Mayo y Zaragoza s/n Col. Centro	8:00-16:00	2		1		1				
7	UMF 33 El Carrizo	Note 5 Y6 con Este 1	8:00-16:00	2		1		1				
8	Subdeleg Mochis	I. Zaragoza y Netzahualcóyotl Los Mochis	8:00-16:00	2		1		1				
9	CSS Los Mochis	Marcial Ordoñez y Allende S/N Col. Bienestar	8:00-16:00	2		1		1				
			Total	18	0	9	0	9	0	0	0	

U. Responsable Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Guasave

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	HGZ 32 Guasave	Blvd.16 de Septiembre y Macario Gaxiola Col. Centro	8:00-16:00	2		1		1				
2	UMF 9 R Cortines	Diego Martinez s/n Ruiz Cortines	8:00-16:00	2		1		1				
3	UMF 25 Tamazula	Av. Constitución Numero 20 Tamazula	8:00-16:00	1			1					
4	UMF 41 Bamoa	Domicilio Conocido Bamoa Guasave Sin	8:00-16:00	1			1					
5	UMF 26 Entrada	Domicilio Conocido La Entrada Guasave Sin	8:00-16:00	1			1					
6	Subd Guasave	Ignacio Zaragoza y Blas Valenzuela Col. Centro	8:00-16:00	2		1		1				
7	UMF 15 José Ríos	Av. Batequis y Calle Cero	8:00-16:00	2		1		1				
8	UMF 19 C Cab	Domicilio Conocido Cerro Cabezón	8:00-16:00	1			1					

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Ciudad Obregón

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 19134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

1	Almacén Parque	Parque Industrial	7:00-18:00	3	1		1		1		
2	Cent. Form Prof.	Carret. Int. Tramo Obregon-Esperanz	7:00-18:00	3	1		1		1		
3	Cent. Seg Social	Hidalgo Esq. M Alemán s/n, Col. Centro, Cd Obregón	7:00-18:00	3	1		1		1		
4	CAT C. Atn temp	Carretera Int-Obregón Esperanza	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
5	Deleg Estatal	5 De Febrero No. 220 Norte Cajeme, Cd. Obregón	7:00-18:00	3	1		1		1		
6	Guardería 2	Sinaloa 451 Norte, Col. Centro, Ciudad Obregón	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
7	H. G. R. 1 /UMAE 2	Prolong. Guerrero S/N U. Hab. Infonavit, Cd. O, Cajeme	7:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
8	Subd Obregón	5 de Febrero 626 Sur Cajeme, Cd. Obr (Fundo Legal)	7:00-18:00	3	1		1		1		
9	U. M. F. 66	Jacinto López Y Jalisco No. 2250, Cd. Obregón, Cajeme	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
10	U. M. F. 67	Tabasco 885, Cd. Obr, Centro (Fundo Legal), Cajeme	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
11	U. M. F. 1	Prol. Guerrero S/N U. Hab. Infonavit, Cd. Ob Cajeme	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
			Total	50	11	6	11	6	11	4	1

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Hermosillo

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	H. G. P.	Isidro Olvera y Justo Sierra Pillo	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
2	H. G. Z. 2	Juárez Y Scocila Pillo	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	H. G. Z. 14	Alberto Gutiérrez Y Tecnológico S/N Col. Los Mirasoles	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
4	Subdelegación	Isidro Olvera s/n y J Sierra, Hermosillo, Col. Const	7:00-18:00	3	1		1		1		
5	Tienda	Calle 14 De Abril No. 289, Col. Valderrama, Hermosillo	7:00-18:00	3	1		1		1		
6	U. M. F. 68	Cimarrón y Músaro S/N Fracc Renacimiento (N Herm)	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
7	U. M. F. 37	Cubillas y Rosales	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
8	U. M. F. 65	A un lado del CUM	7:00-18:00	3	1		1		1		
9	U. M. F. 63	Ley Fed. Del Trabajo Esq. M Escobedo S/N Col. Apolo	7:00-18:00	3	1		1		1		
10	U. M. F. 2	Calle seguro socila y Ortiz M	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
			Total	45	10	6	10	6	10	3	0

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Costa de Hermosillo

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	HGSZ / UMF 6	Carr. Bahía Kino Km. 62 Y 12 Nte S/N, Bahía Kino, Ctro	7:00-18:00	3	1		1		1		
			Total	3	1	0	1	0	1	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Nogales

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	AMS	C.Internacional a recreacion parque industrial	7:00-18:00	3	1		1		1		
2	C Seg Social	Alvaro Obregon 618	7:00-18:00	2		1		1			
3	Guardería Nog	Carretera internacional a recreacion parque industrial	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
4	H. G. Z. 5	Av Tecnologico No 110 Col. Siglo xxi	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
5	Subdel Nogales	Carretera internacional KM 6 Nogales	7:00-18:00	2		1		1			
6	U. M. F. 5	Ave Obregon y Escobed Nogales	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
7	U. M. F. 64	Nicolas Bravo y Juan de la Barrera Nogales	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
8	U. M. F. 24	Reforma Y Guerrero No. 302 Col. Sta Ana Centro	7:00-18:00	3	1		1		1		
			Total	33	6	6	6	6	6	3	0

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Agua Prieta

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	Guardería 1	Calle 13 y Ave 14 Agua Prieta	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
2	H. G. S. Z. 12	Calle 10 AVE. 19 Y 20 Agua Prieta	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	U. M. F. 19	Calle 27 % Av. 10 y 12 CP 83268, Agua Prieta Sonora	8:00-16:00	3	1		1		1		

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 16134
www.imss.gob.mx



	Total	14	3	2	3	2	3	1	0

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Navojoa

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME				Días de Recolección						
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	C. de Seg. Social	Matamoros 101 Y No Reelección, Col. Reforma, Navojoa	8:00-18:00	3	1		1		1		
2	H. G. S. Z. 7	B. Juárez García S/N, Huatabampo, Centro	8:00-18:00	3	1		1		1		
3	H. G. Z 3.	Pesqueira S/N Col. Juárez, Navojoa	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
4	Subd Huatabamp	Juárez Prolong. Sur	8:00-18:00	3	1		1		1		
5	Subdel Navojoa	Av. Abasolo No. 902, Navojoa, Col. Centro	8:00-18:00	3	1		1		1		
6	U. M. F. 59	Dr. Mtz Bracamontes Y Palo Fierro S/N, Mocuzari,	8:00-18:00	3	1		1		1		
7	U. M. F. 60	Agustin Melgar y Bacusa Emuris S/N Col. Sonora	8:00-18:00	3	1		1		1		
8	U. M. F. 61	Morelos Esq. Mariano E. S/N Col. Constitución, Navojoa	8:00-18:00	3	1		1		1		
9	U. M. F. 62	B. Domínguez % Ver y Puebla Col Beltrones Nabojoa	8:00-18:00	3	1		1		1		
			Total	29	9	1	9	1	9	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Valle del Yaqui

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME				Días de Recolección						
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	U. M. F. 43	Rosal S/N Pueblo Rosario Tezopaco	8:00-16:00	1					1		
2	U. M. F. 33	Calle 10 S/N Ejido Cocorit, Cajeme	8:00-16:00	3	1		1		1		
3	U. M. F. 11	Benito Juarez No. 22 C.P 85510, Vicam, Sonora,	8:00-16:00	2		1			1		
4	U. M. F. 27	Calle Principal S/N Pueblo Pótam, Guaymas	8:00-16:00	1					1		
5	U. M. F. 28	Jesús García S/N Ranchería Bacum	8:00-16:00	1					1		
6	U. M. F. 30	Fco I. Madero y Allende S/N Ejido San Jose De Bacúm	8:00-16:00	1					1		
7	U. M. F. 31	Pipila S/N Ranchería 1° de Mayo (Campo 77), Bácum,	8:00-16:00	1					1		
8	U. M. F. 18	Calle 600 S/N Gran Usuario Z. Naval Militar, H Guaym	8:00-16:00	1					1		
9	U. M. F. 45	Congregación Bahía De Lobo, Del. Mpio de Guaymas	8:00-16:00	1					1		
10	U. M. F. 35	Pueblo Yaqui, Pueblo Valle del Yaqui, Sonora	8:00-16:00	1					1		
11	U. M. F. 29	Fco Javier Mina, Valle del Yaqui, Sonora.	8:00-16:00	1					1		
12	U. M. F. 39	Blvd. Principal S/N Hacienda Atotonilco, Bácum	8:00-16:00	1					1		
13	U. M. F. 34	Ejido Cuauhtémoc Cárdenas, Sonora.	8:00-16:00	1					1		
14	U. M. F. 17	P Elías Calles e Hidalgo S/N Congregación Villa Juárez	8:00-16:00	2		1			1		
15	U. M. F. 36	Ejido Quetchehueca calle 400, Sonora,	8:00-16:00	1					1		
16	U. M. F. 53	Gral. Ignacio Zaragoza Col. Marte R. Gomez	8:00-16:00	1					1		
17	U. M. F. 41	Paredón Colorado, Mpio. De Etchoida	8:00-16:00	1					1		
			Total	21	1	2	1	0	17	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Guaymas

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME				Días de Recolección						
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGSZ Empalme	Calle Ferrocarril S/N Col. Moderna, Empalme	8:00-15:00	6	1	1	1	1	1	1	
2	H. G. Z. 4	Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N, Guaymas, Centro	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	U. M. F. 4	Calle 10 Y Av. Siqueiros S/N, Guaymas, Centro	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
4	U. M. F. 13	Carr. Estación Ortiz S/N Col. Las Palmas, Bácum, Guay	8:00-16:00	1					1		
			Total	19	3	3	3	3	4	3	0

U. Responsable Gasto: OOAD Tlaxcala **Partida:** Tlaxcala

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME				Días de Recolección						
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	H. G. Z. 1	Universidad S/N Carretera a Texoloc, Col. Xicoténcatl	08:00-18:00	3		1		1		1	
2	HGZ / MF 2	Esq. Centenario y Carranza S/N, Apizaco Tlaxcala	08:00-18:00	3		1		1		1	
3	HGSZ / MF 8	Boulevar. Guillermo Valle 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	3	1		1		1		
4	U. M. F. 5	Democracia y Allende S/N Sto Toribio, P Xicohtzingo	08:00-18:00	1	1						



5	U. M. F. 6	Av. de las Industrias No. 24 Col. Panzacola, Tlaxcal, Tlax.	08:00-18:00	1	1						
6	U. M. F. 7	Av. Puebla y Tlaxcala No. 5 Col. Zacatelco Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	2		1			1		
7	U. M. F. 9	Ignacio Picazo Nte 64 Col. Santa Ana Chiautempan	08:00-18:00	1	1						
8	U. M. F. 10	Av. Hidalgo No. 19 Pueblo Apetatitlán, Tlaxcal, Tlax.	08:00-18:00	1	1						
9	U. M. F. 17	3a Sección 32 Col. Sta Elena, Amaxac de Guerrero Tlax	08:00-18:00	1	1						
10	U. M. F. 18	M Ávila Camacho S/N Pueblo Santa Cruz Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	1	1						
11	U. M. F. 19	Av. Fco. I. Madero No. 601 Cd. de Apizaco Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	2		1			1		
12	U. M. F. 20	Narciso Mendoza S/N, Huamantla, Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	1	1						
13	U. M. F. 22	Pablo Sidar No. 26, Sn Pablo del Monte Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	1	1						
14	U. M. F. 35	Juarez Esq. Abasolo Nanacamilpa Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	1				1			
15	U. M. F. 37	Porfirio Bonilla Esq. Hidalgo Calpulalpan Tlaxcala, Tlax.	08:00-18:00	1				1			
16	U. M. F. 48	Carretera Puebla-Zacatlán S/N Pueblo Tlaxco, Tlax.	08:00-18:00	1	1						
17	U. M. F. 51	José Ma. Morelos S/N San Luis Teolocholco, Tlaxcala	08:00-18:00	1	1						
18	Subdeleg Met	Av. Juárez No. 75-B Tlaxcala, Col. San Esteban Tizatlan	08:00-18:00	2			1		1		
19	Almacén Deleg	Libramiento Pte e Instituto Politécnico Nacional S/N	08:00-18:00	2			1		1		
			Total	29	11	4	3	4	5	2	0

U. Responsable Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona I

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMF 59	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque	20:00-05:00	7	1	1	1	1	1	1	1
2	HGR 1	Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial	20:00-05:00	7	1	1	1	1	1	1	1
3	UMF 56	Calle 65 No.403 x 44 y 46 Centro	20:00-05:00	3		1		1		1	
4	C Capacitación	calle 22 S/N x Circuito Colonias y 39 Col. Industrial	08:00-16:00	3	1		1		1		
5	Velatorio	Calle 59 No. 640 x 80 y 82	20:00-05:00	6	1	1	1	1	1	1	
6	UMF 52	Calle 64 por 59 No. 491	20:00-05:00	7	1	1	1	1	1	1	1
7	UMF 58	Calle 42 Sur No. 999 x 127-A y 131 Col. Serapio Rendón	08:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
8	UMF 60	Calle 22 No. 397 por 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II	20:00-05:00	3	1		1		1		
9	Coord Abasto	Calle 44 No. 999 x 127 y 127-B Col Serapio Rendon	08:00-16:00	3		1		1		1	
			Total	46	7	7	7	7	7	7	4

U. Responsable Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona II

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMF 57	Calle 7 No.247 x 38 y 40 Col. Pensiones	20:00-05:00	7	1	1	1	1	1	1	1
2	HGR 12	Calle 21 No. 216 x 32 y 36 Col. García Ginerés	20:00-05:00	7	1	1	1	1	1	1	1
3	Of Advas Bunker	Calle 60 S/N x Av. 7 y calle 11 Col. Resd. Pensiones	8:00-16:00	2	1			1			
4	UMF 13	Calle 22 x 19 Col. Chuburna de Hidalgo	8:00-16:00	2		1			1		
5	Esc. Enfermería	Calle 64 S/N X Av. 7 y calle 13 Col. Resd. Pensiones	8:00-16:00	2	1			1			
6	UMAA	Avenida 7 No.432-A x 58 y 60 Residencial Pensiones	8:00-16:00	2	1			1			
7	CIEFD	Calle 64 S/N X Av. 7 y calle 11 Col. Resd. Pensiones	8:00-16:00	1				1			
8	Clínica D Mama	Calle 13 No. 432-A x 58 y 60 col. Residencial Pensiones	8:00-16:00	2	1			1			
9	KOMCHEN	Calle 26 No.101-A, Komchen, Yuc.	8:00-16:00	2		1			1		
			Total	27	6	4	2	7	4	2	2

U. Responsable Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona III

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	U.M.F. 14	Calle 19 S/N Carretera Acanceh, Kanasin Yuc.	14:00-20:00	2	1			1			
2	UMF Los Héroes	Calle 148 X 113 s/n Fraccionamiento los Héroes	8:00-16:00	2	1			1			
			Total	4	2	0	0	2	0	0	0

U. Responsable Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona IV

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME				Días de Recolección						
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	U.M.F. 20	Calle 23 No. 43, Fracc. Cd. Caucel	7:00-15:00	3	1			1		1	
2	HGSZ 46 UMAN	Calle 29 No 116 % 18 y 20 Col. Sta Barbara Centro UMAN	20:00-05:00	2		1			1		
			Total	5	1	1	0	1	1	1	0

U. Responsable Gasto: OOAD D. F. Norte **Partida:** D. F. Norte

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME				Días de Recolección						
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	H.G.Z. 48	C. Elpidio Cortes 300, Col. San Pedro Xalpa, Azcapot	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
2	H.G.Z. 24	Av. Insurgentes Nte 1322, Col Mag de las Salinas, GAM	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	H.G.P. 3-A	Av. IPN, Eje 4 Nte S/N, Col. Mag Salinas, GAM, 7760	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
4	U.M.F. 02	C. Sor Juana I. C 81, Col. Sta Ma La Rivera Cuauhtémoc	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
5	U.M.F. 05	Marina Nal y M Eso s/n Col Anáhuac, MH, CP 11320	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
6	U.M.F. 10+5	Colector 15 Esq Rio Bamba Col Magd Salinas GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
7	U.M.F. 17	Calz. Legaria 354, Col Pensil, MH, C.P. 11430, CDMX	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
8	U.M.F. 20	Vallejo 675 Col. Magd S, Gustavo A. Madero, C.P. 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
9	U.M.F. 49	Camino Chalma /Tenayuca s/n, col. El Arbolillo GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
10	U.M.F. 40	Hidalgo 73, Col. San Andrés, Azcapotzalco, CP 02230	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
11	U.M.F. 33	Parque Via esq las Armas s/n, El Rosario, Azcapotzalco,	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
12	U.M.F. 44	C. Plan de San Luis y La Salle s/n Col La Escalera, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
13	U.M.F. 41	Eje 4 Nte Esq. Rio Bamba s/n, Mag de las Salinas, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
14	U.M.F. 13	Hidalgo 6, Col. Villa Azcapotzalco, Azcapotzalco, 02000	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
15	Teatro Rafael S	Av. IPN Eje 4 Nte S/N, Col. Magd de las Salinas, GAM	4:00-06:00	2		1		1			
16	CIEFD	Calz. Méx-Tacuba 504, Col. Popotla, Alc M. Hgo, 11400	4:00-06:00	2		1		1			
17	P. Lavado	Av. de los 100 Metros s/n, Col. Magd las Salinas, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
18	CSS Anahuac	Lago Chalco % L.Carmen y Carrillo Puerto 17 Anáhuac	4:00-06:00	3	1		1		1		
19	CSS Legaria	Legaria 354, Col. Pensil, Alc Miguel Hidalgo, C.P. 11430	4:00-06:00	3	1		1		1		
20	CSS Azcapotz	Hidalgo 6, Col. Azcapotzalco, Alc. Azcapotzalco, 2000	4:00-06:00	3	1		1		1		
21	CSS Tlatilco	Clavelinas 83, Col. Nva Sta María, Azcapotzalco, 02800	4:00-06:00	3	1		1		1		
22	CSS Prog. Nal.	Av. los 100 Metros 2055, Col. Progreso Nal, GAM 7600	4:00-06:00	3	1		1		1		
23	Depvo Xalpa (BJ)	Morelos % Salazar y Campo Chilampila 124, Sn Xalpa	4:00-06:00	3	1		1		1		
24	Deportivo M.S.	Av. IPN 1601, Col. Magd. las Salinas, GAM, C.P. 7760	4:00-06:00	3	1		1		1		
25	Teatro Legaria	Legaria 354, Col. Pensil, Miguel Hidalgo, C.P. 11430	4:00-06:00	3	1		1		1		
26	C. Capacitac Nte	Eje 4 Nte Esq. Rio Bamba s/n, Col. Magd Salinas, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
27	Tienda IMSS	Av. IPN s/n, Col. Magd de las Salinas, GAM. C.P. 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
28	Guardería 1	Principal % Zaragoza y Nte 3 # 21, Sta Cruz Aviación,	4:00-06:00	3	1		1		1		
29	Guardería 2	Zaragoza % Calle A y Calle B 345, Col. I. Zaragoza, VC	4:00-06:00	3	1		1		1		
30	Guardería 4	Mariano Escobedo 180, Anáhuac, Miguel Hgo, 44520	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
31	Guardería 5	Gral Riquelme s/n, Col. 7 Nov, GAM, C.P. 44100	4:00-06:00	3	1		1		1		
32	Guardería 6	Czda Guadalupe 217, Col. 7 Nov, Alcaldía GAM, 07840	4:00-06:00	3	1		1		1		
33	Guardería 9	León Cavallo Esq. Carusso 302, Nva Ind Vallejo, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
34	Guardería 11	Ote 91 Esq. Nte 78, # 3498 Col La Joya, Alc GAM 07860	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
35	Guardería 12	Morelos 124, Col. Santiago Ahuizotla, Azcapot, 02710	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
36	Guardería 13	Matamoros % Comonfort y Peralvillo 81, Col. Morelos	4:00-06:00	3	1		1		1		
37	Guardería 14	Matamoros % Comonfort y Peralvillo 81, Col. Morelos	4:00-06:00	3	1		1		1		
38	Guardería 15	Centenario % Ejido y 5 de Mayo 2071, Nva Atzacoalco	4:00-06:00	3	1		1		1		
39	Guardería 18	Méx-Tacuba 501, Col. Popotla, Miguel Hgo, C.P. 11400	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
40	Guarderia 21	Sadi Carnot 113, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, CP 6470	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
41	Almacén 35	Av los 100 Metros Esq Pte 120, Col Magd Salinas, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
42	Delegación 35	Av. IPN No 5421 Col. Magd las Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	3	1		1		1		
43	Matanzas	Matanzas No 678, Col Magd las Salinas, GAM, C.P. 7760	4:00-06:00	3	1		1		1		
44	Subdeleg 01	Eje 4 Nte Esq Rio Bamba s/n, Col M Salinas, GAM, 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
45	Subdeleg 02	Nogal 240, Col. Sta. Ma La Rivera, Cuauhtémoc, 06400	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
46	HGZ 27	Lerdo 311 Col. Nonoalco-Tlatel, Cuauhtémoc, 06900	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
47	HGZ 27 Anexo	Eje Central Lazaro C. 445, Col. Unidad Nonoalco, Tlate	4:00-06:00	3	1		1		1		
48	HGZ 29	Av. 510 No 100, Col. Sn Juan de Aragón, 1a Secc, GAM	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
49	UMF 06	Anillo de Circumb. Esq Corregidora s/n, Col Balbuena	4:00-06:00	3	1		1		1		
50	UMF 11	León Cavallo Esq Carusso 302 Col Nva Ind Vallejo GAM	4:00-06:00	3	1		1		1		
51	UMF 14	Blvrd. Puerto Aéreo 88, Col. Sta Cruz Aviación V	4:00-06:00	3	1		1		1		
52	UMF 16	Fco. Glz Bocanegra 10, Col. Guerrero, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1		1		1		
53	UMF 35	Clzda de Gpe Esq Victoria 497, Col. Estrella, GAM	4:00-06:00	3	1		1		1		
54	UMF 120	Clzda de Gpe Esq Victoria 497, Col. Estrella, GAM	4:00-06:00	3	1		1		1		
55	UMF 34	5 de Mayo 286, Col U Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 10134
www.imss.gob.mx



56	UMF 03	Ote 91 Esq. Nte 78, No 3498, La Joya, GAM, CP 07860	4:00-06:00	3	1		1		1		
57	UMF 36	2a Cerrada 5 de Mayo s/n Col. Nva Atzacoalco, GAM	4:00-06:00	3	1		1		1		
58	UMF 94	Antig. Camino S Juan de Aragón 235, Casas Alemán	4:00-06:00	3	1		1		1		
59	UMF 23	S J Aragón, Esq Av E. Molina 3111, Sn P. El Chico, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
60	CSS Tepeyac	Clzda de Gpe Esq Victoria 497, Col. Estrella, GAM,	4:00-06:00	3	1		1		1		
61	CSS Merced	Sn Pablo % Topacio y Roldan 31, Centro, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1		1		1		
62	CSS Felix A.	Prol Guerrero % M. Glez y F Magón s/n, Nonoalco-Tlat	4:00-06:00	3	1		1		1		
63	CSS Morelos	Sn J Aragón, Esq Av E Molina 3111, Sn P. El Chico, GAM	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
64	T. Tepeyac	Clzda de Gpe Esq Victoria 497, Col. Estrella, GAM,07810	4:00-06:00	2		1		1			
65	T. I. Corona	Eje Central Lázaro C. 445, Tlatelolco, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1		1		1		
66	T. Felix A.	Prol Guerrero % M. Glez y F. Magon s/n, Nonoalco-Tlat	4:00-06:00	3	1		1		1		
67	Guardería 23	Balderas % A. Belen y Sterling 126 A, Centro, Cuauhté	4:00-06:00	3	1		1		1		
68	Guardería 26	5 Mayo y M Gonzalez 286, Col Tlatelolco, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1		1		1		
69	Guardería 32	Flores Magón 298, Col. Guerrero, Cuauhtémoc, 06300	4:00-06:00	3	1		1		1		
70	Guardería 34	22 de Febrero No 274, Col. Los Reyes Azcapotzalco	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
71	Guardería 35	Sevilla 33, Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 6600	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
72	Guardería 39	México y Calle 2 s/n Col. Agricola Pantitlán, Iztacalco	4:00-06:00	3	1		1		1		
73	Guardería 41	Shakespare 36, Col. Nva Anzures, Miguel Hgo, CP 11590	4:00-06:00	3	1		1		1		
74	Guardería 43	Triunfo A 19, Col Campestre Aragón, GAM, CP 7530	4:00-06:00	3	1		1		1		
75	Guardería 46	Guillermo Prieto 18, San Rafael, Cuauhtémoc, CP 6470	4:00-06:00	3	1		1		1		
76	Guardería 52	Fco Lorenzana 10, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, 6470	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
77	Guardería II	Villalongín 117, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, 6500	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
78	Guardería IV	Seris esq Antonio Valeriano s/n, Col. La Raza, Azcapot,	4:00-06:00	3	1		1		1		
79	Guardería VIII	Toledo No 29, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, 6600	4:00-06:00	3	1		1		1		
80	Delegación 36	Hidalgo Esq. Callejón Sta Veracruz 23, Centro, Cuauhté	4:00-06:00	3	1		1		1		
81	Subdeleg 5	Av. Hidalgo 23, Col. Centro C.P. 06300, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1		1		1		
82	Subdeleg 4	C. Luna 235, Col. Guerrero, Cuauhtémoc, CP 06300	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
83	Gerontológico	San J. Aragón, Esq Av E Molina, Col Sn P. el Chico, GAM	4:00-06:00	2		1		1			
84	CAO Avisos Orig	Clzda Ticomán 639, Col. La Laguna Ticomán, VALLEJO	4:00-06:00	3	1		1		1		
85	Almacén Bajas	Rio Bamba s/n, Col Magd las Salinas, GAM, CP 07760	4:00-06:00	1			1				
86	Sede Delegac	Av. IPN No. 5421, Col. Magd de Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
87	Depto Conserv	Vallejo 675, Col. Magd las Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	3	1		1		1		
88	Casa del Jubilado	Av. Colector 15 Esq Rio Bamba Col Magd Salinas GAM	4:00-06:00	3	1		1		1		
89	Clínica de Mama	Av. IPN Eje 4 Nte s/n, Col. Magd Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
90	Teatro Hidalgo	Av. Hidalgo 23, Col. Centro C.P. 06300, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1		1		1		
			Total	348	85	42	86	42	85	8	0

U. Responsable Gasto: OOAD D. F. Sur **Partida:** D. F. Sur

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Á. Comunes, CMN SXXI	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Cuauhtémoc	08:30-19:30	6	1	1	1	1	1	1	
2	Almacén Enajenac	Toluca No. 160, Col. Olivar de los Padres, Á. Obregón	08:00-16:00	2	1		1				
3	Bodega de Archivo	Dr. Rafael Lucio 204, Col. Doctores, Cuauhtémoc	08:00-16:00	1			1				
4	Bod. Ropa de Vestuario	Cumbres de Acultzingo 11, Col. Narvarte, Benito Juárez	08:00-17:00	1			1				
5	Bod archivo personal V C	Las Bombas esq. Div. Nte, Col. Ex Hacienda Coapa, Coy	08:00-16:00	1			1				
6	C.S.S. Contreras	Av. Contreras 728, San Jerónimo Lídice, M. Contreras	08:00-16:00	3	1		1		1		
7	CSS Independendenc	Blvd. López Mateos s/n Toltecas, Sn J. Lídice, M Contrer	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
8	C.S.S. Tlalpán	Calle Clavel 6, col. Pueblo Sn Pedro mártir, Tlalpan	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
9	CSS M. Avila Camacho	José Ma Rico 710 % Aniceto Ortega, col. Del Valle Sur	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
10	C.S.S. Santa FE	Camino Real de Toluca 15 mz.4 lt.644, Col. Cristo Rey,	08:00-16:00	3	1		1		1		
11	C.S.S. Ignacio Zaragoza	Calle B 245, Col. Ignacio Zaragoza, Alcaldía V. Carranza	07:00	1	1						
12	C.A.O. Independencia	Av. de los Pinos s/n, Col. U. Hab Independencia	10:00	2	1			1			
13	C.B.F. Álvaro Obregón	Batalla de Acaponeta s/n y Batalla del Castillo, Iztapala	07:00	1	1						
14	CBF y CSS Sta Catarina	Las Torres mz.884, col. Amp Sta Catarina Tláhuac	07:00	1		1					
15	C.A. Independencia	San Ramón 31, Col. San Jerónimo Lídice, M. Contreras	08:00-16:00	3	1		1		1		
16	Centro de Canje	Av. José Vasconcelos 26, Col. Condesa, Cuauhtémoc	08:00-16:00	3	1		1		1		
17	Cine Linterna Mágica	Periférico Sur 2925, Col San Jerónimo Lídice, M Contre	08:00-16:00	3	1		1		1		
18	Coord. Abast y Equip	Calz. Vallejo 675, Col. Magd. de las Salinas, G A. Madero	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
19	Deportivo Churubusco	General Anaya 18, San Diego Churubusco, Coyoacán	06:45-18:00	2	1				1		
20	Dep Independencia	Av. Perimetral s/n Esq. Pinos, U. Hab Independencia	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
21	Escuela de Enfermería	Blvd. López Mateos s/n Esq. Quetzalcoatl, Magd Contr	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
22	Guardería No. III	Xochicalco 222, Col.Narvarte Ote, B. Juárez,	06:00-16:00	5	1	1	1		1	1	
23	Guardería No. V	Camino Real de Toluca 15 mz. 4, Col. Cristo Rey, Á. Obr	05:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
24	Guardería No. VI	Izcalli no. 5, Col. San Jeronimo Aculco, Magd. Contreras	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

25	Guardería No. VII	Dr. Velasco 132, col. Doctores, Cuauhtémoc	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
26	Guardería No. 3	Av. Gral A. Obregón 217, col. Roma Nte, Cuauhtémoc	06:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
27	Guardería No. 7	Eje Central L. Cardenas 630, Col. Postal, B. Juárez	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
28	Guardería No. 8	Calle Miguel Cabrera 44, Col. Mixcoac, B. Juárez	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
29	Guardería No. 10	Guadalupe Victoria 9, Col Tlalpan Centro, Tlalpan	06:00-16:00	5		1	1	1	1	1	
30	Guardería No. 17	Calle Sur 12 no 1, Col. Agrícola Otal, Iztacalco	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
31	Guardería No. 19	Ermita Iztapalapa 407, col. P. Churubusco, Coyoacán	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
32	Guardería No. 20	Av. Sn Fernando 279, col. Barrio San Fernando, Tlalpan	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
33	Guardería No. 22	Ermita Iztapalapa 940, Barrio Sta Bárbara, Iztapalapa	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
34	Guardería No. 24	Clda Tlalpan 3329, Pueblo de Sta Ú. Coapa, Coyoacán	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
35	Guardería No. 25	Agustín Gutiérrez 83, Gral. Pedro Ma Anaya, B Juárez,	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
36	Guardería No. 27	Av. Morelos 162, col. Artes Graficas, V. Carranza	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
37	Guardería No. 28	Calz. De la Viga 159, col. Transito, Cuauhtémoc	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
38	Guardería No. 29	Calle E. Zapata 6, col. Sta Anita, Iztacalco	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
39	Guardería No. 30	Av. Eugenia 200, Col. V. Narvarte, B. Juárez	06:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
40	Guardería No. 31	Eje Central Láz Cárdenas 325, Buenos Aires, Cuauhtém	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
41	Guardería No. 33	Sn Jerónimo 32, Sn Jerónimo Lídice, Magd. Contreras	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
42	Guardería No. 38	Agricultura 96, col. Escandón 2a Secciòn, M. Hidalgo	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
43	Guardería No. 40	Madrid 46, col. Del Carmen, Coyoacán	06:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
44	Guardería No. 49	Dr. García Diego 175, col. Doctores, Cuauhtémoc	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
45	H.G.R. No. 1	Av. G. Mancera 222, col. Del Valle Nte, Benito Juárez	5:00-6:00	7	1	1	1	1	1	1	1
46	H.G.R. No. 2	Las Bombas 117, col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
47	H.G.Z. No. 1-A	Mpio Libre 270, Col. Portales Nte, Benito Juárez	07:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
48	H.G.Z. No. 2-A	Añil no. 144, col. Granjas México, Iztacalco	8:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
49	H.G.Z. No. 8	Av. Río Magdalena 289, Pueblo Tizapán, Á. Obregón	7:00-21:00	7	1	1	1	1	1	1	1
50	U.M.F. No. 26	Aguascalientes 162, col. Hipódromo, Cuauhtémoc	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
51	H.G.Z. No. 30	Av. Plutarco E. Calles 473, Sta Anita, Iztacalco	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
52	H.G.Z. No. 32	Calz. Del Hueso s/n Col. Ex Ejido de Sta Úrsula Coapa	6:00-10:00	7	1	1	1	1	1	1	1
53	H.G.Z. No. 47	Campaña Ébano s/n mz.193, u. V. Guerrero, Iztapalapa	08:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
54	Jef Serv Jurídicos Pestalo	Torres Adalid 1305, col. Narvarte Pte, Benito Juárez	08:00-16:00	3	1		1		1		
55	Planta de Lavado Sur	Calz del Hueso s/n, Los Girasoles, Coyoacán	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
56	Planta de Lavado Ote	Av. M. Hidalgo 650, Col. Barrio San Miguel, Iztapalapa	6:00-7:00	6	1	1	1	1	1	1	
57	Secc Sindical XXXIV	Calle Luis Carraci 12, Col. San Juan, Benito Juárez	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
58	Sede Delegacional	Av. Insurgentes Sur 1960, Col. Florida, Álvaro Obregón	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
59	Subdelegación 06	Av. Yucatán no. 15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
60	Subdelegación 07	Av. Coyoacán 1540, col. Del valle Sur, Benito Juárez	11:00	5	1	1	1	1	1		
61	Subdelegación 08	Plaza San Jacinto 20, Col. San Ángel, Á. Obregón	08:00	5	1	1	1	1	1		
62	Subdelegación 09	Calle Cafetal 749, col. Granjas Méx., Iztacalco	5:30-06:30	6	1	1	1	1	1	1	
63	Subdelegación 10	Río Churubusco 609, Col. Sector Popular, Iztapalapa	10:00-14:00	5	1	1	1	1	1		
64	Teatro Julio Prieto	Av. Xola 809 Esq. Nicolas Sn Juan, Col. Del Valle B Juár	08:00-16:00	3	1		1		1		
65	Teatro Santa FE	Camino Real de Toluca 15, Col. Cristo Rey, Á. Obregón	08:00-16:00	3	1		1		1		
66	Teatro Independencia	Blvd. López Mat 3400, col. Sn J. Lídice, Magd. Contrera	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
67	Tienda Independ	Blvd. López Mat s/n, Col. Sn J. Lídice, Magd. Contreras	08:00am	3	1		1		1		
68	Tienda Niño Perdido	Eje Central L. Cárdenas 648, Col. Postal Benito Juárez	07:00am	7	1	1	1	1	1	1	1
69	U.M.F.R. Siglo XXI	Calz. Del Hueso s/n, Sta. Úrsula Coapa, Coyoacán	08:00	5	1	1	1	1	1		
70	U.M.F. No. 1	Calle Orizaba 15, Col. Roma Nte. Cuauhtémoc	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
71	U.M.F. No. 4	N. Héroes 165, Esq. Dr. Velasco, Col. Doctrores, Cuauté	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
72	U.M.F. No. 7	Calzada de Tlalpán 4220, Sn Lorenzo Huipulco, Tlalpán	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
73	U.M.F. No. 9	Av. Revolución 452, Sn Pedro de los Pinos, B. Juárez	07:00	5	1	1	1	1	1		
74	U.M.F. No. 12	Camino Real Toluca 15, Mz 4 Lt G 45, Cristo Rey, Á. Obr	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
75	U.M.F. No. 15	Erminta Iztapalapa 411, Prado Churubusco, Coyoacán.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
76	U.M.F. No. 18	Av. México 98, Col. La Cruz, Magdalena Contreras	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
77	U.M.F. No. 19	V. Carranza 100, Col. Villa Coyoacán, Coyoacán	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
78	U.M.F. No. 21	Av. Plutarco E. Calles 473, Col. Sta. Anita, Iztacalco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
79	U.M.F. No. 22	Río Chico s/n, Sn Jerónimo Lídice, Magd. Contreras	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
80	U.M.F. No. 28	Av. Gabriel Mancera 919, Col. del Valle Centro, B Juárez	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
81	U.M.F. No. 31	E. Iztapalapa 1771, Col. S Miguel 8 va Ampliación, Iztapa	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
82	U.M.F. No. 38	Calle Parque España 9, Col. Roma Nte., Cuauhtémoc	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
83	U.M.F. No. 39	Nicolas Sn Juán 453, Col. Del Valle Nte., B. Juárez	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
84	UMF con UMMA 42	Av. Jesús del Monte 42, Jesús del Monte, Cuajimalpa	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
85	U.M.F. No. 43	E. Iztapalapa 1515, Sn. Miguel 8 va Ampliación, Iztapal	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
86	U.M.F. No. 45	Sur 159 No. 1418, Ampliacón Ramos Millán, Iztacalco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
87	U.M.F. No. 46	Tlalpán 2655, Col. Xotepingo, Alcaldía Coyoacán.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
88	U.M.F. No. 140	La Teja 50, Pueblo Nuevo Bajo, Magdalena Contreras	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
89	U.M.F. No. 160	Av. Tláhuac 4687, Col. El Vergel, Iztapalapa	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
90	U.M.F. No. 163	Las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
91	UMF / Hosp Psiq 10	Calzada de Tlalpán 931, Col. Niños Héroes, B. Juárez	08:00 am	7	1	1	1	1	1	1	1
92	UMF / UMAA 161	Av. Toluca 190, Col. Olivar de los Padres, Á. Obregón	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		



93	UMF / UMAA 162	Providencia s/n, Pueblo Sn. Lorenzo Tezonco, Iztapalp	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
94	U.M.F. No. 164	Av. Tláhuac 5662, Col. Los Olivos, Tláhuac	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
95	Velatorio No. 1	Dr. Lucio 237, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc	8:00-14:00	4	1		1		1		1
96	Clínica de Mama 1	Agustín Melgar 43, Col. Condesa, Alcal Cuauhtémoc	07:00 am	4	1		1		1		1
97	Clínica de Mama 2	Av. Tláhuac 5662, Col. Sn. Lorenzo Tezonco, Iztapalapa	8:00-16:00	3	1		1		1		
			Total	460	92	77	92	76	89	22	12

U. Responsable Gasto: UMAE H. Especialidades 71, Coah. **Partida:** UMAE H. Espec. 71, Coah.

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAE H Espec 71	Blvrd Revolución 2650, Oriente, Col. Torreón Jardín	06:00-12:00	7	1	1	1	1	1	1	1
			Total	7	1	1	1	1	1	1	1

U. Responsable Gasto: UMAE H. Trauma y Ort. Lomas Verdes **Partida:** UMAE H. Lomas Verdes

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAE L. Verdes	Lomas Verdes Esq. Avila Cam, Col. Ejido de Oro, Nauc	8:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
2	C. Rehab. Colonia	Villalongín 17, Col. Cuauhtémoc, Alcal Cuauhtémoc,	8:00-16:00	3	1		1		1		
			Total	10	2	1	2	1	2	1	1

U. Responsable Gasto: UMAE H. Trauma y Ort. Puebla **Partida:** UMAE H. Trauma Puebla

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAE H. Trauma	Av. 6, Poniente y Diagonal Defensores de la República	8:00-16:00	3	1		1		1		
			Total	3	1	0	1	0	1	0	0

U. Responsable Gasto: UMAE H. Trauma y Ort. Magdalena Salinas **Partida:** UMAE H. Magd de Salinas

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAE Lomas Verdes	Av Colector 15 s/n Col. Magd. de las Salinas, GA Madero	06:00-10:00	7	1	1	1	1	1	1	1
2	C Rehabilitación Colonia	Av. IPN 1603, Col Magdalena de las Salinas, GA. Madero	06:00-10:00	3	1	0	1	0	1	0	0
			Total	10	2	1	2	1	2	1	1

U. Responsable Gasto: UMAE H. General La Raza **Partida:** C. Médico Nal. "La Raza"

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	C. Méd. La Raza	Calle Seris y Zaachila s/n Col. La Raza CP 2990. Azcapot	Nocturno	7	1	1	1	1	1	1	1
2	H. Psiquiát Morelos	Av. Sn Juan Aragón 311, San Pedro el Chico, GA Madero	Nocturno	7	1	1	1	1	1	1	1
			Total	14	2	2	2	2	2	2	2

U. Responsable Gasto: UMAE H. Pediatría Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Pediatría S XXI

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAE H. Pediatria	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Cuauhtemoc	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	0
			Total	6	1	1	1	1	1	1	0

U. Responsable Gasto: UMAE H. Oncología Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Oncología S XXI

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 78134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	UMAE H Oncología	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Cuauhtemoc	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	0	1
			Total	6	1	1	1	1	1	0	1

U. Responsable Gasto: UMAE H Gineco Obst 4 La Hormiga Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Gineco 4 S XXI

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	UMAE H Gineco 4	Rio Magdalena 289, Tizapán Sn Ángel, Á Obregón	08:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1
			Total	7	1	1	1	1	1	1	1

U. Responsable Gasto: UMAE H Cardiología Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Cardiología S XXI

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	UMAE H Cardio.	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Cuauhtemoc	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
			Total	6	1	1	1	1	1	1	0

U. Responsable Gasto: UMAE H. Especialidades Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Espec Siglo XXI

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	UMAE H Especial	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Cuauhtemoc	21:30-05:00	7	1	1	1	1	1	1	1
2	Banco de Sangre	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Cuauhtemoc	21:30-05:00	7	1	1	1	1	1	1	1
3	Psiq Sn Fernando	Av. San Fernando 201, Col.Toriello Guerra, Tlalpan 0	7:00-08:00	7	1	1	1	1	1	1	1
			Total	21	3	3	3	3	3	3	3

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Formato B

"Insumos"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

U. Responsable del Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Saltillo

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Edif. Deleg.	1	Metálico, 2X 1.20m				
2	H.G.Z. No.1	2	Metálico, 2X 1.20m	2	90 X 60 Cm	10	100 Lts
3	H.G.Z. No.2	2	Metálico, 2X 1.20m	2	90 X 60 Cm	10	100 Lts
4	U.M.F. No.70	1	Metálico, 2X 1.20m			1	100 Lts
5	U.M.F. No.73	1	Metálico, 2X 1.20m			1	100 Lts
6	U.M.F. No.82	1	Metálico, 2X 1.20m			1	100 Lts
7	UMF 3 R. Arizpe	1	Metálico, 2X 1.20m			1	100 Lts
8	UMF 88 R Arizpe	1	Metálico, 2X 1.20m			1	100 Lts
9	U.M.A.A. 89	2	1.50 X 1.50			10	100 Lts
10	U.M.F. 91	1	Metálico, 2X 1.20m			1	100 Lts
11	Clínica de Mama	1	Metálico, 2X 1.20m			10	100 Lts
12	Guardería	1	Metálico, 2X 1.20m			1	100 Lts
13	Depto Personal	1	Metálico, 2X 1.20m				
14	Tienda	1	Metálico, 2X 1.20m				
15	Subdeleg Saltillo	1	Metálico, 2X 1.20m				
16	Coord. Abasto	3	Metálico, 2X 1.20m				
17	Bodega de Serv. Generales	1	Metálico, 2X 1.20m				
	Total	22	Total	4	Total	47	

U. Responsable del Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Monclova

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	H.G.Z. No.7	3	90X60 Cm	3	90X60 Cm	10	1.20X1.10 Cm
2	Guardería	2	90X60 Cm	2	90X60 Cm	1	1.20X1.10 Cm
3	Tienda	1	90X60 Cm				
4	U.M.F. No.84	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
5	U.M.F. No.85	2	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
6	U.M.F. No.86	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
7	U.M.F. No.8	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
8	U.M.F. No.9	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
9	U.M.F. No.10	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
10	U.M.F. No.74	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
11	U.M.F. No.50	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
12	U.M.F. No.52	1	90X60 Cm			1	1.20X1.10 Cm
	Total	16	Total	5	Total	20	

U. Responsable del Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Sabinas

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	U.M.F. No.23	1	54 x 90 cm			1	100 Lts
2	U.M.F. No.26	1	54 x 90 cm			1	100 Lts

3	H.G.Z. No.24	1	6m3	1	6m3	10	100 Lts
4	H.G.S.Z. No.27	1	54 x 90 cm	1	90 X 60	5	100 Lts
5	U.M.F. No.31	1	54 x 90 cm			1	100 Lts
6	U.M.F. No.25	1	54 x 90 cm			1	100 Lts
7	U.M.F. No.32	1	54 x 90 cm			1	100 Lts
8	U.M.F. No.29	1	54 x 90 cm			1	100 Lts
9	U.M.F. 28	1	54 x 90 cm			1	100 Lts
	Total	9	Total	2	Total	22	

U. Responsable del Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Piedras Negras

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	H.G.Z. 11	2	100 Lts	2	100 Lts	10	100 Lts
2	U.M.F. No.14	1	6m3			1	100 Lts
3	U.M.F. No.12	1	6m3			1	100 Lts
4	U.M.F. No.15	1	6m3			1	100 Lts
5	U.M.F. No.60	1	6m3			1	100 Lts
6	U.M.F. No.64	1	6m3			1	100 Lts
7	Guardería	1	6m3			1	100 Lts
8	U.M.F. No.79	1	6m3			1	100 Lts
	Total	9	Total	2	Total	17	

U. Responsable del Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Torreón

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Subd Torreón	1	6 m3				
2	Guardería	1	3 m3			1	100 Lts
3	Velatorio	1	0.54X.090 cm			1	100 Lts
4	Crematorio	1	0.54X.090 cm				
5	H.G.Z. 16	1	30 m3			10	100 Lts
6	H.G.Z. 18	1	3 X 5 mts	2	90X60 Cm	10	100 Lts
7	U.M.F. 66	1	6 m3			2	100 Lts
8	U.M.F. 80	1	3 m3			1	100 Lts
9	U.M.F. 61					1	100 Lts
10	U.M.F. 83	2	6 m3			1	100 Lts
11	U.M.A.A. 90	1	3 m3			2	100 Lts
	Total	11	Total	2	Total	29	

U. Responsable del Gasto: OOAD Coahuila **Partida:** Cd. Acuña

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	H.G.S.Z. 13			1	90 X 60 Cm	5	100 Lts
2	Guardería	1	1.5 m3			1	100 Lts
3	Subdeleg. Acuña	1	1.5 m3				
4	U.M.F. No.81	1	3 m3			1	100 Lts
5	U.M.F. No.87	1	3 m3			1	100 Lts

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

6	H.G.Z. No.92	1	6 m3	2	90 X 60 cm	1	100 Lts
	Total	5	Total	3	Total	9	

U. Responsable del Gasto: Div. de Inmuebles Centrales **Partida:** Nivel Central

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
No requiere Insumos							
	Total	0	Total	0	Total	0	

U. Responsable del Gasto: OOAD Guanajuato **Partida:** León

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Oficinas Delegacionales	2	200 Lts				
2	HGZ / MF 21 León			4	200 Lts		
3	UMF 47 León	2	200 Lts				
4	UMF 51 León	1	200 Lts				
5	UMF 53 León	2	200 Lts				
6	UMF 56 León	1	200 Lts				
7	HGR 58 León			6	200 Lts		
8	Guardería IMSS 1 León	1	200 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
9	UMAA 55 León	2	200 Lts				
10	Coord. de Abastecimientos	2	200 Lts				
11	Subdelegación León	2	200 Lts				
12	Tienda IMSS León	1	200 Lts				
13	UMF 60 León (Proyecto)	2	200 Lts				
	Total	18	Total	11	Total	1	

U. Responsable del Gasto: OOAD Hidalgo **Partida:** Pachuca

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ /MF 1	2	Metálico de 2X1.20			6	100 Litros
2	HGZ 36	1	Metálico de 2X1.20			3	100 Litros
3	HGSZ 33 Tizayuca	1	Metálico de 2X1.20			1	100 Litros
	Total	4	Total	0	Total	10	

U. Responsable del Gasto: OOAD Hidalgo **Partida:** Cd. Sahagún

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ 8 CD Sahagún	1	Metálico de 2X1.20			2	100 Litros
2	HGZ / MF 2 Tulancingo	1	Metálico de 2X1.20			1	100 Litros
	Total	2	Total	0	Total	3	

U. Responsable del Gasto: OOAD Hidalgo **Partida:** Tepeji del Río

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ 6, Tepeji del Río	1	Metálico de 2X1.20			1	100 Litros
	Total	1	Total	0	Total	1	

U. Responsable del Gasto: OOAD Estado de México Oriente **Partida:** Edo. Méx. Ote.

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	C. Capac Tlalne						
2	Coord Abasto						
3	CSSBF Teques						
4	CSSBF Tejavanes						
5	Depto C y S G	2	100 Lts				
6	Guardería 36	1	100 Lts	1	100 Lts		
7	Guardería 37	1	100 Lts	1	100 Lts		
8	Guardería 45	1	100 Lts	1	100 Lts		
9	Guardería 47	1	100 Lts	1	100 Lts		
10	H. G. O. /M. F. 60	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
11	H. G. R. 72	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
12	H. G. Z. 57	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
13	Sede Delegac						
14	Subdeleg Tlalne						
15	Tienda Teques	1	120 Lts				
16	U. M. A. A. 199						
17	Modulo de Atn Hosp.	2	120 Lts				
18	U. M. F. 52	1	120 Lts				
19	U. M. F. 54	1	120 Lts				
20	U. M. F. 56	1	120 Lts				
21	U. M. F. 55	1	120 Lts			1	120 Lts
22	U. M. F. 59	1	120 Lts			1	120 Lts
23	U. M. F. 62	1	120 Lts			1	120 Lts
24	U. M. F. 64	1	120 Lts			1	120 Lts
25	U. M. F. 79	1	120 Lts			1	120 Lts
26	U. M. F. 95	1	120 Lts			1	120 Lts
27	U. M. F. 184	1	120 Lts			1	120 Lts
28	U. M. F. 185	1	120 Lts			1	120 Lts
29	U. M. F. 186	1	120 Lts			1	120 Lts
30	U. M. F. 188	1	120 Lts			1	120 Lts
31	Velatorio Teques						
32	CSSBF Sta Clara						
33	H. G. R. 200	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
34	H. G. Z. 68	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
35	H. G. Z. 76	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
36	H. G. Z. 98	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts

37	H. G. Z. 196	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
38	Subdel Ecatepec	1	120 Lts				
39	U. M. F. 67	1	120 Lts			1	120 Lts
40	U. M. F. 77	1	120 Lts			1	120 Lts
41	U. M. F. 89	1	120 Lts			1	120 Lts
42	U. M. F. 91	1	120 Lts			1	120 Lts
43	U. M. F. 92	1	120 Lts			1	120 Lts
44	U. M. F. 93	1	120 Lts			1	120 Lts
45	U. M. F. 191	1	120 Lts			1	120 Lts
46	UMF / UMAA 198	1	120 Lts			1	120 Lts
47	U Dep Punzo G	1	120 Lts				
48	Clínica de Mama	1	120 Lts			1	120 Lts
49	Bodegas de embargos (azucarera)	1	120 Lts				
50	Velat Ecatepec						
51	Bod Embargos Ayotla						
52	Guardería 44	1	100 Lts	1	100 Lts		
53	H. G. R. 197	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
54	H. G. Z. 53	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
55	H. G. Z. 71	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
56	Subd Los Reyes	1	120 Lts				
57	U. M. F. 69	1	120 Lts			1	120 Lts
58	U. M. F. 70	1	120 Lts			1	120 Lts
59	U. M. F. 73	1	120 Lts			1	120 Lts
60	U. M. F. 74	1	120 Lts			1	120 Lts
61	U. M. F. 75	1	120 Lts			1	120 Lts
62	U. M. F. 78	1	120 Lts			1	120 Lts
63	U. M. F. 81	1	120 Lts			1	120 Lts
64	U. M. F. 82	1	120 Lts			1	120 Lts
65	U. M. F. 83	1	120 Lts			1	120 Lts
66	U. M. F. 84	1	120 Lts			1	120 Lts
67	U. M. F. 85	1	120 Lts			1	120 Lts
68	U. M. F. 86	1	120 Lts			1	120 Lts
69	U. M. F. 87	1	120 Lts			1	120 Lts
70	U. M. F. 96	1	120 Lts			1	120 Lts
71	U. M. F. 181	1	120 Lts			1	120 Lts
72	U. M. F. 182	1	120 Lts			1	120 Lts
73	U. M. F. 183	1	120 Lts			1	120 Lts
74	U. M. F. 189	1	120 Lts			1	120 Lts
75	U. M. F. 193	1	120 Lts			1	120 Lts
76	U. M. F. 195	1	120 Lts			1	120 Lts
77	UMF / UMAA 180	1	120 Lts			1	120 Lts
78	C.S.S. Texcoco	1	100 Lts				
79	C. Capac Tlalpizahuac	1	100 Lts				
80	C.S.S. Chalco	1	100 Lts				
81	C.S.S. Neza	1	100 Lts				
	Total	72	Total	16	Total	51	

U. Responsable del Gasto: Estado de México Poniente **Partida:** Edo. México Poniente

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	U.M.F. 66	2	105*122*90cm				
2	U.M.F. 225	2	60*60*100cm				
3	U.M.F. 228	3	60X60X100 CM.				
4	U.M.F. 230	1	60X60X100 CM.				
5	U.M.F. 244	4	60X60X100 CM.				
6	U.M.F. 250	3	60X60X100 CM.				
7	Tienda						
8	Serv Juridicos	1	105*122*90cm				
9	U.M.F. 63	1	60X60X100 CM.				
10	U.M.F. 65	4	60X60X100 CM.				
11	U.M.F. 80	3	60X60X100 CM.				
12	U.M.F. 97	5	60X60X100 CM.				
13	U.M.F. 187	6	60X60X100 CM.				
14	U.M.F. 190	2	60X60X100 CM.				
15	Coord. Abasto y Eq						
16	U.M.F. 248						
17	U.M.F. 249	8	60X60X100 CM.				
18	Guardería 1	2	60X60X100 CM.	2	60X60X100 CM.		
19	Guardería 2	2	60X60X100 CM.	2	60X60X100 CM.		
20	Ofna Seguridad y Resg Inm	2	105X122X90 CM.				
21	Subd Naucalpán	10	105X122X90 CM.				
22	U.M.F. 51	4	60X60X100 CM.				
23	U.M.F. 223	2	105X122X90 CM.				
24	U.M.F. 224	4	105X122X90 CM.				
25	Velatorio Toluca	1	105X122X90 CM.				
26	U.M.F. 61	4	105X122X90 CM.				
27	Conj Deleg Toluca	2	105X122X90 CM.	3	105X122X90 cm		
28	H.G.R. 220	4	105X122X90 CM.	6	105X122X90 cm		
29	H.G.R. 251	4	105X122X90 CM.	4	105X122X90 cm		
30	H.G.Z. 194	5	105X122X90 CM.	5	60X60X100 cm		
31	H.G.Z. 58	2	105X122X90 CM.	2	105X122X90 cm		
32	U.M.F. 231	1	105X122X90 CM.				
33	H.G.Z. 252	4	105X122X90 CM.	6	105X122X90 cm		
	Total	98	Total	30	Total	0	

U. Responsable del Gasto: OOAD Morelos **Partida:** Cuernavaca

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGR No. 1 Cuernavaca	1	15M3	1	15m3	1	10m3
2	Subdeleg Metropolitana	2	120 Lts	0	0	0	0
3	Guardería 1	2	120 Lts	2	120 Lts	1	120 Lts
4	U Deportiva "Fidel Velazquez"	2	1100 Lts	0	0	0	0
5	C.I.B.I.S.	1	120 Lts	0	0	0	0
6	UMF 2 Xochitepec	1	120 Lts	0	0	1	120 Lts

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

7	UMF 3 Jiutepec	3	1100 Lts	0	0	0	
8	UMF 16 Temixco	2	120 lts	0	0	1	120 Lts
9	UMF 17 Tezoyuca	1	120 Lts	0	0	1	120 Lts
10	UMF 18 E Zapata	1	120 Lts	0	0	1	120 Lts
11	UMF 20 Cuernavaca	4	120 Lts	0	0	1	120 Lts
12	Almacén Delegacional	1	1100 Lts	0	0	0	0
13	UMF 23 Civac	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
14	CSS Jiutepec	2	1100 Lts	0	0	0	0
15	UMF 19 Tepoztlan	2	1100Lts	0	0	0	0
16	Tienda	0	0	0	0	0	0
	Total	27	Total	3	Total	8	

U. Responsable del Gasto: OOAD Morelos **Partida:** Cuautla

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ 7 Cuautla	2	120 Lts	2	120 Lts	1	120 Lts
2	UMF 8 Cd Ayala	3	1100 Lts	0	0	1	1100
3	CSS Ayala	2	1100 Lts	0	0	0	0
4	UMF 10 Chinameca	1	120 Lts	0	0	1	120 Lts
5	UMF 12 y CSS Yautepec	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
6	UMF 14 Oacalco	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
7	UMF 15 Casasano	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
8	UMF 21 Jantetelco	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
9	UMF 22 Tepalcingo	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
10	UMF 24 Yecapixtla	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
	Total	20	Total	2	Total	9	

U. Responsable Gasto: OOAD Morelos **Partida:** Zacatepec

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ 5 Zacatepec	1	15 m3	1	15 m3	1	10 m3
2	UMF 4 y CSS Jojutla	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
3	UMF 11 y CSS Tlaquiltenago	1	120 Lts	0	0	1	120 Lts
4	UMF 09 y CSS Tlaltizapan	1	120 Lts	0	0	1	120 Lts
5	UMF 13 Miacatlan	1	120Lts	0	0	1	120Lts
6	UMF 6 y CSS Ixtla	2	120 Lts	0	0	1	120 Lts
	Total	8	Total	1	Total	6	

U. Responsable del Gasto: OOAD Nuevo León **Partida:** Nuevo León

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	U. M. F. 16	3	90 Lts	0		1	1 m3
2	U. M. F. 48	1	90 Lts	0		1	1 m3
3	H. G. Z. 67	5	90 Lts	5	90 Lts	1	30 M3
4	Subdelegación 6	3	90 Lts	0			

5	U. M. F. 19	3	90 Lts	0		1	1 m3
6	U. M. F. 66	3	90 Lts	0		1	1 m3
7	U. M. F. 70	1	90 Lts	0		1	1 m3
8	U. M. F. 71	1	90 Lts	0		1	1 m3
9	U. M. F. 14	3	90 Lts	0		1	1 m3
10	U. M. F. 44	1	90 Lts	0		1	1 m3
11	U. M. F. 41	1	90 Lts	0		1	1 m3
12	U. M. F. 42	1	90 Lts	0		1	1 m3
13	U. M. F. 43	3	90 Lts	0		1	1 m3
14	U. M. F. 24	3	90 Lts	0		1	1 m3
15	H. G. Z. 4	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3m3
16	U. M. F. 27	4	90 Lts	0		1	1 m3
17	U. M. F. 29	5	90 Lts	0		1	1 m3
18	U. M. F. 30	5	90 Lts	0		1	1 m3
19	U. M. F. 32	4	90 Lts	0		1	1 m3
20	U. M. F. 68	3	90 Lts	0		1	1 m3
21	U. O. P. S. I. 3	1	90 Lts	0			
22	U. M. F. 45	1	90 Lts	0		1	1 m3
23	U. M. F. 18	1	90 Lts	0		1	1 m3
24	U. M. F. 20	3	90 Lts	0		1	1 m3
25	U. M. F. 47	1	90 Lts	0		1	1 m3
26	H.G.S.Z. / M.F. 12	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3
27	U. M. F. 63	1	90 Lts	0		1	1 m3
28	Subdelegación 5	3	90 Lts	0			
29	H. G. S. Z. / M. F. 11			0		1	3 m3
30	Almacén Deleg	5	90 Lts	0			
31	Bodega Forestal	3	90 Lts	0			
32	Bodega Rioja	1	90 Lts	0			
33	C. Cap. Y Calidad	1	90 Lts	0			
34	C. Invest. Biomedicas del Nrte.	3	90 Lts	0			
35	U.M.F. Y R. 1	3	90 Lts				
36	Delegación Regional	3	90 Lts	0			
37	U.M.F. No. 15	3	90 Lts				
38	Esc Enfermería	6	90 Lts	0			
39	Guardería 1	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts
40	Guardería 2	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts
41	Guardería 3	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts
42	Guardería 4	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts
43	Guardería 5	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts
44	H. G. Z. / M. F. 2	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3
45	H. G. Z. 17	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3
46	H. G. Z. 33	5	90 Lts	5	90 Lts	1	30 m3
47	Of Transportes	2	90 Lts	0			
48	Planta Lavado	5	90 Lts	0			
49	SNTSS	6	90 Lts	0			
50	Subdelegación 1	3	90 Lts	0			
51	Subdelegación 2	3	90 Lts	0			
52	Subdelegación 4	3	90 Lts	0			
53	Tienda 1	3	90 Lts	0			
54	U. M. F. 26	5	90 Lts	0			
55	U. M. F. 28	5	90 Lts	0			
56	U. M. F. 3	3	90 Lts	0			

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 19134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

57	U. M. F. 35	5	90 Lts	0			
58	U. M. F. 36	4	90 Lts	0			
59	U. M. F. 37	3	90 Lts	0			
60	U. M. F. 38	3	90 Lts	0			
61	U. M. F. 39	3	90 Lts	0			
62	U. M. F. 5	4	90 Lts	0			
63	U. O. P. S. I. 1	3	90 Lts	0			
64	H.GS.Z. / M.F. 10	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3
65	U. M. F. 9	1	90 Lts	0			
66	U. M. F. 64	4	90 Lts	0			
67	U. M. F. 8	3	90 Lts	0			
68	H. G. Z. / M. F. 6	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3m3
69	U. M. A. A. 65	5	90 Lts	0			
70	U. M. F. 31	5	90 Lts	0			
71	U. O. P. S. I. 2	3	90 Lts	0			
72	U. M. F. 58	1	90 Lts	0			
73	U. M. F. 7	5	90 Lts	0			
74	U. M. F. 46	1	90 Lts	0			
75	U. M. F. 59	1	90 Lts	0			
76	U.M.F. 72	1	90 Lts	0			
77	U.M.F. 73	1	90 Lts	0			
78	Coord. de Competitividad	1	90 Lts	0			
79	UMAE Esp 25	5	90 Lts	5	90 Lts	1	30 m3
80	U H Psiq 22	3	90 Lts	1	90 Lts	1	13m3
81	UMAE Cardio	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3m3
82	UMAE Trauma	5	90 Lts	5	90 Lts	1	COMPACTADOR
83	UMAE Gineco 23	5	90 Lts	5	90 Lts	1	13m3
	Total	260	Total	86	Total	41	

U. Responsable del Gasto: OOAD Puebla **Partida:** Puebla

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Á. Aud. Quejas y Resp	1	180 lts				
2	Almacén Sn Felipe	1	3 mts3				
3	CECEM Bosques						
4	CECEM Lomas						
5	Cent. Capacitación	1	180 lts				
6	CSS Puebla	1	180 lts				
7	Guardería 2	1	240 lts	1	240 lts	1	240 lts
8	Guardería 3	1	240 lts	1	240 lts	1	240 lts
9	Guardería 1	1	240 lts	1	240 lts	1	240 lts
10	H. G. Z. 20	1	1.5 mts3	1	compactador de 21 mts3	1	1.5 mts 3
11	Servicios Generales	1	180 lts				
12	Subdelegación Sur	1	180 lts				
13	Subdelegación Norte	1	240 lts				
14	Tienda Puebla	1	240 lts				
15	U. M. A. A.					1	1.5 mts 3
16	U. M. F. 1	1	3 mts3			1	1.5 mts3
17	U. M. F. 3	1	180 lts			1	180 lts

18	U. M. F. 4	1	180 lts			1	180 lts
19	U. M. F. 6	1	6 m3			1	1.5 mts3
20	U. M. F. 7	1	240 lts			1	240 lts
21	U. M. F. 8	1	240 lts			1	240 lts
22	U. M. F. 13	1	180 lts			1	180 lts
23	U. M. F. 14	1	180 lts			1	180 lts
24	U. M. F. 2	1	3 mts3			1	1.5 mts3
25	U. M. F. 21	1	180 lts			1	180 lts
26	U. M. F. 55	1	3 mts3			1	1.5 mts3
27	U. M. F. 57	1	3 mts3			1	1.5 mts3
28	Velatorio 1					1	180 lts
	Total	24	Total	4	Total	18	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** HGR 1 Culiacán

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGR 1 Culiacán	1	Compactador de 30 m3	1	1.5 m3	1	1.5 m3
	Total	1	Total	1	Total	1	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Mazatlán

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ 3 Mazatlán	1	Compactador de 30 m3	1	1.5 m3	1	1.5 m3
2	UMF 56 Prados	1	3 m3			1	1.5 m3
	Total	2	Total	1	Total	2	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Culiacán

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Coord De Abasto	1	4.5 m3				
2	UMF 36 Culiacán	1	6 m3			1	500 Lts
3	HGSZ 4 Navolato	1	6 m3	1	3 m3	1	3 m3
4	UMF 46 Culiacán	1	3 m3			1	1.5 m3
5	UMF 22 Eldorado	1	4.5 m3			1	500Lts
6	HGSZ 28 C. Rica	1	3 m3	1	1.5 m3	1	1.5 m3
7	UMAA 55 Terranova	1	4.5 m3			1	1.5 m3
8	UMF 35 Culiacán	1	2.5 m3			1	1.5 m3
9	UMF 52 Culiacán	1	3 m3			1	1.5 m3
	Total	9	Total	2	Total	8	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U. Responsable del Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Los Mochis

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ 49 Mochis	1	Compactador de 30 m3	1	1.5 m3	1	1.5 m3
2	HGP 2 Mochis	1	Compactador de 30 m3	1	1.5 m3	1	1.5 m3
3	UMF 5 Topoloba	1	1.5 m3			1	200 Lts
4	UMF 6 Ahome	1	1.5 m3			1	200 Lts
5	UMF 7 Higueras	1	1.5 m3			1	200 Lts
6	UMF 13 Zapot.	1	1.5 m3			1	200 Lts
7	UMF 33 El Carrizo	1	1.5 m3			1	200 Lts
8	Subdeleg Mochis	1	3 m3				
9	CSS Los Mochis	1	3 m3				
	Total	9	Total	2	Total	7	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sinaloa **Partida:** Guasave

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGZ 32 Guasave	1	Compactador de 30 m3	1	1.5 m3	1	1.5 m3
2	UMF 9 R Cortines	1	2.5 m3			1	1.5 m3
3	UMF 25 Tamazula	1	1.5 m3				
4	UMF 41 Bamoa	1	2.5 m3				
5	UMF 26 Entrada	1	1.5 m3				
6	Subd Guasave	1	3 m3				
7	UMF 15 José Ríos	1	1.5 m3			1	200 Lts
8	UMF 19 C Cab	1	1.5 m3			1	200 Lts
	Total	8	Total	1	Total	4	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Ciudad Obregón

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Cent. Form Prof.	1	1.5 m3				
2	Cent. Seg Social	1	1.5 m3				
3	CAT C. Atn temp	1	6 m3				
4	Deleg Estatal						
5	Guardería 2			1	1.5 m3	1	200 Lts
6	H. G. R. 1 /UMAE 2	1	Tolva de 30 m3	3	200 lts	1	3 m3
7	Subd Obregón	1	3 m3				
8	U. M. F. 66	1	3 m3				
9	U. M. F. 67	1	3 m3				
10	U. M. F. 1	1	6 m3			1	3 m3
	Total	8	Total	4	Total	3	

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5236 9700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx



U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Hermosillo

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	H. G. P.	4	6 m3	3	200 Lts	1	3 m3
2	H. G. Z. 2	1	TOLVA 30 M3	3	200 Lts	1	3 m3
3	H. G. Z. 14	1	TOLVA 30 M3	3	200 Lts	1	3 m3
4	Subdelegación	1	6 m3				
5	Tienda	1	6 m3				
6	U. M. F. 68	1	6 m3			1	3 m3
7	U. M. F. 37	1	6 m3			1	3 m3
8	U. M. F. 65	1	3 m3				
9	U. M. F. 63	1	3 m3				
10	U. M. F. 2	1	6 m3				
	Total	13	Total	9	Total	5	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Costa de Hermosillo

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGSZ / UMF 6	1	6 m3	2	200 Lts	1	1.5 m3
	Total	1	Total	2	Total	1	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Nogales

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	AMS	1	3 m3				
2	C Seg Social	1	1.5 m3				
3	Guardería Nog			1	3 m3	1	200 Lts
4	H. G. Z. 5	3	6m3	2	500 Lts	1	3 m3
5	Subdel Nogales	1	3 m3				
6	U. M. F. 5	1	6 m3				
7	U. M. F. 64	1	3 m3				
8	U. M. F. 24	1	3 m3				
	Total	9	Total	3	Total	2	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Agua Prieta

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Guardería 1	1	1.5m3	1	500 Lts	1	200 Lts
2	H. G. S. Z. 12	1	6m3	3	200 Lts	1	1.5 m3
3	U. M. F. 19	1	6m3				
	Total	3	Total	4	Total	2	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Navojoa

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	C. de Seg. Social	1	1.5 m3				
2	H. G. S. Z. 7	1	6m3	3	200 Lts	1	3 m3
3	H. G. Z 3.	2	6m3	3	200 Lts	1	3 m3
4	Subd Huatabamp	1	1.5 m3				
5	Subdel Navojoa	1	3 m3				
6	U. M. F. 59	1	1.5 m3				
7	U. M. F. 60	1	1.5 m3				
8	U. M. F. 61	1	1.5 m3				
9	U. M. F. 62	1	1.5 m3				
	Total	10	Total	6	Total	2	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Valle del Yaqui

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	U. M. F. 43	1	3 m3				
2	U. M. F. 33	1	3 m3				
3	U. M. F. 11	1	3 m3				
4	U. M. F. 27	1	3 m3				
5	U. M. F. 28	1	3 m3				
6	U. M. F. 30	1	3 m3				
7	U. M. F. 31	1	3 m3				
8	U. M. F. 18	1	3 m3				
9	U. M. F. 45	1	3 m3				
10	U. M. F. 35	1	3 m3				
11	U. M. F. 29	1	3 m3				
12	U. M. F. 39	1	3 m3				
13	U. M. F. 34	1	3 m3				
14	U. M. F. 17	1	3 m3				
15	U. M. F. 36	1	3 m3				
16	U. M. F. 53	1	3 m3				
17	U. M. F. 41	1	3 m3				
	Total	17	Total	0	Total	0	

U. Responsable del Gasto: OOAD Sonora **Partida:** Guaymas

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGSZ Empalme	1	6m3	3	200 Lts	1	1.5 m3
2	H. G. Z. 4	2	6m3	3	200 Lts	1	1.5 m3
3	U. M. F. 4	1	3 m3				
4	U. M. F. 13	1	3 m3				

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Total	5	Total	6	Total	2		

U. Responsable del Gasto: OOAD Tlaxcala **Partida:** Tlaxcala

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	H. G. Z. 1	1	3 m3	1	3 m3	3	3 m3
2	HGZ / MF 2	1	3 m3	1	3 m3	2	3 m3
3	HGSZ / MF 8	1	3 m3	1	3 m3	1	3 m3
4	U. M. F. 5	1	1.5 m3			1	1.5 m3
5	U. M. F. 6	1	1.5 m3			1	1.5 m3
6	U. M. F. 7	1	1.5 m3			1	1.5 m3
7	U. M. F. 9	1	3 m3			1	3 m3
8	U. M. F. 10	1	1.5 m3			1	1.5 m3
9	U. M. F. 17	1	1.5 m3			1	1.5 m3
10	U. M. F. 18	1	1.5 m3			1	1.5 m3
11	U. M. F. 19	1	3 m3			1	3 m3
12	U. M. F. 20	1	3 m3			1	3 m3
13	U. M. F. 22	1	3 m3			1	3 m3
14	U. M. F. 35	1	1.5 m3			1	1.5 m3
15	U. M. F. 37	1	3 m3			1	3 m3
16	U. M. F. 48	1	1.5 m3			1	1.5 m3
17	U. M. F. 51	1	1.5 m3			1	1.5 m3
18	Subdeleg Met	2	3 m3				
19	Almacén Deleg	2	3 m3				
	Total	21	Total	3	Total	20	

U. Responsable del Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona I

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMF 59						
2	HGR 1			2	Media Tonelada		
3	UMF 56						
4	C Capacitación						
5	Velatorio						
6	UMF 52						
7	UMF 58						
8	UMF 60						
9	Coord Abasto						
	Total	0	Total	2	Total	0	

U. Responsable del Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona II

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMF 57						

2	HGR 12			3	100 Litros		
3	Of Advas Bunker						
4	UMF 13						
5	Esc. Enfermería						
6	UMAA						
7	CIEFD						
8	Clínica D Mama						
9	KOMCHEN						
	Total	0	Total	3	Total	0	

U. Responsable del Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona III

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
No requiere Insumos							
	Total	0	Total	0	Total	0	

U. Responsable del Gasto: OOAD Yucatán **Partida:** Mérida Zona IV

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
No requiere Insumos							
	Total	0	Total	0	Total	0	

U. Responsable del Gasto: OOAD D. F. Norte **Partida:** D. F. Norte

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	H.G.Z. 48	1	3m3	1	500 Lts	1	3m3
2	H.G.Z. 24	1	3m3	1	500 Lts	1	3m3
3	H.G.P. 3-A	1	3m3	1	500 Lts	1	3m3
4	U.M.F. 02	1	3m3			1	3m3
5	U.M.F. 05	1	3m3			1	3m3
6	U.M.F. 10+5	1	3m3			1	3m3
7	U.M.F. 17	1	3m3			1	3m3
8	U.M.F. 20	1	3m3			1	3m3
9	U.M.F. 49	1	3m3			1	3m3
10	U.M.F. 40	1	3m3			1	3m3
11	U.M.F. 33	1	3m3			1	3m3
12	U.M.F. 44	1	3m3			1	3m3
13	U.M.F. 41	1	3m3			1	3m3
14	U.M.F. 13	1	3m3			1	3m3
15	Teatro Rafael S						
16	CIEFD						
17	P. Lavado						
18	CSS Anahuac						

19	CSS Legaria						
20	CSS Azcapotz						
21	CSS Tlatilco						
22	CSS Prog. Nal.						
23	Depvo Xalpa (BJ)						
24	Deportivo M.S.						
25	Teatro Legaria						
26	C. Capacitac Nte						
27	Tienda IMSS						
28	Guardería 1	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
29	Guardería 2	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
30	Guardería 4	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
31	Guardería 5	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
32	Guardería 6	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
33	Guardería 9	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
34	Guardería 11	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
35	Guardería 12	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
36	Guardería 13	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
37	Guardería 14	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
38	Guardería 15	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
39	Guardería 18	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
40	Guarderia 21	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
41	Almacén 35						
42	Delegación 35						
43	Matanzas						
44	Subdeleg 01						
45	Subdeleg 02						
46	HGZ 27	1	3m3	1	500 Lts	1	1m3
47	HGZ 27 Anexo	1	3m3				
48	HGZ 29	1	3m3	1	500 Lts	1	1m3
49	UMF 06	1	3m3			1	1m3
50	UMF 11	1	3m3			1	1m3
51	UMF 14	1	3m3			1	1m3
52	UMF 16	1	3m3			1	1m3
53	UMF 35	1	3m3			1	1m3
54	UMF 120	1	3m3			1	1m3
55	UMF 34	1	3m3			1	1m3
56	UMF 03	1	3m3			1	1m3
57	UMF 36	1	3m3			1	1m3
58	UMF 94	1	3m3			1	1m3
59	UMF 23	1	3m3			1	1m3
60	CSS Tepeyac						
61	CSS Merced						
62	CSS Felix A.						
63	CSS Morelos						
64	T. Tepeyac						
65	T. I. Corona						
66	T. Felix A.						
67	Guardería 23	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
68	Guardería 26	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
69	Guardería 32	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
70	Guardería 34	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

71	Guardería 35	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
72	Guardería 39	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
73	Guardería 41	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
74	Guardería 43	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
75	Guardería 46	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
76	Guardería 52	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
77	Guardería II	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
78	Guardería IV	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
79	Guardería VIII	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
80	Delegación 36						
81	Subdeleg 5						
82	Subdeleg 4						
83	Gerontológico						
84	CAO (Cat Avisos Originales Vallejo						
85	Almacén Bajas						
86	Sede Delegac						
87	Depto Conserv						
88	Casa del Jubilado						
89	Clínica de Mama						
90	Teatro Hidalgo						
	Total	54	Total	31	Total	53	

U. Responsable del Gasto: OOAD D. F. Sur **Partida:** D. F. Sur

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Á Comunes SXXI	6	1100 Lts				
2	Almacén Enajen						
3	Bodega Archivo						
4	Bodega de Ropa	1	240 Lts				
5	Bod Archivo Personal Villacoapa	1	240 Lts				
6	C.S.S. Contreras						
7	C.S.S. Independencia	4	440 Lts				
8	C.S.S. Tlalpán						
9	C.S.S. Manuel Avila Camacho						
10	C.S.S. Santa FE						
11	C.S.S. Ignacio Zaragoza						
12	C.A.O. Independencia						
13	C.B.F. Álvaro Obregon						
14	C.B.F. y C.S.S. Santa Catarina						
15	C.A. Independencia						
16	Centro de Canje	1	360 Lts				
17	Coord. Abastecimiento y Equip	6	1100 Lts				
18	Deportivo Churubusco	1	1100 Lts				
19	Deportivo Independencia						
20	Escuela de Enfermería						
21	Guardería No. III	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
22	Guardería No. V	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
23	Guardería No. VI	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
24	Guardería No. VII	1	360 Lts	1	360 Lts	1	360 Lts

25	Guardería No. 3	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
26	Guardería No. 7	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
27	Guardería No. 8	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
28	Guardería No. 10	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
29	Guardería No. 17	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
30	Guardería No. 19	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
31	Guardería No. 20	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
32	Guardería No. 22	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
33	Guardería No. 24	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
34	Guardería No. 25	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
35	Guardería No. 27	1	360 Lts	1	360 Lts	1	360 Lts
36	Guardería No. 28	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
37	Guardería No. 29	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
38	Guardería No. 30	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
39	Guardería No. 31	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
40	Guardería No. 33	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
41	Guardería No. 38	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
42	Guardería No. 40	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
43	Guardería No. 49	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
44	H.G.R. No. 1	2	240 Lts	5	240 Lts	2	240 lts
45	H.G.R. No. 2	4	1100 Lts				
46	H.G.Z. No. 1-A	1	1100 Lts	1	1100 Lts		
47	H.G.Z. No. 2-A	3	1100 Lts				
48	H.G.Z. No. 8	2	360 Lts	2	360 Lts	1	240 Lts
49	U.M.F. No. 26						
50	H.G.Z. No. 30	2	240 Lts	2	240 Lts	2	240 Lts
51	H.G.Z. No. 32			1	360 Lts	1	360 Lts
52	H.G.Z. No. 47			6	1100 Lts		
53	Jef. de Serv Jurídicos Pestalozzi	1	1100 Lts				
54	Planta de Lavado Sur						
55	Planta de Lavado Oriente						
56	Sección Sindical XXXIV SNTSS						
57	Sede Delegacional						
58	Subdelegación No.06						
59	Subdelegación No. 07						
60	Subdelegación No. 08	2	1100 Lts				
61	Subdelegación No. 09	5	1100 Lts				
62	Subdelegación No. 10	2	1100 Lts				
63	Teatro Julio Prieto						
64	Teatro Santa Fe						
65	Teatro Independencia						
66	Tienda Independencia						
67	Tienda Niño Perdido						
68	U.M.F.R. Siglo XXI						
69	U M.F. No. 1						
70	U.M.F. No. 4						
71	U.M.F. No. 7						
72	U.M.F. No. 9	3	1100 Lts			1	1100 Lts
73	U.M.F. No. 12	1	240 Lts			2	370 LTS.
74	U.M.F. No. 15						
75	U.M.F. No. 18	2	240 Lts			1	240 Lts
76	U.M.F. No. 19						

77	U.M.F. No. 21						
78	U.M.F. No. 22						
79	U.M.F. No. 28						
80	U.M.F. No. 31						
81	U.M.F. No. 38						
82	U.M.F. No. 39						
83	U.M.F. con U.M.A.A. No. 42						
84	U.M.F. No. 43						
85	U.M.F. No. 45						
86	U.M.F. No. 46						
87	U.M.F. No. 140						
88	U. M. F. No. 160						
89	U.M.F. No. 163						
90	U.M.F. c/ Hospital psiq No. 10	2	1100 Lts	2	1100 Lts		
91	U.M.F. con U.M.A.A. No. 161						
92	U.M.F. con U.M.A.A. No. 162						
93	U.M.F. No. 164						
94	Velatorio No. 1						
95	Clínica de Mama No. 1	1	240 Lts.			1	240 Lts.
96	Clínica de Mama No. 2						
97	Cine linterna Mágica						
	Total	76	Total	42	Total	34	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Especialidad 71, Coah. **Partida:** UMAE H. Espec Coah

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H. Esp. 71	1	Tolva 5 X 2 X 1.5 metros			2	Carro utilitario estándar tipo tolva 1 1/2 yarda cubica
	Total	1	Total	0	Total	2	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Trauma y Ort. Lomas Verdes **Partida:** UMAE H Trauma y Ort Lomas Verd

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE Lomas V.	10	105X122X90 CM.	10	105 X 122 X 90	1	105 X 122 X 90
2	C. Rehab Colonia	5	105 X 122 X 90	5	105 X 122 X 90	1	105 X 122 X 90
	Total	15	Total	15	Total	2	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Trauma y Ort. Puebla **Partida:** UMAE H Trauma y Ort Puebla

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H. Trauma	3	6m3	1	6 m3	1	6m3
	Total	3	Total	1	Total	1	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Trauma Magd. de Salinas **Partida:** UMAE Trauma y Ort Magda Salinas

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE "Dr. V. de la Fuente Narváez"	5	120 Lts	5	120 Lts	7	120 Lts
2	U. de Medicina Física y Rehab. Norte	2	120 Lts			1	120 Lts
	Total	7	Total	5	Total	8	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. General "La Raza" **Partida:** Centro Médico Nal. "La Raza"

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
No requiere Insumos							
	Total	0	Total	0	Total	0	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Pediatría Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Pediatría Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H. de Pediatría Siglo XXI			2	660 Lts		
	Total	0	Total	2	Total	0	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Oncología Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Oncología Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H. de Oncología Siglo XXI			2	2.5 M3		
	Total	0	Total	2	Total	0	

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Gineco 4 La Hormiga Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Gineco 4 Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H. de Gineco 4 La Hormiga			1	200 Lts.		
	Total	0	Total	1	Total	0	

U. Responsable del Gasto: UMAE H Cardiología Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Cardiología Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H Cardiología 4 SXXI			2	200 Lts	2	200 Lts
	Total	0	Total	2	Total	2	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

U. Responsable del Gasto: UMAE H. Especialidades Siglo XXI **Partida:** UMAE H Especialidades Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H Especialid Siglo XXI	4	1 100 Lts			1	1 100 Lts
2	Banco de Sangre						
3	Psiquiatric Sn Fernando	1	180 Lts Rodante				
	Total	5	Total	0	Total	1	

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5236 0700, Ext. 18134
www.imss.gob.mx

Apartado 2

Términos y Condiciones

Para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

48 Partidas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

La presente Contratación se realizará Consolidada agrupando 48 Partidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público "La Secretaría de la Función Pública, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Secretaría de Economía, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo".

Términos y Condiciones

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El servicio y el contrato tendrán una vigencia a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en caso de que el fallo se realice en 2024 la vigencia será a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 84 de su Reglamento.

Conforme al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se determina que para la contratación del este Servició se realice la Contratación Consolidada, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entrega que correspondan.

El Licitante ganador realizará la recolección de los RSU y RME conforme a lo señalado en el Inciso A párrafo 1 del Anexo Técnico para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Unidades Médicas y No Medicas del Instituto, para el ejercicio 2024 y a lo estipulado en Anexo A "Frecuencias de recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial".

Se entenderá como ruta no realizada, cuando el **PROVEEDOR** no ejecute la recolección en todas las unidades generadoras que la integran, por causas imputables al **PROVEEDOR,** de conformidad con lo establecido en el Anexo A.

Para el inicio de la prestación del servicio, los contenedores para RSU (orgánicos e Inorgánicos) y RME deberán ser entregados por el **PROVEEDOR,** en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del servicio, en el horario comprendido de 8 a 16 horas, conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el Anexo B "Insumos". Previo a la entrega de los insumos, el PROVEEDOR deberá informar vía electrónica al Administrador de la Unidad o a quien este designe, el día y la hora de su entrega, acreditándose con el sello de la Unidad Generadora en el Anexo antes mencionado.

Dicha recepción se acreditará con el sello de la unidad generadora en el formato del Anexo B "Insumos".

El PROVEEDOR deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que, por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros) en un plazo no mayor a cinco hábiles posteriores al reporte que realice la unidad generadora,

por conducto del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.

c) Criterio de evaluación de las proposiciones conforme a lo dispuesto a los artículos 51, 52, y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.
La formalización de los CONTRATOS y administración de estos se realizará por cada OOAD, UMAE y NC (Partida).

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o al servicio a contratar.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación que en el Inciso E Documentos por todas las partidas se enlistan; de forma **LEGIBLE, a COLOR, ORDENADA e IDENTIFICADA** (En Formato PDF) por cada **PARTIDA** en la que participe y subrayando con un color distintivo las vigencias, folios y/o la información que sea necesaria para la fácil identificación.

El **PROVEEDOR** es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo de su personal.

El **PROVEEDOR** absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requiera para comprobar sus especificaciones.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos y escritos escaneados e identificar a color las partidas en las que esté interesado, entregándolos por:

Documento por todas las partidas (por empresa):

1. Escrito en el que manifieste no estar sancionado y/o limitado para brindar cualquiera de los servicios objeto de la presente licitación pública nacional, así como su compromiso para cumplir con la Normatividad vigente en la materia.
2. Escrito en donde manifieste que se compromete a responder por DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS obligándose a entregar contenedores en buen estado al inicio y durante la prestación del servicio y que en caso de entregar insumos dañados o con defectos, se compromete a realizar el canje de estos sin costo para el Instituto, como lo señala el apartado de Canje del presente documento.
3. Escrito en el que se compromete a recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que

estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén y el área de carga. Conforme al Inciso A Recolección párrafo 4 del Anexo Técnico, quedando asentado en el **Anexo E** "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal".

4. Escrito en el que se compromete a limpiar y desinfectar sin costo para el **INSTITUTO,** los almacenes temporales y contenedores de los RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. El **PROVEEDOR** deberá registrar esta acción en el **Anexo E** "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal", conforme al Inciso A Recolección párrafo 7 y 8 del Anexo Técnico.
5. Plan de Contingencia donde describa las acciones a realizar en caso de eventualidad conforme a lo señalado en al Inciso A Transporte Externo párrafo 5 del Anexo Técnico para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes ocurridos durante el manejo de los residuos, siendo el **PROVEEDOR** el responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RSU y RME desde el momento en que le sean entregados hasta la disposición final.
6. Escrito en el que se obliga a dotar a sus trabajadores de herramientas y demás utensilios necesarios para la realización de actividades inherentes al servicio.
7. Presentar en formato PDF al menos dos contratos que haya celebrado por servicios similares, al objeto del presente, acreditando una experiencia mínima de 1 año.
8. Escrito en el que se compromete a que los vehículos a utilizar durante la prestación del servicio para el transporte de los RSU y RME, cumplen con las características descritas en el Inciso A Transporte Externo del Anexo Técnico.
9. Escrito en el que declare, que, en caso de resultar ganador de la licitación pública nacional, los vehículos con los que otorgará el servicio se mantendrán en óptimas condiciones de operación durante la vigencia del contrato.
10. Escrito en el que señale que las autorizaciones, licencias, permisos y registros expedidos por autoridad competente, se encuentren en vigor durante la vigencia del contrato.
11. En el que el licitante manifieste que cuenta con personal con experiencia en el servicio y equipo adecuado, garantizando que los servicios objeto de la licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el Instituto en cada partida; así mismo en dicho escrito deberá ser acompañado de los documentos siguientes, en formato PDF:

11.1 Comprobante de domicilio, de sus oficinas administrativas con antigüedad no mayor a tres meses; incluyendo evidencia fotográfica de las instalaciones, identificando a que Partida que le corresponde cada comprobante y fotografía.

11.2 Listado de nombres del personal involucrado en el manejo de los RSU y RME, señalando el tramo de responsabilidad en el que participarán; identificando a la Partida que le corresponde, anexando lo siguiente:

11.2.1 Copia a color de gafetes emitido por el Licitante, con fotografía, en formato PDF.

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 10134
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Identificando en los listados a los operadores (Choferes) quienes también tendrán que anexar:

11.2.2 Licencia de conducir vigente, en formato PDF

12. Llenar y entregar el **Anexo F** "Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio" por cada partida en la que participe, anexando lo siguiente:

12.1 Autorización para la recolección y transporte de los RSU y RME, emitida por la autoridad competente.

12.2 Tarjetas de circulación de los vehículos que utilizará para la prestación del servicio expedida a nombre del licitante, en el caso de que sean arrendados los vehículos, deberá presentar contrato de arrendamiento donde se verifique que el licitante es el arrendatario de ellos, acompañado de las Tarjetas de Circulación a nombre del arrendador.

12.3 Evidencia fotográfica de los Vehículos propuestos por Partida en la que desee participar, conforme al **Anexo F.**

12.4 El licitante deberá entregar PÓLIZA DE SEGURO en formato PDF de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo. Dicha póliza deberá permanecer vigente mientras el contrato se encuentre en vigor y deberá amparar los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente.

12.5 Presentar escrito libre, donde se comprometa a mantener vigente durante la prestación del servicio la póliza del seguro con las condiciones solicitadas.

13. Escrito (s) en donde manifieste en que relleno sanitario se realizará la disposición final de los RSU y RME del Instituto, debiendo manifestar que el o los rellenos sanitarios a utilizar, cuentan con la capacidad suficiente, para recibir la generación máxima diaria aproximada de RSU y RME, generados por las OOAD, UMAE y NC, a las que brindará el servicio, conforme al numeral 5.2, tabla No 1 de la **NOM-083-SEMARNAT-2003.**

14. Escrito donde se compromete a notificar al Instituto cualquier cambio relacionado con sus instalaciones operativas, relleno sanitario, equipos, oficinas administrativas, vehículos, personal que realice el servicio, permisos y/o autorizaciones, entre otros.

Todas las autorizaciones y permisos solicitados en la presente licitación deberán estar vigentes al momento de su entrega en la propuesta técnica y durante la vigencia del contrato.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento de la propuesta técnica.

f) ***Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministran o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.***

No aplica.

g) ***Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.***

a. Durante el presente procedimiento de contratación, ***no habrá visitas*** **a las Instalaciones de los Licitantes.**

b. Durante la vigencia del contrato, el **INSTITUTO** podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgará las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

c. Para lo anterior el personal de Instituto, levantará un acta administrativa que será firmada por el representante del **PROVEEDOR,** el o los funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se expresarán el resultado de dicha visita.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas son proyectados en razón a lo incumplido considerando la afectación en la unidad correspondiente, sin considerar el IVA.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato podrá a ser rescindido.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

a. Penas convencionales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto

Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del **PROVEEDOR** por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los insumos o por la falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

De conformidad con el numeral 5.5.8.1 de las POBALINES, las penas convencionales y deducciones deben de aplicarse bajo *el principio de proporcionalidad* conforme al artículo 1844 del CCF, es decir únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente

- La penalización se calculará a partir del periodo de tiempo en que concluye el plazo entrega convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, como lo indica el inciso **b)** de los presentes Términos y Condiciones.

Se aplicará una pena convencional en los siguientes casos:

Referencia en A. Téc. y Térm y Cond	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Penalización	Límite de cumplimiento
Inciso A Vigencia del Contrato de Térm. y Cond. **Anexo A.**	No dar inicio el día y hora programada en la ruta de recolección	Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio.	No deberá exceder más de 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	10% sobre el monto a facturar por ruta no realizada al inicio del servicio.	En caso de exceder más de 3 días naturales a la fecha de inicio del servicio, será una causal de recisión de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 1 Anexo Técn. **Inciso B párrafo 3** Térm y Condic **Anexo B.**	No entregar a la Unidad Generadora los insumos al inicio del servicio.	No cumplir con la entrega de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al **Anexo B,** al inicio del Servicio.	10% sobre el monto a facturar mensual correspondiente a la ruta que no entregue insumos	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Inciso B párrafo 5 de Térm. Y Cond. **Anexo B.**	No entregar a la Unidad Generadora los insumos correspondientes a la dotación mensual.	No cumplir con la entrega mensual de la totalidad de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de cada mes.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al **Anexo B**	10% sobre el monto a facturar mensual correspondiente a la ruta que no entregue insumos	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato

Fórmula para realizar el cálculo de las penas convencionales.

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

b. Deductivas

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con EL PROVEEDOR, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al Anexo I y en su caso, fijar las deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del **PROVEEDOR** que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
Inciso A Transporte Externo párrafo 9 Anexo Técnico **Inciso B párrafo 2** Térm. Y Condicione. y **Anexo A**	No realizar una ruta completa o no realizar el total de la ruta conforme a lo programado en el **Anexo A.**	No cumplir con el programa de visitas de recolección **Anexo A**, en su totalidad o parcialmente, en caso de no visita una de las Unidades se entenderá como ruta no realizada.	Se entenderá como ***ruta no realizada***, cuando el **PROVEEDOR** no ejecute la recolección en todas las unidades generadoras que la integran, conforme al **Anexo A.**	1 % sobre el monto a facturar por ruta no realizada en su totalidad de acuerdo con el **Anexo A.**	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 3 Anexo Técnico. **Inciso B párrafo 5** Térm. Y Cond.	No sustituir insumos reportados en malas condiciones o defectuosos	No cumplir con la sustitución total de los insumos en mal estado o defectuosos	No entregar la totalidad de insumos solicitados por sustitución.	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no sustituya insumos	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Inciso A Recolección párrafo 7 y 8	No realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME. No lavar o cambiar por	Realizar la limpieza de los almacenes temporales y contenedores de RSU y RME, los días 15 de cada mes o	Por no realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días 15 de cada mes.	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la limpieza.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de

Referencia en Anexo Técnico y Términos y	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
Anexo Técn. **Inciso E Documentos por partida numeral 4** Térm y Condic **Anexo E.**	limpios los contenedores. Los días quince de cada mes	cuando el administrador de la unidad lo solicite por escrito.			contrato.
Inciso A Insumos párrafo 3 y 4 Anexo Técn. **Inciso E Documentos por partida numeral 3** Térm y Condic **Anexo C y D.**	No recolectar los RSU y RME que se encuentren sin bolsa y fuera de contenedores, cuando estén dentro del almacén temporal y el área de carga, conforme al número de rutas de recolección requeridas.	Recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.	Por no recolectar en cada visita, la totalidad de los residuos que se encuentran en las áreas de almacenamiento temporal y de carga, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas dejando libre de residuos dicho almacén.	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la recolección total de los residuos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Transporte Externo del Anexo Técnico. **Inciso D Dicumentos por partida numeral 12** Térm y Condiciones **Anexo F.**	Cuando derivado de alguna supervisión se detecte que no se realice la recolección de residuos con vehículos que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Instituto.	Los vehículos para utilizar en la recolección de RSU y RME deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el **Inciso A Transporte Externo** del Anexo Téc.	Por no utilizar vehículos que cumplan con las especificaciones señaladas en el **Inciso A Transporte Externo** del Anexo Téc.	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la recolección con los vehículos requeridos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Transporte Externo párrafo 5 Anexo Técn. **Inciso E Documentos por partida numeral 5** Térm y Condic	En caso de contingencia por accidente imputable al **PROVEEDOR** que disperse o derrame los residuos y no realice oportunamente todas aquellas acciones descritas en su plan de contingencia, presentado en su oferta técnica.	En caso de contingencia por accidente que derive en derrame o dispersamiento de los residuos, dentro de las instalaciones del Instituto, imputable al personal del **PROVEEDOR**, y este no aplique su plan de contingencia.	Por no realizar las acciones descritas en su plan de contingencia o realizarlas parcialmente.	1 % sobre el monto a facturar del mes en el que se detecte, por el total de la partida.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Las OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones

contractuales, como es la prestación del servicio, la recolección de los residuos, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

En el supuesto de que un licitante se adjudique más de una partida, se formalizará contrato por partida adjudicada.

El Administrador del Contrato, en OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

i) ***En su caso mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.***

El **PROVEEDOR** deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme al inciso e) punto 2. del presente documento.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso

EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar a la División de Contratos sita Durango 291, 10 piso Col. Roma norte, alcandía Cuauhtémoc, una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) divisible del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO,** cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El **PROVEEDOR** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo,

entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del **INSTITUTO**, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el **PROVEEDOR** acepta:

I. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO**.

II. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

III. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

IV. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

V. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución

de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

VI. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

VII. Su conformidad para la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

Canje

En caso de que se entreguen contenedores con defectos, o en mal estado el **PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos, sin costo para el Instituto, conforme al Inciso A Insumos párrafo 3 del Anexo Técnico.

Devolución

El **PROVEEDOR** deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que, por condiciones de uso operativo resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros).

Plazos para notificar al **PROVEEDOR** el canje de los insumos por defectos o entrega en mal estado:

I. La notificación de insumos para canje por entregarse en mal estado se realizará al **PROVEEDOR** por escrito vía correo electrónico por conducto del jefe de la Oficina de Servicios Generales en UMAE o por el Administrador o quien realice esta función en las unidades generadoras de los OOAD.

II. El **PROVEEDOR** deberá entregar los insumos por canje por defecto o mal estado en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación que se realizó vía correo electrónico.

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 10134
www.imss.gob.mx

III. El **PROVEEDOR** deberá entregar al personal que realice las visitas de recolección, equipo óptimo de protección personal (guantes, mascarilla, anteojos de protección, uniforme completo con gafete de identificación de la empresa y distintivos, entre otros) que evidencien el servicio que está realizando.

k) Pago

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

I. El pago será en moneda nacional en una sola exhibición, ***CONFORME AL PRECIO TOTAL DE LAS RUTAS DE LA SEMANA***, **Anexo G** "Propuesta Económica".

II. La UNIDAD de MEDIDA para evaluar la propuesta económica, será: ***"PRECIO TOTAL DE LAS RUTAS DE LA SEMANA"*, Anexo G** "Propuesta Económica".

III. La fecha de pago del **PROVEEDOR**, estipulada en los contratos se realizará en los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago", sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que presente su factura del mes vencido.

IV. En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

V. La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML, el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

l) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio contratado

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo y disposición final de RSU y RME en OOAD, UMAE y NC.

El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones de los **PROVEEDORES**, para lo cual el **PROVEEDOR** le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso

de encontrarse irregularidades, el administrador del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto realizará la verificación del servicio, mediante el **Anexo C** "Constancia de Visitas de Recolección" que deberá ser requisitado y firmado en cada visita de recolección que realice el **PROVEEDOR**, por su personal y por el personal del Instituto encargado del Servicio de Higiene y Limpieza o por el Oficial de Servicios de Básicos, conforme al Inciso A Recolección párrafo 3 del Anexo Técnico.

m) Otorgamiento de anticipo

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

El proveedor, se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles que pudiera tatar derivado del cumplimiento del contrato de conformidad y en cumplimiento por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos Reglamentos. En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de esta y de la otra parte. En caso de que el proveedor divulgue o transfiera los datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al Instituto. Así mismo el proveedor se obliga a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, el proveedor, acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo al Instituto y a cada uno de sus funcionarios, servidores públicos , empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, perdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier parte indemnizada, que surjan en cada caso en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido en los ordenamientos citados en el párrafo primero de este inciso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica para el presente procedimiento de contratación

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para el presente procedimiento de contratación

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco	C. Kathia M. Galindo León
Titular de la División de Servicios Complementarios	Encargada del Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

Relación de Partidas:

U. R. del Gasto		Partida
5	Coahuila	Saltillo, Coah
		Monclova, Coah
		Sabinas, Coah
		Piedras Negras, Coah
		Torreón, Coah
		Cd. Acuña, Coah
9	Cd México	Nivel Central, NC
11	Guanajuato	León, Gto
13	Hidalgo	Pachuca, Hgo.
		Tulancingo
		Tepeji
15	Edo México	Edo. Méx. Ote, Mx
16		Edo. Méx. Pte, Mx
18	Morelos	Cuernavaca, Mor
		Cuautla, Mor
		Zacatepec, Mor

U. R. del Gasto		Partida
20	Nuevo León	Nuevo León, NL
22	Puebla	Puebla, Pue
26	Sinaloa	H. G. R. 1 Culiacan, Sin
		Mazatlan, Sin
		Culiacán, Sin
		Los Mochis, Sin
		Guasave, Sin
27	Sonora	Cd Obregón, Son
		Hermosillo, Son
		Costa de Herm., Son
		Nogales, Son
		Agua Prieta, Son
		Navojoa, Son
		Valle del Yaqui, Son
		Guaymas, Son
30	Tlaxcala	Tlaxcala, Tlax

U. R. del Gasto		Partida
33	Yucatán	Mérida Zona I, Yuc
		Mérida Zona II, Yuc
		Mérida Zona III, Yuc
		Mérida Zona IV, Yuc
36	Cd México	D.F. Norte, CDMX
38		D.F. Sur, CDMX
51901	Coahuila	UMAE H. Espec, Coah.
161401	Edo México	UMAE H. Trauma Lomas V.
221401	Puebla	UMAE H. Trauma, Pue.
351401	Cd México	UMAE H. Mag. Salinas
361901		UMAE H. General, La Raza
371101		UMAE H. Pediatria, S XXI
371201		UMAE H. Oncología S XXI
371301		UMAE H. Gineco 4, La Hormiga
371802		UMAE H. Cardio, S XXI
371902		UMAE H. Espec, S XXI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos:

	Nombre	Momento del llenado	Responsable del llenado	Se encuentra adjunto	Observaciones
A	**Frecuencia de Recolección**	Para la LPN	IMSS	Anexo Técnico	Para ser consultado y considerado por los Licitantes, "Requerimiento".
B	**Insumos**	Para la LPN	IMSS	Anexo Técnico	Para ser consultado y considerado por los Licitantes, "Requerimiento".
C	**Constancia de Visita de Recolección**	Durante la vigencia del Contrato	Transportista del Prestador del Servicio	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Llena en cada Unidad Generadora durante la Visita de recolección, "Deberá ser presentada con la Factura para realizar el pago"
D	**Bitácora de Prestación de Servicio**	Durante la vigencia del Contrato	IMSS, responsable de la entrega de los RSU en las Unidades Generadoras	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Deberá conservarse en la Unidad Generadora y será llenada en cada visita de recolección y firmada por el chofer del Prestador del Servicio.
E	**Bitácora de limpieza y desinfección del Almacén Temporal**	Durante la vigencia del Contrato	IMSS, dentro del Almacén Temporal	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Deberá permanecer dentro del Almacén Temporal, que se demuestre que se realiza la Limpieza firmándose por ambas partes.
F	**Listado de Vehículos**	Para la LPN	Licitante, para presentar Oferta económica	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Se presentará en la Oferta Económica del Licitante, la flota de vehículos se deberá apegar a él durante la prestación del Servicio.
G	**Propuesta Económica**	Para la LPN	Licitante, para presentar Oferta económica	Archivo formato Excel "Formato G"	Siendo la Oferta Económica del Licitante, deberá llenarse tomando en cuenta los Anexos A y B.

Formato C

"Constancia de Visita de Recolección"

Logo de la Empresa

IMSS

Constancia de Visitas de Recolección de RSU y RME

Favor de marcar con X la ruta de la semana que corresponde: Lun./Mar./Mier./Juev./Vier./Sab./Dom

Anexo C

Nombre de la Empresa: _____

R. F. C. de la Empresa: _____

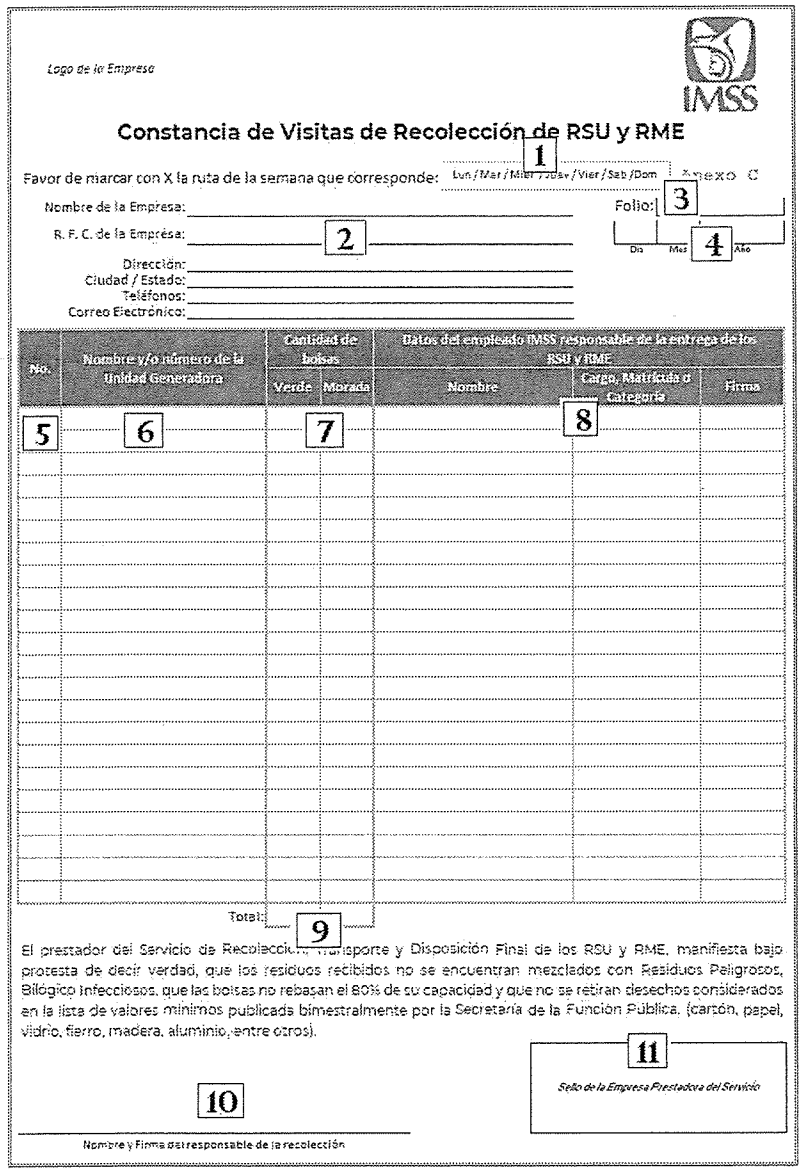
Folio: _____

Día Mes Año

Dirección: _____
Ciudad / Estado: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

No.	Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Cantidad de bolsas		Datos del empleado IMSS responsable de la entrega de los RSU y RME		
		Verde	Morada	Nombre	Cargo, Matrícula o Categoría	Firma

Guía de llenado **"Formato C"**



Logo de la Empresa

IMSS

Constancia de Visitas de Recolección de RSU y RME

Favor de marcar con X la ruta de la semana que corresponde: 1 Lun / Mar / Mier / Juev / Vier / Sab / Dom Anexo C

Nombre de la Empresa: _____ Folio: 3

R. F. C. de la Empresa: 2 Día 4 Mes Año

Dirección: _____

Ciudad / Estado: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

No.	Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Cantidad de bolsas		Datos del empleado IMSS responsable de la entrega de los RSU y RME		
		Verde	Morada	Nombre	Cargo, Matrícula o Categoría	Firma
5	6	7			8	
	Total:		9			

El prestador del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los RSU y RME, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los residuos recibidos no se encuentran mezclados con Residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos, que las bolsas no rebasan el 80% de su capacidad y que no se retiran desechos considerados en la lista de valores mínimos publicada bimestralmente por la Secretaría de la Función Pública, (cartón, papel, vidrio, fierro, madera, aluminio, entre otros).

11

Sello de la Empresa Prestadora del Servicio

10

Nombre y Firma del responsable de la recolección

1. Seleccionar con "X" el día de la semana que corresponde la ruta.
2. Registrar el nombre y datos solicitados de la Empresa que realizará el Servicio.
3. Folio consecutivo de la constancia de visita de recolección, otorgado por el OOAD, UMAE o NC.
4. Fecha de Recolección.
5. Registrar número consecutivo de la Unidad Generadora.
6. Apuntar el nombre de la Unidad Generadora y número si lo tuviera. Ejemplo: UMF 65 o HGR N1 "Carlos Mc Gregor".
7. Registrar la cantidad de bolsas recolectadas de los RSU orgánicos e Inorgánicos y de los RME (Verdes y Moradas).
8. Apuntar los datos del responsable de la entrega de los residuos, así como su firma.
9. Registrar la suma total de cada uno de los rubros de la ruta.
10. Nombre y firma del responsable la recolección por parte del PROVEEDOR.
11. Una vez terminada la ruta la empresa registrará su sello para validando el servicio.

Nota: Este formato será requisitado por el PROVEEDOR en cada Ruta de recolección y deberá entregar los originales en el OOAD, UMAE o NC junto con el Original de la factura del mes correspondiente.

Formato D

"Bitácora de Prestación de Servicio"

Anexo D

IMSS

"Bitácora de Prestación de Servicio" RSU y RME

Nivel Central / Delegación / _____

Nombre de la _____ Número de Contrato

Dirección: _____ Vigencia del Contrato

Ciudad / Estado: _____ Del al

Teléfonos: _____

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME			
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza el Servicio	Firma	Cantidad de bolsas recolectas	
							Verde	Morada
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME _____

Nombre y Firma

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 16134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Guía de llenado **"Formato D"**

Anexo D

IMSS

"Bitácora de Prestación de Servicio" RSU y RME

Nivel Central / Delegación / [1]

Nombre de la Dirección: [2]

Ciudad / Estado:

Teléfonos:

Número de Contrato [3]

Vigencia del Contrato Del [4] al

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		Cantidad de bolsas recolectas	
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza el Servicio	Firma	Verde	Morada
1 [5]	[6]			[7]	[8]		[9]	
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME [10]

Nombre y Firma

1. Anotar los datos correspondientes al OOAD, UMAE o NC.
2. Anotar los datos correspondientes a la Empresa prestadora del servicio.
3. Registrar el número de contrato vigente.
4. Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
5. Folio consecutivo.
6. Anotar el día, mes y año (con número) de recolección en la unidad.
7. Anotar la hora en la que se efectúa la recolección en la unidad.
8. Datos del empleado de la empresa responsable de efectuar el servicio de limpieza (nombre y Firma).
9. Anotar el número de bolsas que recolecta en la visita verdes y moradas.
10. Datos del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección (nombre y Firma).

Nota: Al final de la quincena se archivará el formato en el expediente del servicio y se generará otro.

Formato E
"Bitácora de limpieza y desinfección del Almacén Temporal"

IMSS

Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME

Anexo E

Delegación / UMAE: _____ Número de Contrato _____

Nombre / Núm de la Unidad Generadora: _____

Nombre de la Empresa: _____

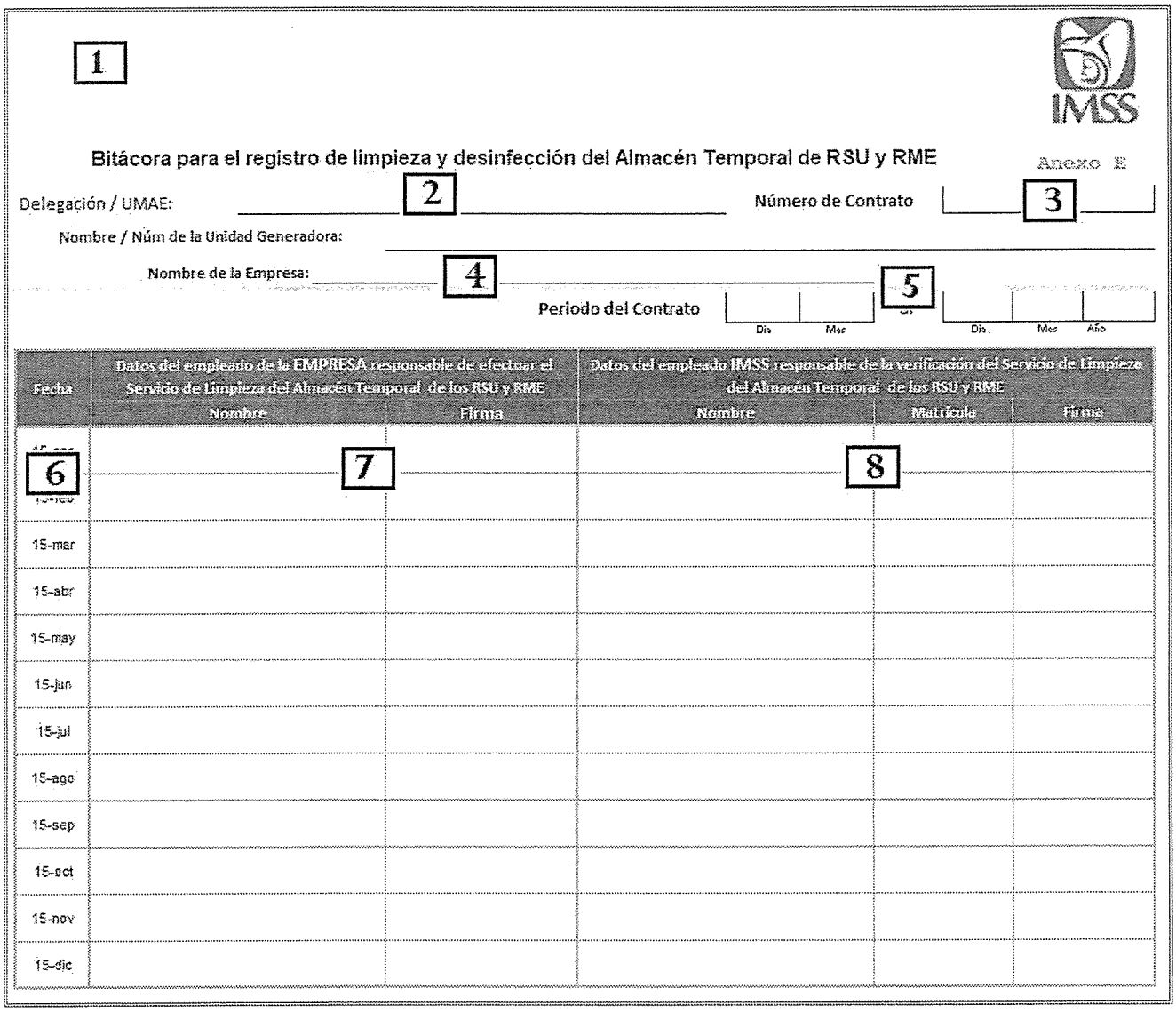
Periodo del Contrato ___ ___ (Día Mes) al ___ ___ ___ (Día Mes Año)

Fecha	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		Datos del empleado IMSS responsable de la verificación del Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		
	Nombre	Firma	Nombre	Matrícula	Firma
15-ene					
15-feb					
15-mar					
15-abr					
15-may					
15-jun					
15-jul					
15-ago					
15-sep					
15-oct					
15-nov					
15-dic					

Sevilla 35, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 16134
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Guía de llenado **"Formato E"**



1

IMSS

Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME Anexo E

Delegación / UMAE: 2 Número de Contrato 3

Nombre / Núm de la Unidad Generadora:

Nombre de la Empresa: 4

Periodo del Contrato 5 (Día Mes / Día Mes Año)

Fecha	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		Datos del empleado IMSS responsable de la verificación del Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		
	Nombre	Firma	Nombre	Matrícula	Firma
6	7		8		
15-mar					
15-abr					
15-may					
15-jun					
15-jul					
15-ago					
15-sep					
15-oct					
15-nov					
15-dic					

1. Anotar los datos correspondientes al OOAD, UMAE o NC en el encabezado del formato.
2. Anotar los datos correspondientes al OOAD, UMAE o NC y a la unidad generadora.
3. Registrar el número de contrato vigente.
4. Nombre de la Empresa
5. Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
6. Fecha en la que la empresa realizó la limpieza del almacén temporal
7. Registrar el nombre y firma del empleado realiza el Servicio.
8. Datos del trabajador IMSS responsable de verificar el cumplimiento del servicio de limpieza del almacén temporal de los RSU y RME en la fecha correspondiente (Nombre, Matrícula y Firma).

Formato F
"Listado de Vehículos"

Logo de la Empresa

IMSS

Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio

Anexo F

Nivel Central / Delegación / UMAE: _____

No	Nombre del Propietario	Marca	Modelo	Tipo	Núm. Serie	Núm. Placas	Capacidad de Carga útil en Ton.	Núm Tarjeta de Circulación	Compañía Aseguradora	Núm. De Póliza de Seguro	Vigencia de la póliza de seguro	
											De	Hasta

Es importante mencionar que si el licitante participa en más de una partida con el mismo vehículo, su propuesta no será solvente económicamente para las partidas en las que participe.

Sevilla 33, piso 6, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 10134
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Guía de llenado **"Formato F"**

Logo de la Empresa

IMSS

Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio

Anexo F

Nivel Central / Delegación / UMAE: 1

No.	Nombre del Propietario	Marca	Modelo	Tipo	Núm. Serie	Núm. Placas	Capacidad de Carga útil en Ton.	Núm. Tarjeta de Circulación	Compañía Aseguradora	Núm. De Póliza de Seguro	Vigencia de la póliza de seguro	
											De	Hasta
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	

1. Registrar el nombre de la dependencia: OOAD, UMAE o NC.
2. Anotar el número consecutivo a registrar en el formato.
3. Nombre del propietario del vehículo (persona física o moral) que coincida con el Licitante Ganador.
4. Nombre de la Marca del Vehículo.
5. Modelo del Vehículo.
6. Tipo de la unidad, submarca o especificación.
7. El número de serie del Vehículo.
8. El número de placas del Vehículo.
9. La capacidad de carga útil de la unidad en Toneladas.
10. El número de la tarjeta de circulación expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
11. El nombre de la compañía donde se encuentra asegurado el Vehículo.
12. El número de la póliza del seguro del Vehículo.
13. Vigencia de la póliza de Seguro.

Formato G
"Propuesta Económica"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios
Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

IMSS

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Formato G "Propuesta Económica"

Partida	OOAD / UMAE / NC	a Ruta de Recolección	b Total de Unidades que la integran	c Costo ofertado por Ruta - Día	d	e	f Rutas - día en el año 2024	g Costo anual por Ruta - día	h Costo anual con IVA h = Suma de columna g (Lun a Dom)
				Precio	IVA	Precio Neto			
		Lunes							
		Martes							
		Miercoles							
		Jueves							
		Viernes							
		Sábado							
		Domingo							

Licitación Pública Nacional: _____

Empresa Licitante: _____

Representate Legal: _____

Lugar y fecha de elaboración _____

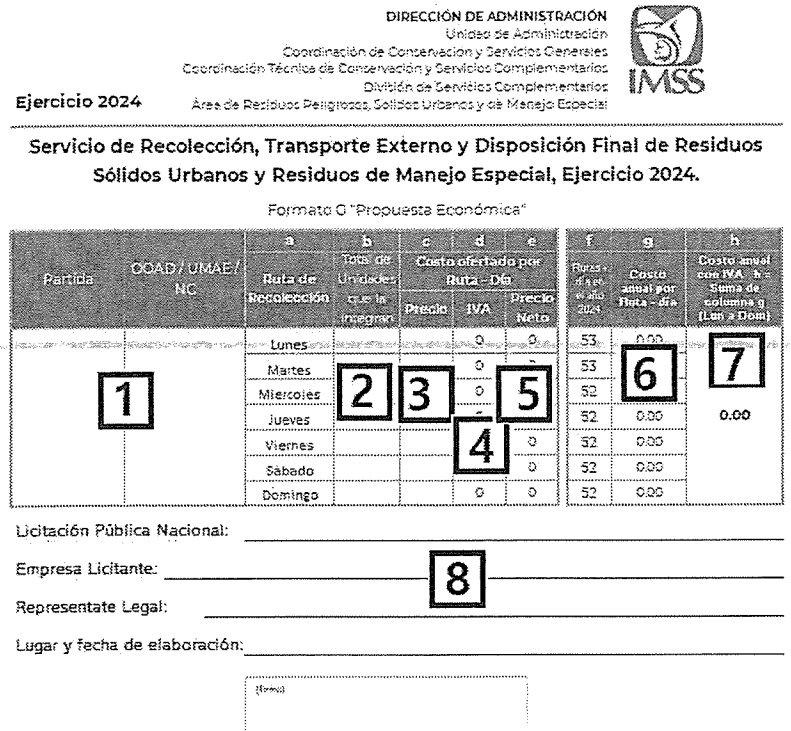
(firma)

Calendario 2024:

Mes	Rutas por días al año 2024							Total de días al mes
	Lun	Mar	Mie	Juev	Vie	Sáb	Dom	
Enero	5	5	5	4	4	4	4	31
Febrero	4	4	4	5	4	4	4	29
Marzo	4	4	4	4	5	5	5	31
Abril	5	5	4	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	5	5	5	4	4	31
Junio	4	4	4	4	4	5	5	30
Julio	5	5	5	4	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	5	5	5	4	31
Septiembre	5	4	4	4	4	4	5	30
Octubre	4	5	5	5	4	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	5	5	4	30
Diciembre	5	5	4	4	4	4	5	31
Total:	53	53	52	52	52	52	52	366

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guía de llenado **"Formato G"**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Ejercicio 2024 Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial, Ejercicio 2024.

Formato G "Propuesta Económica"

Partida	OOAD / UMAE / NC	a Ruta de Recolección	b Total de Unidades que la integran	c Costo ofertado por Ruta - Día: Precio	d IVA	e Precio Neto	f Rutas - días al año 2024	g Costo anual por Ruta - día	h Costo anual con IVA h = Suma de columna g (Lun a Dom)
1		Lunes	2	3	0	0	53	0.00	7
		Martes			0	-	53	6	
		Miercoles			0	5	52		0.00
		Jueves			-		52	0.00	
		Viernes			4	0	52	0.00	
		Sabado			0	0	52	0.00	
		Domingo			0	0	52	0.00	

Licitación Pública Nacional: _____

Empresa Licitante: _____ 8 _____

Representate Legal: _____

Lugar y fecha de elaboración: _____

(Firma)

Calendario 2024:

Mes	Rutas por días al año 2024 Lun	Mar	Mie	Juev	Vie	Sab	Dom	Total de días al mes
Enero	5	5	5	4	4	4	4	31
Febrero	4	4	4	5	4	4	4	29
Marzo	4	4	4	4	5	5	5	31
Abril	5	5	4	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	5	5	5	4	4	31
Junio	4	4	4	4	4	5	5	30
Julio	5	5	5	4	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	5	5	5	4	31
Septiembre	5	4	4	4	4	4	5	30
Octubre	4	5	5	5	4	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	5	5	4	30
Diciembre	5	5	4	4	4	4	5	31
Total:	53	53	52	52	52	52	52	366

El formato **Anexo G** deberá llenarse por el Licitante y ser presentado como la oferta económica, se anexará archivo electrónico con hoja de cálculo Excel, que contendrá las fórmulas que permita realizar el cálculo del total del valor propuesto.

1. Registrar el nombre de la partida y estado de su interés.
2. Con apoyo del **anexo A** se registrará el número de Unidades Generadoras que el Instituto solicita al Licitante para que realice la Ruta de recolección por día de la semana.
3. **El licitante** anotará el costo propuesto por cada ruta sin IVA.
4. Anotar el IVA.
5. La suma del Costo por Ruta propuesto por el Licitante más el IVA.
6. Se registrará el total del precio ofertado con iva por el total de días al año.
7. La suma del resultado del costo anual por día de la semana.
8. Registrar los datos que se solicitan referentes a la LPN, Empresa interesada y representante legal.

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del 29 de diciembre de 2023**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **acto de fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023**, para la contratación del **"Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11 inciso a) de la Convocatoria.

El acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se cuenta con la asistencia del Titular de la **División de Servicios Complementarios**, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

No.	Licitante
1	"NEUTRATEC" S.A. DE C.V.
2	ALTYA S.A. DE C.V.
3	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
4	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

No.	Licitante
5	KIKLEAN S.A. DE C.V.
6	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
7	PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
8	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.
9	RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V.
10	SANIRENT DE MEXICO S.A. DE C.V.
11	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.
12	TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.
14	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.

Se hace constar que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en el listado de proveedores suspendidos a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que el licitante referido no se encuentra impedido.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Binario, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 9 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a los **acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema CompraNet, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema CompraNet**, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica, legal, así como la económica que presentaron los licitantes: **1)** NEUTRATEC S.A. DE C.V., **2)** ALTYA S.A. DE C.V., **3)** GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.,**4)** JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA., **5)** KIKLEAN S.A. DE C.V., **6)** PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., 7) PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V., **8)** RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V. **9)** RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V., **10)** SANIRENT DE MEXICO S.A. DE C.V., **11)** SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V., **12)** TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V., **13)** TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V., y **14)** TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica, con un acuse verificado por el sistema CompraNet.**

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2 *Documentación Legal-administrativa*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, **la División de Contratación de Activos y Logística**, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes los licitantes: **1)** NEUTRATEC S.A. DE C.V., **2)** ALTYA S.A. DE C.V., **3)** GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.,**4)** JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA., **5)** KIKLEAN S.A. DE C.V., **6)** PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., 7) PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V., **8)** RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V. **9)** RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V., **10)** SANIRENT DE MEXICO S.A. DE C.V., **11)** SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

S.A. DE C.V., **12)** TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V., **13)** TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V., y **14)** TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante **se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica,** por parte del **Titular de la División de Servicios Complementarios**; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número **09 A3 61 14C3/ 17555**, misma que contiene las razones del Área Técnica y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare como **Anexo II**.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
NEUTRATEC" S.A. DE C.V.	UMAE H. Cardiología Siglo XXI UMAE Especialidades Siglo XXI UMAE H. Pediatría Siglo XXI	**Cumple**
ALTYA S.A. DE C.V	H.G.R. 1 Culiacán Mazatlán Culiacán	**Cumple**
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Saltillo Nivel Central CDMX León Nuevo León DF Norte UMAE Trauma-Ort Lomas Verdes DF Sur Centro Médico Nacional "La Raza" UMAE Trauma y Ort. Magdalena de las Salinas UMA H. Pediatría Siglo XXI UMAE H. Oncología Siglo XXI UMAE H. Gineco 4 La Hormiga Siglo XXI UMAE H. Cardiología Siglo XXI UMAE H. Especialidades Siglo XXI UMAE H. Trauma y Ort. Puebla Puebla Pachuca Tulancingo (Ciudad Sahagún)	**Cumple**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	Ciudad Acuña Monclova UMAE H. Especialidades 71 Piedras Negras Torreón Cd. Sabinas	**Cumple**
KIKLEAN S.A. DE C.V.	León	**No cumple**
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	Piedras Negras Torreón Ciudad Acuña Los Mochis Guasave UMAE Especialidades 71	**Cumple**
PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Ciudad Obregón Hermosillo Costa de Hermosillo	**Cumple**
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	Ciudad Obregón Hermosillo Nogales Agua Prieta Navojoa	**Cumple**
RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V.	Hermosillo Costa de Hermosillo Guaymas	**Cumple**
SANIRENT DE MEXICO S.A. DE C.V.	Estado de México Oriente Puebla Nivel Central CDMX Tlaxcala Estado de México Poniente UMAE H. Cardiología Siglo XXI UMAE H. Trauma y Ort. Magdalena de las Salinas UMAE H. Pediatría Siglo XXI	**Cumple**
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	Nivel Central CDMX UMAE H. Pediatría Siglo XXI UMAE H. Oncología Siglo XXI UMAE H. Cardio Siglo XXI UMAE H. Especialidades Siglo XXI	**Cumple**
TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Ciudad Obregón Navojoa Valle del Yaqui	**No cumple**
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.	Estado de México Oriente Tlaxcala	**No cumple**

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.	UMAE H. Gineco 4 La Hormiga Siglo XXI DF Sur Centro Médico Nacional "La Raza" DF Norte	**Cumple**

Respecto a las propuestas técnicas de los licitantes **1)** KIKLEAN S.A. DE C.V., **2)** TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V., y **3)** TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V., se establece que de la evaluación técnica realizada se advierte que **no cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública**, toda vez que no presentó la documentación solicitada en el Anexo 1 "Anexo Técnico". Y Anexo 2 "Términos y condiciones".

Lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1., 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

***5.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.*

***5.18** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.*

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, misma que también obra en el expediente de contratación se adjunta como **Anexo III.**

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Licitante
1	"NEUTRATEC" S.A. DE C.V.
2	ALTYA S.A. DE C.V.
3	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
4	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA
5	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
6	PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
7	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.
8	RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V.
9	SANIRENT DE MEXICO S.A. DE C.V.
10	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.
11	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas.

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

No.	Licitantes	Motivo de desechamiento
1	KIKLEAN S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente
2	TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente
3	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, **la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto*, emite el Fallo de la **Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023,** en los siguientes términos:

Se **ADJUDICA** la contratación del **"Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024",** a los siguientes licitantes:

Licitante: NEUTRATEC S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
UMA H. Pediatría Siglo XXI	$310,345.00	$49,655.20	$360,000.20	$517,241.00	$82,758.56	$599,999.56
UMAE H. Cardiología Siglo XXI	$338,276.00	$54,124.16	$392,400.16	$563,793.00	$90,206.88	$653,999.88
Totales	$648,621.00	$103,779.36	$752,400.36	$1,081,034.00	$172,965.44	$1,253,999.44

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Licitante: ALTYA S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Culiacán	$725,090.00	$116,014.40	$841,104.40	$1,208,483.00	$193,357.28	$1,401,840.28
H.G.R. 1 Culiacán	$577,211.00	$92,353.76	$669,564.76	$962,019.00	$153,923.04	$1,115,942.04
Mazatlán	$433,223.00	$69,315.68	$502,538.68	$722,038.00	$115,526.08	$837,564.08
Totales	$1,735,524.00	$277,683.84	$2,013,207.84	$2,892,540.00	$462,806.40	$3,355,346.40

Licitante: GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Centro Médico Nacional "La Raza"	$1,087,593.00	$174,014.88	$1,261,607.88	$1,812,655.00	$290,024.80	$2,102,679.80
DF Norte	$2,713,149.00	$434,103.84	$3,147,252.84	$4,521,915.00	$723,506.40	$5,245,421.40
DF Sur	$4,137,931.00	$662,068.96	$4,799,999.96	$6,896,552.00	$1,103,448.32	$8,000,000.32
León	$1,812,724.00	$290,035.84	$2,102,759.84	$3,021,207.00	$483,393.12	$3,504,600.12
Nivel Central CDMX	$901,871.00	$144,299.36	$1,046,170.36	$1,503,119.00	$240,499.04	$1,743,618.04
Nuevo León	$8,638,366.00	$1,382,138.56	$10,020,504.56	$14,397,277.00	$2,303,564.32	$16,700,841.32
Pachuca	$137,906.00	$22,064.96	$159,970.96	$229,844.00	$36,775.04	$266,619.04
Saltillo	$1,267,070.00	$202,731.20	$1,469,801.20	$2,111,783.00	$337,885.28	$2,449,668.28
Tulancingo (Ciudad Sahagún)	$124,535.00	$19,925.60	$144,460.60	$207,559.00	$33,209.44	$240,768.44
UMAE H. Especialidades Siglo XXI	$542,025.00	$86,724.00	$628,749.00	$903,375.00	$144,540.00	$1,047,915.00
UMAE H. Gineco 4 La Hormiga Siglo XXI	$284,483.00	$45,517.28	$330,000.28	$474,138.00	$75,862.08	$550,000.08
UMAE H. Oncología Siglo XXI	$406,034.00	$64,965.44	$470,999.44	$676,724.00	$108,275.84	$784,999.84

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
UMAE H. Trauma y Ort. Magdalena de las Salinas	$610,345.00	$97,655.20	$708,000.20	$1,017,241.00	$162,758.56	$1,179,999.56
UMAE H. Trauma y Ort. Puebla	$124,313.00	$19,890.08	$144,203.08	$207,189.00	$33,150.24	$240,339.24
UMAE Trauma-Ort Lomas Verdes	$185,212.00	$29,633.92	$214,845.92	$308,686.00	$49,389.76	$358,075.76
Totales	$22,973,557.00	$3,675,769.12	$26,649,326.12	$38,289,264.00	$6,126,282.24	$44,415,546.24

Licitante: JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Cd. Sabinas	$136,767.00	$21,882.72	$158,649.72	$227,945.00	$36,471.20	$264,416.20
Monclova	$170,422.00	$27,267.52	$197,689.52	$284,036.00	$45,445.76	$329,481.76
Torreón	$1,169,705.00	$187,152.80	$1,356,857.80	$1,949,508.00	$311,921.28	$2,261,429.28
UMAE H. Especialidades 71	$646,552.00	$103,448.32	$750,000.32	$1,077,586.00	$172,413.76	$1,249,999.76
Totales	$2,123,446.00	$339,751.36	$2,463,197.36	$3,539,075.00	$566,252.00	$4,105,327.00

Licitante: PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Ciudad Acuña	$957,104.00	$153,136.64	$1,110,240.64	$1,595,173.00	$255,227.68	$1,850,400.68
Guasave	$507,607.00	$81,217.12	$588,824.12	$846,011.00	$135,361.76	$981,372.76
Los Mochis	$1,108,007.00	$177,281.12	$1,285,288.12	$1,846,678.00	$295,468.48	$2,142,146.48
Piedras Negras	$954,106.00	$152,656.96	$1,106,762.96	$1,590,176.00	$254,428.16	$1,844,604.16
Totales	$3,526,824.00	$564,291.84	$4,091,115.84	$5,878,038.00	$940,486.08	$6,818,524.08

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Licitante: PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Ciudad Obregón	$1,448,235.00	$231,717.60	$1,679,952.60	$2,413,725.00	$386,196.00	$2,799,921.00
Costa de Hermosillo	$130,142.00	$20,822.72	$150,964.72	$216,904.00	$34,704.64	$251,608.64
Hermosillo	$1,816,349.00	$290,615.84	$2,106,964.84	$3,027,249.00	$484,359.84	$3,511,608.84
Totales	$3,394,726.00	$543,156.16	$3,937,882.16	$5,657,878.00	$905,260.48	$6,563,138.48

Licitante: RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Agua Prieta	$427,751.00	$68,440.16	$496,191.16	$712,919.00	$114,067.04	$826,986.04
Navojoa	$549,313.00	$87,890.08	$637,203.08	$915,522.00	$146,483.52	$1,062,005.52
Nogales	$919,258.00	$147,081.28	$1,066,339.28	$1,532,096.00	$245,135.36	$1,777,231.36
Totales	$1,896,322.00	$303,411.52	$2,199,733.52	$3,160,537.00	$505,685.92	$3,666,222.92

Licitante: RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Guaymas	$447,802.00	$71,648.32	$519,450.32	$746,337.00	$119,413.92	$865,750.92

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Licitante: SANIRENT DE MEXICO S.A. DE C.V.

Partida	Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
Estado de México Oriente	$5,431,034.00	$868,965.44	$6,299,999.44	$9,051,724.00	$1,448,275.84	$10,499,999.84
Estado de México Poniente	$2,706,857.00	$433,097.12	$3,139,954.12	$4,511,428.00	$721,828.48	$5,233,256.48
Puebla	$2,062,614.00	$330,018.24	$2,392,632.24	$3,437,690.00	$550,030.40	$3,987,720.40
Tlaxcala	$1,109,509.00	$177,521.44	$1,287,030.44	$1,849,181.00	$295,868.96	$2,145,049.96
Totales	$11,310,014.00	$1,809,602.24	$13,119,616.24	$18,850,023.00	$3,016,003.68	$21,866,026.68

De conformidad con los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas misma que se integra a la presente acta como **Anexo IV** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato iniciará de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y 58 del Reglamento, y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas nueve partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

Partida
Tepeji
Cuernavaca
Cuautla
Zacatepec
Mérida Zona I, Yuc
Mérida Zona II, Yuc

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Partida
Mérida Zona III, Yuc
Mérida Zona IV, Yuc
Valle del Yaqui, Son

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía	
NEUTRATEC S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N35223-001-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$108,103.40
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Datos de la Garantía	
ALTYA S.A. DE C.V..	
Número de contrato	050GYR019N35223-002-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$289,254.00
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Datos de la Garantía	
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N35223-003-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$3,828,926.40
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Datos de la Garantía	
JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	
Número de contrato	050GYR019N35223-004-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$353,907.50
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Datos de la Garantía	
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N35223-005-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$587,803.80
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Datos de la Garantía	
PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N35223-006-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$565,787.80
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Datos de la Garantía	
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N35223-007-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$316,053.70
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Datos de la Garantía	
RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N35223-008-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$74,633.70
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Datos de la Garantía	
SANIRENT DE MEXICO S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N35223-009-00
Objeto	**Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**
Monto sin I.V.A.	$1,885,002.30
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.4 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;

2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;

4. Cédula de Identificación Fiscal;

5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;

8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia

ANEXOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. De conformidad con el artículo 48 de la Ley dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023

Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:50 horas día en que se actúa**.

Este Fallo consta de **21** fojas útiles y **cuatro** anexos, constantes de 235 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Titular de la División de Servicios Complementarios. (Área Técnica)	**Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fin del Acta

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

E-2023-00126028

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 02 ENE 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 15 hrs C/e.S Rosario	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 02 de enero de 2024
	Oficio: 09 53 84 61 1CFJ/2024/009
	Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
	Contratos Totales: 9
	Contratos BESA: 2
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Carpeta de Propuestas del Licitante Adjudicado.
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad	4. Dictamen Presupuestal Previo

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
	Presupuestal Previos.	(PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (PDF).
7	Oficio de requerimiento número 09 52 84 14C0/15871 de fecha 28 de noviembre de 2023	7. Oficio de requerimiento (PDF).
8	Acta de Juta de Aclaraciones	8. Acta de Juta de Aclaraciones
9	Acta de Presentación y Apertura de Propuestas	9. Acta Presentación y Apertura (PDF)
10	Convocatoria	10. Convocatoria (Word)
11	Requisición de Bienes y Servicios y FO-CON-3	11. Requisición (PDF). 11. FO-CON-3 (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el acta de fallo de fecha 29 de Diciembre de 2023 del procedimiento de licitación pública ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División

Elaboró:

Lic. Daniel Varo Jiménez.

Revisó:

Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado.

Con copia para:**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N35223-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2024/009"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Anexo Técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium. En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) conforme a la *Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)*, incluyendo insumos para los OOAD y UMAE que así lo requieran, tales como: contenedores, que serán entregados en las Unidades Generadoras, cuyos domicilios, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en el **Anexo A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., realizará la recolección de los RSU y RME que se encuentren en bolsas dentro de los contenedores, así como de los residuos que estén sin bolsa, en el área de carga del almacén al vehículo de transporte externo, conforme al número de rutas de recolección requeridas por los OOAD, UMAE o NC, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., entregará en los OOAD y UMAE, los insumos siguientes: contenedores para el almacén temporal de los RSU (orgánicos e inorgánicos), y en su caso contenedores para el almacén temporal de los RME (sin costo para el Instituto) para los Servicios Generadores de RME, conforme a las necesidades de los insumos de acuerdo con las medidas y cantidades que se señalan en el **Anexo B** "Insumos".

Para efectos de la contratación del presente servicio la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Tipo	Clave CUCoP	Partida Específica	Descripción
2	35800006	35801	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de residuos (No tóxicos)

Insumos

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Para el inicio de la prestación del servicio, así como para la entrega de dotación mensual de los contenedores para RSU y RME que serán entregados por NEUTRATEC, S.A. DE C.V., en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, en horario de 8 a 16 horas conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el **Anexo B.**

Previo a la entrega, NEUTRATEC, S.A. DE C.V., informará vía electrónica al Administrador de la Unidad o quien realice la función, el día y la hora de entrega de los insumos, con copia al Jefe de Servicios Complementarios en OOAD o Jefe de Servicios Generales en UMAE.

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., sustituirá las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que; por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros), en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte que realice la unidad generadora, por conducto del jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.

Los Contenedores deberán sujetarse a las características siguientes:

a. Fácil manejo que permita la limpieza del lugar que ocupan.
b. Resistentes para el tipo de servicio que están destinados.
c. El material del que estén elaborados no contenga sustancias que ponga en riesgo la salud de los trabajadores y derechohabientes.
d. Contener la leyenda "Orgánicos", "Inorgánicos" y "Manejo Especial", según sea caso.
e. Los contenedores para residuos inorgánicos serán de color verde, los contenedores para residuos orgánicos serán de color gris y los contenedores para RME serán de color morado.
f. Los contenedores para residuos inorgánicos y de RME únicamente serán entregados en aquellas unidades generadoras que no cuenten con almacén temporal.
g. Los contenedores para residuos orgánicos serán sólo para aquellas unidades generadoras que cuenten con servicio de Nutrición (Hospitales y Guarderías).

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Residuos Orgánicos	Residuos Inorgánicos	R. de Manejo Especial
Sólo en **Hospitales, Guarderías y en aquellas que cuenten con el Servicio de Nutrición,** con excepción de aquéllos que cuenten con contrato para la venta de los desechos (composta), en este, caso el comprador tendrá que proporcionar el contenedor.	Todas las Unidades Generadoras del Instituto, tales como: Hospitales, Unidades Administrativas, Unidades de Medicina Familiar, Teatros, Guarderías, Almacenes, Centros de Seguridad Social, entre otros.	Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación, Bioterios, entre otros. (Especificaciones numeral 7.18)

Los contenedores (**Anexo B**) que NEUTRATEC, S.A. DE C.V., proporcione en comodato para la prestación del servicio, son de su propiedad y se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

Recolección

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., realizará la recolección de los RSU y RME en las unidades generadoras, de conformidad con los domicilios, frecuencias, rutas y horarios establecidos en el **Anexo A**. En cada visita de recolección, el personal de NEUTRATEC, S.A. DE C.V., anotará su nombre, firma, fecha, hora y cantidad de bolsas que recolecte en la "Bitácora de Prestación de Servicio" **Anexo D**.

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., recolectará, en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.

En cada visita a las unidades generadoras, NEUTRATEC, S.A. DE C.V., llevará consigo el formato "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME" Anexo C, llenando ese Anexo con la información que ahí se solicita; al finalizar los servicios del mes deberán entregarlos junto con las facturas para su pago mensual en moneda nacional.

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., no dejará residuos en las áreas de almacenamiento temporal, pasillos y banquetas de acceso; las bolsas que se encuentren cerradas no deberán ser

abiertas para pepena o separación de residuos, dentro de las unidades generadoras, sólo podrán abrirse aquellas bolsas de las que no se tenga certeza de su contenido.

El Personal de la unidad generadora que entregue los Residuos (RSU y RME) y NEUTRATEC, S.A. DE C.V., verificarán conjuntamente que los residuos a transportar, no se encuentran mezclados con residuos peligrosos, biológico infecciosos o sus derivados. Esta acción será registrada por el representante de la empresa en los **Anexos C y D**, por cada ruta que realice.

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., no podrá retirar de las unidades generadoras, objetos y materiales distintos a los RSU y RME, o aquellos desechos considerados en la lista de valores mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son cartón, papel, vidrio, fierro, madera y aluminio, entre otros.

Las bolsas no deben ser llenadas a más del 80% de su capacidad. NEUTRATEC, S.A. DE C.V., verificará visualmente que su llenado cumpla con esta condición, haciéndose constar en el **Anexo C**, "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME".

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., limpiará y desinfectará, sin costo para el Instituto, los *almacenes temporales* de RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. NEUTRATEC, S.A. DE C.V., registrará esta acción en la "Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME" **Anexo E**.

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., lavará y desinfectará, sin costo para el Instituto, los días quince de cada mes los *contenedores* de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, dentro del almacén temporal o bien sustituir los contenedores sucios por limpios, registrando esta actividad en el **ANEXO E.** Posterior a las actividades de limpieza el almacén deberá quedar sin residuos líquidos (charcos).

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Transporte Externo

Los vehículos que utilice NEUTRATEC, S.A. DE C.V., en cada ruta de recolección para la prestación del servicio cuenta con capacidad de carga útil acorde con la generación máxima de cada unidad a visitar señaladas en el **Anexo F** "Listado de Vehículos"; tiene caja cerrada o cubierta y que impide el escurrimiento de lixiviados, así mismo se mantendrán en óptimas condiciones de operación, apegándose a los Reglamentos de Transito Estatales, en la entidad en la que se lleve a cabo el servicio.

Es importante mencionar que si NEUTRATEC, S.A. DE C.V., participa en más de una partida con los mismos vehículos, su propuesta no será solvente técnicamente para las partidas en las que participe. Señalado en el **Anexo F** "Listado de Vehículos".

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., no deberá mezclar los RSU y RME con residuos peligrosos (RP) o residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) durante su transporte externo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46, Párrafo II del Reglamento de la LGPGIR.

No se podrán utilizar vehículos para el transporte de los RSU y RME, que hayan sido utilizados para transportar materiales o residuos peligrosos; conforme a lo dispuesto en el Artículo 6, del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., presentará en su propuesta técnica, Plan de Contingencia que minimice los daños provocados por derrame o dispersión de los RSU y RME, en caso de accidente dentro de las Instalaciones del Instituto.

Si durante el transporte externo de los RSU y los RME se presentara alguna contingencia o accidente que disperse o derrame los residuos, NEUTRATEC, S.A. DE C.V., estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen los daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

Será exclusiva responsabilidad de NEUTRATEC, S.A. DE C.V., realizar su transporte y la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales,

estatales o municipales competentes, quedando liberado el Instituto de misión en el indebido cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, incluyendo conductas punibles.

NEUTRATEC, S.A. DE C.V., realizará el recorrido completo de la ruta programada, recolectando la totalidad de los residuos en cada Unidad; entendiéndose como ***"ruta no realizada"*** cuando no visite el total de las Unidades que integran la ruta o que no recolecten todos los residuos que se encuentren en el almacén temporal, conforme al numeral 3.2. del presente documento.

Cuando por causas atribuibles al Instituto, NEUTRATEC, S.A. DE C.V., no pueda realizar la recolección de residuos en alguna Unidad, no será causal de sanción.

Disposición Final

Será exclusiva responsabilidad de NEUTRATEC, S.A. DE C.V.,, realizar la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras apegándose a lo dispuesto en el Artículo 65 de las **LGPGIR** y en la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, *"Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo Especial"*.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

000329

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los RSU y RME, NEUTRATEC, S.A. DE C.V., dará cumplimiento a la siguiente normatividad:

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y sus reformas;

Ley de Infraestructura de la Calidad, y sus reformas;

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y sus reformas;

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, y sus reformas;

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y sus reformas;

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Última reforma publicada DOF 28-11-2006

NOM 083-SEMARNAT-2003 especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas;

NOM-161-SEMARNAT-2011 (vigente). Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.

Guía de Diseño para la Identificación Gráfica del Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, emitida por SEMARNAT;

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado DOF 9 de agosto de 2010, última reforma publicada DOF 03-02-2016;

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente.

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole Federal, Estatal o Municipal que apliquen en la materia.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Formatos:

	Nombre	Momento del llenado	Responsable del llenado	Se encuentra adjunto	Observaciones
A	**Frecuencia de Recolección**	Para la LPN	IMSS	Anexo Técnico	Para ser consultado y considerado por los Licitantes, "Requerimiento".
B	**Insumos**	Para la LPN	IMSS	Anexo Técnico	Para ser consultado y considerado por los Licitantes, "Requerimiento".
C	**Constancia de Visita de Recolección**	Durante la vigencia del Contrato	Transportista del Prestador del Servicio	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Llena en cada Unidad Generadora durante la Visita de recolección, "Deberá ser presentada con la Factura para realizar el pago"
D	**Bitácora de Prestación de Servicio**	Durante la vigencia del Contrato	IMSS, responsable de la entrega de los RSU en las Unidades Generadoras	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Deberá conservarse en la Unidad Generadora y será llenada en cada visita de recolección y firmada por el chofer del Prestador del Servicio.
E	**Bitácora de limpieza y desinfección del Almacén Temporal**	Durante la vigencia del Contrato	IMSS, dentro del Almacén Temporal	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Deberá permanecer dentro del Almacén Temporal, que se demuestre que se realiza la Limpieza firmándose por ambas partes.
F	**Listado de Vehículos**	Para la LPN	Licitante, para presentar Oferta económica	Términos y Condiciones / Archivo formato Excel "Formatos"	Se presentará en la Oferta Económica del Licitante, la flota de vehículos se deberá apegar a él durante la prestación del Servicio.
G	**Propuesta Económica**	Para la LPN	Licitante, para presentar Oferta económica	Archivo formato Excel "Formato G"	Siendo la Oferta Económica del Licitante, deberá llenarse tomando en cuenta los Anexos A y B.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

000332

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Formato A

"Frecuencia de Recolección"

U. Responsable Gasto: UMAE H Cardiología Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Cardiología S XXI

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAE H Cardio.	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Cuauhtemoc	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
			Total	6	1	1	1	1	1	1	0

Formato B

"Insumos"

U. Responsable del Gasto: UMAE H Cardiología Siglo XXI **Partida:** UMAE H. Cardiología Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos			
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	UMAE H Cardiología 4 SXXI			2	200 Lts	2	200 Lts
	Total	0	Total	2	Total	2	

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

Formato C

"Constancia de Visita de Recolección"

GOBIERNO DE MÉXICO

Logo de la Empresa

Constancia de Visitas de Recolección de RSU y RME

Favor de marcar con X la ruta de la semana que | Lun / Mie / Mier / Juev / Vier / Sab /Dom | Anexo C

Nombre de la Empresa: _____
R.F.C. de la Empresa: _____
Dirección: _____
Ciudad / Estado: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

Folio: _____

No.	Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Cantidad de bolsas recolectadas	Datos del empleado IMSS responsable de la entrega de los		
			Nombre	Cargo, Matrícula o	Firma
	Total:				

El prestador del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los RSU y RME, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los residuos recibidos no se encuentran mezclados con Residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos, que las bolsas no rebasan el 80% de su capacidad y que no se retiran desechos considerados en la lista de valores mínimos publicada bimestralmente por la Secretaría de la Función Pública. (cartón, papel, vidrio, fierro, madera, aluminio, entre otros).

Sello de la Empresa Prestadora del Servicio

Nombre y Firma del responsable de la recolección

Formato D

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

000334

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

"Constancia de Visita de Recolección"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Anexo D

"Bitácora de Prestación de Servicio" RSU y RME

Nivel Central / Delegación / _____

Nombre de la _____ **Número de Contrato**

Dirección: _____ **Vigencia del Contrato** Del ____ al ____

Ciudad / Estado: _____

Teléfonos: _____

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza el Servicio	Firma	Cantidad de bolsas
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME

_____
Nombre y Firma

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Formato E

"Constancia de Visita de Recolección"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME Anexo E

Delegación / UMAE: _____ **Número de Contrato** _____

Nombre / Núm de la Unidad Generadora: _____

Nombre de la Empresa: _____

Periodo del Contrato Día Mes **al** Día Mes Año

Fecha	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		Datos del empleado IMSS responsable de la verificación del Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		
	Nombre	Firma	Nombre	Matrícula	Firma
15-ene					
15-feb					
15-mar					
15-abr					
15-may					
15-jun					
15-jul					
15-ago					
15-sep					
15-oct					
15-nov					
15-dic					

Formato F

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

"Constancia de Visita de Recolección"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Logo de la Empresa

Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio

Nivel Central / OOAD / UMAE: _____

Anexo 1

No.	Nombre del Propietario	Placa	Modelo	Tipo	Núm. Serie	Núm. Placa	Capacidad de Carga en Ton	Núm. Tarjeta de Circulación	Compañía Aseguradora	Núm. De Póliza de Seguro	Vigencia de la póliza de seguro	
											De	Hasta

Protesto lo necesario

Jose Wing Chang Woo
Representante Legal
Neutratec, S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Términos y Condiciones

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El servicio y el contrato tendrán una vigencia a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en caso de que el fallo se realice en 2024 la vigencia será a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 84 de su Reglamento.

Conforme al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se determina que para la contratación del este Servició se realice la Contratación Consolidada, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entrega que correspondan.

En caso de resultar ganador, se realizará la recolección de los RSU y RME conforme a lo señalado en el Inciso A párrafo 1 del Anexo Técnico para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Unidades Médicas y No Medicas del Instituto, para el ejercicio 2024 y a lo estipulado en Anexo A "Frecuencias de recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial".

Se entenderá como ruta no realizada, cuando no se ejecute la recolección en todas las unidades generadoras que la integran, por causas imputables al **PROVEEDOR,** de conformidad con lo establecido en el Anexo A.

Para el inicio de la prestación del servicio, los contenedores para RSU (orgánicos e Inorgánicos) y RME serán entregados por **el PROVEEDOR,** en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del servicio, en el horario comprendido de 8 a 16 horas, conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el Anexo B "Insumos". Previo a la entrega de los insumos, se informará vía electrónica al Administrador de la Unidad o a quien este designe, el día y la hora de su entrega, acreditándose con el sello de la Unidad Generadora en el Anexo antes mencionado.

Dicha recepción se acreditará con el sello de la unidad generadora en el formato del Anexo B "Insumos".

Se sustituirá las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que, por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros) en un plazo no mayor a cinco hábiles posteriores al reporte que realice la unidad generadora, por conducto del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.

c) Criterio de evaluación de las proposiciones conforme a lo dispuesto a los artículos 51, 52, y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

La formalización de los CONTRATOS y administración de estos se realizará por cada OOAD, UMAE y NC (Partida).

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o al servicio a contratar.

Como parte de la propuesta técnica se presenta la documentación que en el Inciso E Documentos por todas las partidas se enlistan; de forma **LEGIBLE, a COLOR, ORDENADA e IDENTIFICADA** (En Formato PDF) por cada **PARTIDA** en la que participe y subrayando con un color distintivo las vigencias, folios y/o la información que sea necesaria para la fácil identificación.

NEUTRATEC, es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo de su personal.

NEUTRATEC absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requiera para comprobar sus especificaciones.

NEUTRATEC presenta como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos y escritos escaneados e identificar a color las partidas en las que esté interesado, entregándolos por:

Documento por todas las partidas (por empresa):

1. Escrito en el que manifieste no estar sancionado y/o limitado para brindar cualquiera de los servicios objeto de la presente licitación pública nacional, así como su compromiso para cumplir con la Normatividad vigente en la materia.
2. Escrito en donde manifieste que se compromete a responder por DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS obligándose a entregar contenedores en buen estado al inicio y durante la prestación del servicio y que en caso de entregar insumos dañados o con defectos, se compromete a realizar el canje de estos sin costo para el Instituto, como lo señala el apartado de Canje del presente documento.
3. Escrito en el que se compromete a recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén y el área de carga. Conforme al Inciso A Recolección párrafo 4 del Anexo Técnico, quedando asentado en el **Anexo E** "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal".

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de Mexico, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

4. Escrito en el que se compromete a limpiar y desinfectar sin costo para el **INSTITUTO,** los almacenes temporales y contenedores de los RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. El **PROVEEDOR** deberá registrar esta acción en el **Anexo E** "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal", conforme al Inciso A Recolección párrafo 7 y 8 del Anexo Técnico.
5. Plan de Contingencia donde describa las acciones a realizar en caso de eventualidad conforme a lo señalado en al Inciso A Transporte Externo párrafo 5 del Anexo Técnico para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes ocurridos durante el manejo de los residuos, siendo el **PROVEEDOR** el responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RSU y RME desde el momento en que le sean entregados hasta la disposición final.
6. Escrito en el que se obliga a dotar a sus trabajadores de herramientas y demás utensilios necesarios para la realización de actividades inherentes al servicio.
7. Presentar en formato PDF al menos dos contratos que haya celebrado por servicios similares, al objeto del presente, acreditando una experiencia mínima de 1 año.
8. Escrito en el que se compromete a que los vehículos a utilizar durante la prestación del servicio para el transporte de los RSU y RME, cumplen con las características descritas en el Inciso A Transporte Externo del Anexo Técnico.
9. Escrito en el que declare, que, en caso de resultar ganador de la licitación pública nacional, los vehículos con los que otorgará el servicio se mantendrán en óptimas condiciones de operación durante la vigencia del contrato.
10. Escrito en el que señale que las autorizaciones, licencias, permisos y registros expedidos por autoridad competente, se encuentren en vigor durante la vigencia del contrato.
11. En el que el licitante manifieste que cuenta con personal con experiencia en el servicio y equipo adecuado, garantizando que los servicios objeto de la licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el Instituto en cada partida; así mismo en dicho escrito deberá ser acompañado de los documentos siguientes, en formato PDF:

11.1 Comprobante de domicilio, de sus oficinas administrativas con antigüedad no mayor a tres meses; incluyendo evidencia fotográfica de las instalaciones, identificando a que Partida que le corresponde cada comprobante y fotografía.

11.2 Listado de nombres del personal involucrado en el manejo de los RSU y RME, señalando el tramo de responsabilidad en el que participarán; identificando a la Partida que le corresponde, anexando lo siguiente:

11.2.1 Copia a color de gafetes emitido por el Licitante, con fotografía, en formato PDF.

Identificando en los listados a los operadores (Choferes) quienes también tendrán que anexar:

11.2.2 Licencia de conducir vigente, en formato PDF
12. Llenar y entregar el **Anexo F** "Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio" por cada partida en la que participe, anexando lo siguiente:
12.1 Autorización para la recolección y transporte de los RSU y RME, emitida por la autoridad competente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12.2 Tarjetas de circulación de los vehículos que utilizará para la prestación del servicio expedida a nombre del licitante, en el caso de que sean arrendados los vehículos, deberá presentar contrato de arrendamiento donde se verifique que el licitante es el arrendatario de ellos, acompañado de las Tarjetas de Circulación a nombre del arrendador.
12.3 Evidencia fotográfica de los Vehículos propuestos por Partida en la que desee participar, conforme al **Anexo F.**
12.4 El licitante deberá entregar PÓLIZA DE SEGURO en formato PDF de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo. Dicha póliza deberá permanecer vigente mientras el contrato se encuentre en vigor y deberá amparar los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente.
12.5 Presentar escrito libre, donde se comprometa a mantener vigente durante la prestación del servicio la póliza del seguro con las condiciones solicitadas.

13. Escrito (s) en donde manifieste en que relleno sanitario se realizará la disposición final de los RSU y RME del Instituto, debiendo manifestar que el o los rellenos sanitarios a utilizar, cuentan con la capacidad suficiente, para recibir la generación máxima diaria aproximada de RSU y RME, generados por las OOAD, UMAE y NC, a las que brindará el servicio, conforme al numeral 5.2, tabla No 1 de la **NOM-083-SEMARNAT-2003.**
14. Escrito donde se compromete a notificar al Instituto cualquier cambio relacionado con sus instalaciones operativas, relleno sanitario, equipos, oficinas administrativas, vehículos, personal que realice el servicio, permisos y/o autorizaciones, entre otros.

Todas las autorizaciones y permisos solicitados en la presente licitación deberán estar vigentes al momento de su entrega en la propuesta técnica y durante la vigencia del contrato.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento de la propuesta técnica.

f) ***Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministran o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.***

No aplica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

a. Durante el presente procedimiento de contratación, ***no habrá visitas*** **a las Instalaciones de los Licitantes.**

b. Durante la vigencia del contrato, el **INSTITUTO** podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgará las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

neutratec 000341
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

c. Para lo anterior el personal de Instituto, levantará un acta administrativa que será firmada por el representante de NEUTRATEC, el o los funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se expresarán el resultado de dicha visita.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas son proyectados en razón a lo incumplido considerando la afectación en la unidad correspondiente, sin considerar el IVA.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato podrá a ser rescindido.

NEUTRATEC a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

a. Penas convencionales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del **PROVEEDOR** por atraso en el inicio de la prestación del servicio.
La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los insumos o por la falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

De conformidad con el numeral 5.5.8.1 de las POBALINES, las penas convencionales y deducciones deben de aplicarse bajo *el principio de proporcionalidad* conforme al artículo 1844 del CCF, es decir únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de Mexico, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

- La penalización se calculará a partir del periodo de tiempo en que concluye el plazo entrega convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, como lo indica el inciso **b)** de los presentes Términos y Condiciones.

Se aplicará una pena convencional en los siguientes casos:

Referencia en A. Téc. y Térm y Cond	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Penalización	Límite de cumplimiento
Inciso A Vigencia del Contrato de Térm. y Cond. **Anexo A.**	No dar inicio el día y hora programada en la ruta de recolección	Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio.	No deberá exceder más de 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	10% sobre el monto a facturar por ruta no realizada al inicio del servicio.	En caso de exceder más de 3 días naturales a la fecha de inicio del servicio, será una causal de recisión de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 1 Anexo Técn. **Inciso B párrafo 3** Térm y Condic **Anexo B.**	No entregar a la Unidad Generadora los insumos al inicio del servicio.	No cumplir con la entrega de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al **Anexo B**, al inicio del Servicio.	10% sobre el monto a facturar mensual correspondiente a la ruta que no entregue insumos	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Inciso B párrafo 5 de Térm. Y Cond. **Anexo B.**	No entregar a la Unidad Generadora los insumos correspondientes a la dotación mensual.	No cumplir con la entrega mensual de la totalidad de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de cada mes.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al **Anexo B**	10% sobre el monto a facturar mensual correspondiente a la ruta que no entregue insumos	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato

Fórmula para realizar el cálculo de las penas convencionales.

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

b. Deductivas

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con EL PROVEEDOR, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al Anexo I y en su caso, fijar las deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del **PROVEEDOR** que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Limite de cumplimiento
Inciso A Transporte Externo párrafo 9 Anexo Técnico **Inciso B párrafo 2** Térm. Y Condicione. **y Anexo A**	No realizar una ruta completa o no realizar el total de la ruta conforme a lo programado en el **Anexo A.**	No cumplir con el programa de visitas de recolección **Anexo A,** en su totalidad o parcialmente, en caso de no visita una de las Unidades se entenderá como ruta no realizada.	Se entenderá como ***ruta no realizada***, cuando el **PROVEEDOR** no ejecute la recolección en todas las unidades generadoras que la integran, conforme al **Anexo A.**	1 % sobre el monto a facturar por ruta no realizada en su totalidad de acuerdo con el **Anexo A.**	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Limite de cumplimiento
Inciso A Insumos párrafo 3 Anexo Técnico. **Inciso B párrafo 5** Térm. Y Cond.	No sustituir insumos reportados en malas condiciones o defectuosos	No cumplir con la sustitución total de los insumos en mal estado o defectuosos	No entregar la totalidad de insumos solicitados por sustitución.	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no sustituya insumos	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Inciso A Recolección párrafo 7 y 8 Anexo Técn. **Inciso E Documentos por partida numeral 4** Térm y Condic **Anexo E.**	No realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME. No lavar o cambiar por limpios los contenedores. Los días quince de cada mes	Realizar la limpieza de los almacenes temporales y contenedores de RSU y RME, los días 15 de cada mes o cuando el administrador de la unidad lo solicite por escrito.	Por no realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días 15 de cada mes.	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la limpieza.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 3 y 4 Anexo Técn. **Inciso E Documentos por partida numeral 3** Térm y Condic **Anexo C y D.**	No recolectar los RSU y RME que se encuentren sin bolsa y fuera de contenedores, cuando estén dentro del almacén temporal y el área de carga, conforme al número de rutas de recolección requeridas.	Recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.	Por no recolectar en cada visita, la totalidad de los residuos que se encuentran en las áreas de almacenamiento temporal y de carga, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas dejando libre de residuos dicho almacén.	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la recolección total de los residuos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Transporte Externo del Anexo Técnico. **Inciso D Dicumentos por**	Cuando derivado de alguna supervisión se detecte que no se realice la recolección de residuos con vehículos que no cumplan con las especificaciones	Los vehículos para utilizar en la recolección de RSU y RME deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el **Inciso A Transporte**	Por no utilizar vehículos que cumplan con las especificaciones señaladas en el **Inciso A Transporte**	1 % sobre el monto a facturar por la ruta que no realice la recolección con los	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Limite de cumplimiento
partida numeral 12 Térm y Condiciones **Anexo F.**	solicitadas por el Instituto.	**Externo** del Anexo Téc.	**Externo** del Anexo Téc.	vehículos requeridos.	
Inciso A Transporte Externo párrafo 5 Anexo Técn. **Inciso E Documentos por partida numeral 5** Térm y Condic	En caso de contingencia por accidente imputable al **PROVEEDOR** que disperse o derrame los residuos y no realice oportunamente todas aquellas acciones descritas en su plan de contingencia, presentado en su oferta técnica.	En caso de contingencia por accidente que derive en derrame o dispersamiento de los residuos, dentro de las instalaciones del Instituto, imputable al personal del **PROVEEDOR**, y este no aplique su plan de contingencia.	Por no realizar las acciones descritas en su plan de contingencia o realizarlas parcialmente.	1 % sobre el monto a facturar del mes en el que se detecte, por el total de la partida.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Las OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, la recolección de los residuos, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

En el supuesto de que un licitante se adjudique más de una partida, se formalizará contrato por partida adjudicada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

El Administrador del Contrato, en OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

i) ***En su caso mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.***
El **PROVEEDOR** deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme al inciso e) punto 2. del presente documento.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso

NEUTRATEC, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar a la División de Contratos sita Durango 291, 10 piso Col. Roma norte, alcandía Cuauhtémoc, una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) divisible del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO,** cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, NEUTRATEC se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del **INSTITUTO**, siempre y cuando NEUTRATEC haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el NEUTRATEC acepta:

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

I. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO**.

II. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

III. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

IV. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

V. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

VI. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

VII. Su conformidad para la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

Canje

En caso de que se entreguen contenedores con defectos, o en mal estado el NEUTRATEC se obliga a sustituirlos, sin costo para el Instituto, conforme al Inciso A Insumos párrafo 3 del Anexo Técnico.

Devolución

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

NEUTRATEC sustituirá las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que, por condiciones de uso operativo resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros).

Plazos para notificar a NEUTRATEC el canje de los insumos por defectos o entrega en mal estado:

I. La notificación de insumos para canje por entregarse en mal estado se realizará a NEUTRATEC por escrito vía correo electrónico por conducto del jefe de la Oficina de Servicios Generales en UMAE o por el Administrador o quien realice esta función en las unidades generadoras de los OOAD.

II. NEUTRATEC deberá entregar los insumos por canje por defecto o mal estado en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación que se realizó vía correo electrónico.

III. NEUTRATEC deberá entregar al personal que realice las visitas de recolección, equipo óptimo de protección personal (guantes, mascarilla, anteojos de protección, uniforme completo con gafete de identificación de la empresa y distintivos, entre otros) que evidencien el servicio que está realizando.

k) Pago

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

I. El pago será en moneda nacional en una sola exhibición, ***CONFORME AL PRECIO TOTAL DE LAS RUTAS DE LA SEMANA***, **Anexo G** "Propuesta Económica".

II. La UNIDAD de MEDIDA para evaluar la propuesta económica, será: ***"PRECIO TOTAL DE LAS RUTAS DE LA SEMANA"***, **Anexo G** "Propuesta Económica".

III. La fecha de pago del **PROVEEDOR**, estipulada en los contratos se realizará en los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago", sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que presente su factura del mes vencido.

IV. En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

V. La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML, el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

l) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio contratado

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo y disposición final de RSU y RME en OOAD, UMAE y NC.

El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones de los **PROVEEDORES**, para lo cual NEUTRATEC le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, el administrador del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto realizará la verificación del servicio, mediante el **Anexo C** "Constancia de Visitas de Recolección" que deberá ser requisitado y firmado en cada visita de recolección que realice NEUTRATEC, por su personal y por el personal del Instituto encargado del Servicio de Higiene y Limpieza o por el Oficial de Servicios de Básicos, conforme al Inciso A Recolección párrafo 3 del Anexo Técnico.

m) Otorgamiento de anticipo

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

El proveedor, se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles que pudiera tatar derivado del cumplimiento del contrato de conformidad y en cumplimiento por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos Reglamentos. En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. CARDIOLOGÍA S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, Mexico 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de esta y de la otra parte. En caso de que el proveedor divulgue o transfiera los datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al Instituto. Así mismo el proveedor se obliga a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, el proveedor, acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo al Instituto y a cada uno de sus funcionarios, servidores públicos , empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, perdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier parte indemnizada, que surjan en cada caso en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido en los ordenamientos citados en el párrafo primero de este inciso.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica para el presente procedimiento de contratación

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Jose Wing Chang Woo
Representante Legal
Neutratec, S.A. de C.V.

NEU080526GV2

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios
Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, Mexico 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

"Propuesta Económica"

Partida	OOAD / UMAE / NC	a	b	c	d	e	f	g	h
		Ruta de Recolección	Total de Unidades que la integran	Costo ofertado por Ruta - Día			Rutas - día en el año 2024	Costo anual por Ruta - día g = e X f	Costo anual con IVA h = Suma de columna g (Lun a Dom)
				Precio s/IVA	16 % de IVA	Precio Neto c/IVA			
UMAE H. Cardiología Siglo XXI	UMAE H. Cardiología Siglo XXI	Lunes	1	1,200.00	192.00	1,392.00	53	73,776.00	**437,088.00**
		Martes	1	1,200.00	192.00	1,392.00	53	73,776.00	
		Miercoles	1	1,200.00	192.00	1,392.00	52	72,384.00	
		Jueves	1	1,200.00	192.00	1,392.00	52	72,384.00	
		Viernes	1	1,200.00	192.00	1,392.00	52	72,384.00	
		Sábado	1	1,200.00	192.00	1,392.00	52	72,384.00	
		Domingo	0		0.00	0.00	52	0.00	

Precios fijos durante la vigencia del contrato

Licitación Pública Nacional: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Empresa Licitante: NEUTRATEC, S.A. DE C.V.
Lugar y fecha de elaboración: CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Nombre: JOSE WING CHANG WOO
Teléfono: 55 2614-7390 // 552614 7393
Tel. Cel.: [redacted]

JOSE WING CHANG WOO
REPRESENTANTE LEGAL
NEUTRATEC, S.A. DE C.V.

Calendario 2024:

Mes	Rutas por días al año 2024							Total de días al mes
	Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sáb	Dom	
Enero	5	5	5	4	4	4	4	31
Febrero	4	4	4	5	4	4	4	29
Marzo	4	4	4	4	5	5	5	31
Abril	5	5	4	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	5	5	5	4	4	31
Junio	4	4	4	4	4	5	5	30
Julio	5	5	5	4	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	5	5	5	4	31
Septiembre	5	4	4	4	4	4	5	30
Octubre	4	5	5	5	4	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	5	5	4	30
Diciembre	5	5	4	4	4	4	5	31
	53	**53**	**52**	**52**	**52**	**52**	**52**	**366**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios
Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

"Propuesta Económica"

Partida	OOAD / UMAE / NC	a	b	c	d	e	f	g	h
		Ruta de Recolección	Total de Unidades que la integran	Costo ofertado por Ruta - Día			Rutas x día en el año 2024	Costo anual por Ruta - día g = e x f	Costo anual con IVA h = Suma de columna g (Lun a Dom)
				Precio s/IVA	16 % de IVA	Precio Neto c/IVA			
UMAE H. Pediatría Siglo XXI	UMAE H. Pediatría Siglo XXI	Lunes	1	950.00	152.00	1,102.00	53	58,406.00	346,028.00
		Martes	1	950.00	152.00	1,102.00	53	58,406.00	
		Miercoles	1	950.00	152.00	1,102.00	52	57,304.00	
		Jueves	1	950.00	152.00	1,102.00	52	57,304.00	
		Viernes	1	950.00	152.00	1,102.00	52	57,304.00	
		Sábado	1	950.00	152.00	1,102.00	52	57,304.00	
		Domingo	0	0.00	0.00	0.00	52	0.00	

Precios fijos durante la vigencia del contrato

Licitación Pública Nacional: LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Empresa Licitante: NEUTRATEC, S.A. DE C.V.
Lugar y fecha de elaboración: CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Nombre: JOSE WING CHANG WOO
Teléfono: 55 2614-7390 // 552614 7393
Tel. Cel.: [redacted]

JOSE WING CHANG WOO
REPRESENTANTE LEGAL
NEUTRATEC, S.A. DE C.V.

Calendario 2024:

Mes	Rutas por días al año 2024							Total de días al mes
	Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sáb	Dom	
Enero	5	5	5	4	4	4	4	31
Febrero	4	4	4	5	4	4	4	29
Marzo	4	4	4	4	5	5	5	31
Abril	5	5	4	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	5	5	5	4	4	31
Junio	4	4	4	4	4	5	5	30
Julio	5	5	5	4	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	5	5	5	4	31
Septiembre	5	4	4	4	4	4	5	30
Octubre	4	5	5	5	4	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	5	5	4	30
Diciembre	5	5	4	4	4	4	5	31
	53	53	52	52	52	52	52	366

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. ESPECIALIDADES S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de México, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

Escrito de Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023

Jose Wing Chang Woo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente licitación pública nacional Núm. **LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023**, a nombre y representación de **Neutratec, S.A. de C.V.**

Datos Personas Morales y Físicas.

I) DATOS DEL LICITANTE:
1.- Denominación o Razón Social: **NEUTRATEC, S.A. DE C.V.**
2.- Registro Federal de Contribuyentes: **NEU080526GV2**
3.- Domicilio
3.1 Calle y número: **AV. CONSTITUYENTES 653-501**
3.2 Colonia: **16 DE SEPTIEMBRE**
3.3 Código postal: **11810**
3.4 Alcaldía: **MIGUEL HIDALGO**
3.5 Entidad Federativa: **CIUDAD DE MEXICO**
4.- Teléfono: **55-2614-7390** Fax: 55 26147390
5.- Correo electrónico: **jose@neutratec.com**
6.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: **ACTA No. 53512, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2008 (DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.**
7.- Nombre, número y lugar del fedatario público ante el cual se dio fe de la misma: **LIC. ROBERTO COURTADE BEVILACQUA NOTARIO No. 132 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).**
8.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) **FOLIO MERCANTIL 382490 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008**
9.- Relación de accionistas:
Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):
[redacted]
10.- Descripción del objeto social: **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL NO PELIGROSOS, SU TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN PARCIAL Y FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE CARÁCTER BIOLÓGICO Y NO BIOLÓGICO, INFECCIOSOS Y NO INFECCIOSOS, PROVENIENTES DE INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)
11.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: **NO. DE ESCRITURA: 56,752, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010.**
12.- Nombre, número y lugar fedatario público ante el cual se dio fe de la misma: **LIC. ROBERTO COURTADE BEVILACQUA, NOTARIO No. 132, CIUDAD DE MÉXICO**
13.- Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el: **FOLIO MERCANTIL NO. 382,490 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010; CIUDAD DE MÉXICO.**
14.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: **ESCRITURA No. 17119 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2011.**
15.- Nombre, número y lugar fedatario público ante el cual se dio fe de la misma:
LIC. V. JOSÉ GUTIÉRREZ VALDEZ NOTARIO No. 202, CIUDAD DE MÉXICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE ACCIONISTAS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-352-2023
Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.
PARTIDA UMAE H. ESPECIALIDADES S XXI

neutratec
Av. Constituyentes 653-501,
Col. 16 de Septiembre
Ciudad de Mexico, México 11810
Tel.: 55 2614-7390
www.neutratec.com

16.- Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el: **FOLIO MERCANTIL NO. 382,490 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2011. CIUDAD DE MÉXICO.**
17.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: **ESCRITURA No. 33,164 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022.**
18.- Nombre, número y lugar fedatario público ante el cual se dio fe de la misma:
LIC. ALFREDO BAZÚA WITTE NOTARIO No. 230, CIUDAD DE MÉXICO
19.- Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el: **FOLIO MERCANTIL NO. 382,490 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022. CIUDAD DE MÉXICO.**

III) DATOS DEL APODERADO DEL LICITANTE
17.- Nombre del apoderado o representante: JOSE WING CHANG WOO
18.- Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
19.- Domicilio
19.1 Calle y nú[redacted]
19.2 Colonia: S[redacted]
19.3 Alcaldía:
19.4 Entidad Federativa[redacted]
20.- Teléfono: [redacted]
21.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.[redacted] APODERADO LEGAL

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
22.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: No. 31465, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.
23.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: LIC. LUIS EDUARDO PAREDES SANCHEZ, NOTARIO No. 180, CIUDAD DE MÉXICO
24.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique): NO RESULTA NECESARIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02/06/2009.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

Jose Wing Chang Woo
Representante Legal
Neutratec, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELEFONO, RFC Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N35223-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio No. 09 52 84 14C0/ 15870

Ciudad de México, a 28 NOV 2023

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
Presente

En virtud de lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a lo dispuesto en los numerales 2.7, 5.3.5, inciso II, sub inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ha determinado la conveniencia de instrumentar la estrategia de consolidación en el procedimiento de contratación para el Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2024.

En consecuencia, este Órgano Normativo intervendrá con el carácter de Área Consolidadora en el procedimiento de contratación para la consolidación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales del Instituto.

Por lo anterior, le comunico que he tenido a bien designarlo como representante común de los administradores de los contratos, para efectos de la suscripción de los instrumentos jurídicos que se formalicen como resultado del procedimiento de contratación consolidada referido, por lo que se le exhorta a que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen nuestra institución en beneficio de los derechohabientes.

Lo anterior, sin prejuicio de las funciones y responsabilidades de los administradores de contrato, quienes habrán de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad a la definición establecida en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Nombre Completo: Jesús Iván Apreza Blanco
Cargo: Titular de la División de Servicios Complementarios
Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
Domicilio Institucional: Sevilla 33 6to piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX.
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave única de Registro de Población [redacted]
Correo Electrónico Institucional: Jesus Ivan Apreza Blanco jesus.apreza@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: Tel. (55) 5726.1700, Ext. 18133 y 18134.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
DESIGNA

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
ACEPTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Relación de Designación de Administradores de Contrato

(En apego a lo dispuesto en el Numeral 4. 17 de las POBALINES)

U. Responsable del Gasto		Partida	Designa Nombre	Acepta Nombre
5	Coahuila	Saltillo, Coah	Lic. Gerardo Hernández López Romo	Lic. Saúl Ayala Argüello
		Monclova, Coah		
		Sabinas, Coah		
		Piedras Negras, Coah		
		Torreón, Coah		
		Cd. Acuña, Coah		
9	Cd México	Nivel Central, NC	Arq. Luis Enrique Toalá Pozo	Mtra. María Eugenia Avalos Avalos
11	Guanajuato	León, Gto	ACT. Delia Guadalupe Isaías Vera	Ing. Rubén Manzo López
13	Hidalgo	Pachuca, Hgo.	D. A. D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto
		Tulancingo		
		Tepeji		
15	Edo México	Edo. Méx. Ote, Mx	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	Ing. Jorge Heriberto Martínez Ortega
16		Edo. Méx. Pte, Mx	Ing. Noé Olvera Villanueva	Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
18	Morelos	Cuernavaca, Mor	C. P. Yuriudi Saudeda Luna	Ing. Jorge Israel Jiménez Mugica
		Cuautla, Mor		
		Zacatepec, Mor		
20	Nuevo León	Nuevo León, NL	Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos	Arq. Francisco Antonio de León Estruch
22	Puebla	Puebla, Pue	Lic. Erick Enrique Iturriaga Perea	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
26	Sinaloa	H. G. R. 1 Culiacan, Sin	C. P. Sergio Santana Puentes	Ing. Joel Moreno Ponce
		Mazatlan, Sin		
		Culiacán, Sin		
		Los Mochis, Sin		
		Guasave, Sin		
27	Sonora	Cd Obregón, Son	Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz	Ing. Roberto Aceves Hernández
		Hermosillo, Son		
		Costa de Herm., Son		
		Nogales, Son		
		Agua Prieta, Son		
		Navojoa, Son		
		Valle del Yaqui, Son		
		Guaymas, Son		
30	Tlaxcala	Tlaxcala, Tlax	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	C. P. Inés Pérez Vázquez
33	Yucatán	Mérida Zona I, Yuc	Lic. Carlos Geovani Medina Roca	José Luis Dorantes García
		Mérida Zona II, Yuc		
		Mérida Zona III, Yuc		
		Mérida Zona IV, Yuc		
36	D.F. Norte	D.F. Norte, CDMX	Mtro. José Jenaro Olguín Avilés	Mtro. César Manuel Yeverino González
38	D.F. Sur	D.F. Sur, CDMX	Mtro Antonio Rodríguez Velázquez	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga
51901	H. Espec Coah	UMAE H. Espec, Coah.	C. P. Sara Cristina Tovar Rodríguez	Ing. Jorge Omar Salas Jácquez
161401	H Trauma L V.	UMAE H. Trauma Lomas V.	Mtro. David Lemoine López	Ing. Victor Manuel Martínez Rodríguez
221401	H Trauma Pue	UMAE H. Trauma, Pue.	Mtra. Miriam Lezama Herrera	Arq. Pablo Israel Ovando Zarate
221901	H Espec Pue.	UMAE H. Espec, Pue.	Lic. Margarita Laura Ceron Linares	Ing. Enrique González Juárez
351401	H. Mag. Salin	UMAE H. Mag. Salinas	Lic. Francisco Lozano Parra	Ing. Edgar Augusto González Rasgado
361901	H Gral La Raza	UMAE H. General, La Raza	C. Gabriel Barreto Olmos	Arq. Ángel Mendoza Toledo
371101	H. Pediat S XXI	UMAE H. Pediatría, S XXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda
371201	H Onco S XXI	UMAE H. Oncología S XXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Ing. Julio Eduardo Manjarrez Luna
371301	H Gineco 4	UMAE H. Gineco 4, La Hormiga	Lic. Sandra Hernández Galicia	Ing. Rómulo Pérez García
371802	H Cardio S XXI	UMAE H. Cardio, S XXI	C. Sergio Rosas García	Ing. Raúl Jímenez Rodríguez
371902	H Espec S XXI	UMAE H. Espec, S XXI	Lic. Fernando Victor Jímenez Contreras	Ing. José Javier Tellez Rocha

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N35223-001-00**

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO